

**Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

INFORME EJECUTIVO

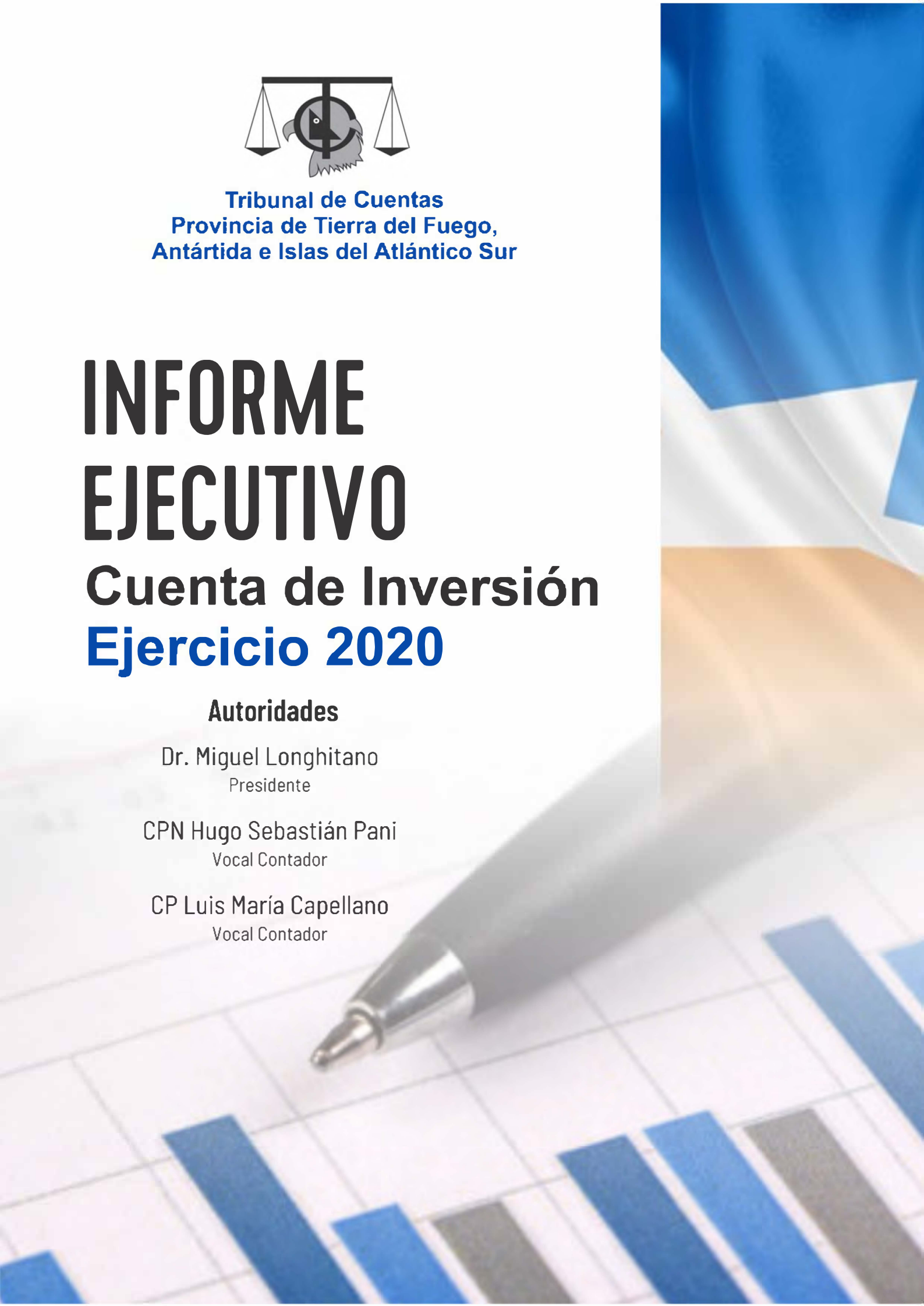
Cuenta de Inversión Ejercicio 2020

Autoridades

Dr. Miguel Longhitano
Presidente

CPN Hugo Sebastián Pani
Vocal Contador

CP Luis María Capellano
Vocal Contador



El presente trabajo es el resultado del diligente esfuerzo de todo el personal que compone el Tribunal de Cuentas de la provincia, quienes, a pesar de las dificultades propias de la pandemia declarada por el COVID-19, no dudaron en asumir su compromiso de modo valiente y altruista, enfrentando laboralmente tal suceso de manera presencial o remota según las posibilidades de cada uno, pero llevando adelante su único objetivo, como es: cumplir en debido tiempo y forma con la entrega del análisis de la Cuenta General de Ejercicio de la Provincia correspondiente al año 2020, respetando holgadamente el plazo constitucional previsto al efecto.

Por ello, nuestro más sincero y cordial agradecimiento.



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Informe Ejecutivo

Cuenta de Inversión 2020

C.P. Rafael Choren

C.P. David Behrens

Índice

Informe Ejecutivo.....	5
1.1 Título	5
1.2 Destinatario Inmediato	5
1.3 Destinatario Final.....	5
1.4 Objeto del Informe Ejecutivo.....	7
1.5 Aclaraciones Previas.....	9
1.6 Alcance del trabajo de auditoría.....	11
1.7 Limitaciones al alcance	13
1.8 Tareas realizadas	15
1.9 Análisis crítico.....	17
1.10 Opiniones de los Auditores Fiscales.....	19
1.10.1 Opiniones Ejercicio 2020	19
1.10.2 Comparativo de opiniones Ejercicio 2019/2020.....	22
1.11 Estados Consolidados	27
1.11.1 Resumen Administración Pública Provincial	27
1.11.2 Recursos Administración Pública Provincial	29
1.11.3 Gastos Administración Pública Provincial	31
1.11.4 Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	37
1.12 En relación al Poder Ejecutivo Provincial.....	41
1.12.1 Resumen Poder Ejecutivo.....	41
1.12.2 Recursos Poder Ejecutivo.....	43
1.12.3 Gastos Poder Ejecutivo.....	45
1.12.4 Gastos en Personal – Poder Ejecutivo	45
1.12.5 Servicios no personales – Poder Ejecutivo	47
1.12.6 1.12.6 Stock de Deuda – Poder Ejecutivo	48
1.12.7 Transferencias al Sector Público y Privado	49
1.13 Obras Públicas	55
1.13.1 Obras del Poder Ejecutivo.....	55
1.13.2 Obras de Dirección Provincial Obras y Servicios Sanitarios	56
1.13.3 Obras del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	57
1.14 Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria	59
1.14.1 Laboratorio del Fin del Mundo	59
1.14.2 1.14.2 Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino.....	67
1.15 Grado de cumplimiento de la normativa vigente.....	69
1.16 Compendio de observaciones relevantes y significativas	71
1.16.1 Detalle de Informes Contables.....	71
1.17 Auditorías e Investigaciones Especiales.....	77
1.18 Hechos Posteriores Relevantes	82
1.19 Recomendaciones.....	87

Informe Ejecutivo

1.1 Título

Cuenta de Inversión 2020

1.2 Destinatario Inmediato

Sr. Vocal de Auditoría

1.3 Destinatario Final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego

1.4 Objeto del Informe Ejecutivo

El objetivo del Informe Ejecutivo es el de informar al Plenario de Miembros y por su intermedio a los Legisladores provinciales de forma resumida, clara y lo más concreta posible las opiniones de los Auditores Fiscales en relación a los Cuadros que componen la Cuenta de Inversión 2020 según la normativa vigente, de cada organismo sujeto a control del Sector Público Provincial no Financiero. Para esto y a los efectos de emitir su opinión los profesionales en Ciencias Económicas deben atenerse a lo establecido en las Normas de Auditoría establecidas en la Resolución Técnica N.º 37 de la Federación Argentina de Ciencias Económicas adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego A.el.A.S. Al respecto, dichas Normas de Auditoría delimitan en el acápite III – A – ii – Puntos 1 a 25 los tipos de Dictámenes a emitir por el Auditor según las diferentes problemáticas, los que se resumen de la siguiente manera:

Opinión no modificada o favorable sin salvedades		
Opinión modificada	Opinión favorable con salvedades	Por limitaciones en el alcance
		Por desvíos del marco aplicable
	Opinión adversa	
	Abstención de opinión	

Fuente: R.T. N.º 37, Normas de Auditoría, Guillermo Español – Carlos J. Subelet – Librería Editorial Osmar D. Buyatti – 2da. Edición. Pág. 100-101.

A los efectos de no abundar, en el siguiente cuadro se muestran las diferentes alternativas que llevan al Auditor a emitir su dictamen según corresponda debiendo tener presente dos principios fundamentales: la Significación o Materialidad, tomando en consideración la importancia relativa de una cuestión o desvío en el contexto y la Generalización, en tanto dichas cuestiones se repitan a lo largo del trabajo o se limiten a ciertos aspectos.

Tipo de Dictamen a emitir de acuerdo con la R.T. N.º 37		
Naturaleza del hecho que origina la opinión modificada	Juicio del Auditor sobre la Generalización de los efectos o posibles efectos sobre los Estados Contables	
	Material pero no Generalizado	Material y Generalizado
Los Estados Contables contienen incorrecciones materiales	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable o adversa
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada	Opinión con salvedades	Denegación de opinión (o Abstención)

Fuente: R.T. N.º 37, Normas de Auditoría, Guillermo Español – Carlos J. Subelet – Librería Editorial Osmar D. Buyatti – 2da. Edición. Pág. 2.

Además, el Informe Ejecutivo muestra gráficamente el reparto de esfuerzos del Poder Ejecutivo y los entes que generan actividad económica mediante la cual obtienen recursos y la forma de financiar las actividades propias de cada institución de la Administración Pública Provincial a través de la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad fueguina.

Es dable destacar en este aspecto que no se contó en 2020 con la herramienta presupuestaria que establezca los planes de gobierno y las correspondientes autorizaciones por parte del Poder Legislativo por lo cual toda la actividad descrita se realizó con la reconducción de la Ley de Presupuesto del ejercicio 2018 mediante el Decreto provincial N.º 019/2020.

También se intenta resumir las observaciones y recomendaciones más relevantes y la síntesis con las conclusiones a las que se ha arribado al cabo de las tareas de auditoría. Es decir que se exponen los resultados del control de la ejecución presupuestaria de ese ejercicio en relación a lo estipulado en el Decreto Provincial N.º 19/20, de reconducción de la Ley Provincial N.º 1191, (Ley de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2018) y Ley Provincial N.º 1062 (Ley Complementaria Permanente de Presupuesto), así como también el resto de la normativa vigente en lo que correspondiera.

A su vez se exponen las cifras en forma comparativa con el ejercicio 2019 a los efectos de visualizar la evolución de la situación económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial.

A los efectos de su correcta comprensión, el lector puede en caso de que surjan dudas o desee obtener mayores detalles, remitirse al Informe Analítico que prevé un orden similar al presente Informe Ejecutivo facilitando así la búsqueda.

El presente informe consiste en el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2020 correspondiente a la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas), Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social, Fideicomisos, Empresas y Sociedades del Estado provincial no financiero, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución provincial, artículo 92 de la Ley provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los estados demostrativos que conforman la Cuenta de Inversión 2020 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por el Sector Público Provincial no financiero acorde a lo normado en la Resolución de Contaduría General N.º 23/17 y su modificatoria N.º 33/21, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto reconducido (Ley Provincial N.º 1191) aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Provincial N.º 19/2020 (Boletín Oficial N.º 4512 de fecha 6-1-2020).

1.5 Aclaraciones Previas

Esta Secretaría Contable, oportunamente elaboró el Informe Contable N.º 12/20 Letra T.C.P.-S.C., denominado "S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", aprobado mediante Resolución Plenaria N.º 6/2020, que pretendió abarcar las cuestiones más relevantes y significativas de la ejecución de gastos y recursos de la Provincia, partiendo de un pilar fundamental, como es el conocimiento de su dinámica y estructura, recabada a lo largo de la experiencia obtenida en ejercicios anteriores.

Dicho plan se sustentó en el "muy aceptable" logro de objetivos obtenidos mediante el Plan Anual de Acción que se llevó a cabo en el ejercicio 2019 basado en la suma de compromiso, voluntad de superación y esfuerzo demostrado por todos los equipos de trabajo del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

A partir de dicho trabajo, se plantearon para el ejercicio 2020 nuevas metas que redundarían en un mayor y mejor control de la recaudación y de los gastos e inversiones del Estado provincial fueguino.

A fin de coordinar y organizar las tareas a desarrollarse en el marco del control de la Cuenta de Inversión - ejercicio 2020, esta Secretaría Contable con fecha 11 de Marzo 2021, emitió el Memorándum S.C. N.º 01/2021.

Ahora bien, sin perjuicio de haber desarrollado en forma continua durante el ejercicio presupuestario 2020, diversos procedimientos de control en cada Organismo, cabe destacar el impacto que la extraordinaria coyuntura motivada por la pandemia del virus COVID-19 (coronavirus) produjo e indefectiblemente continúa produciendo en las labores planificadas.

En ese marco, es menester reseñar que el Tribunal de Cuentas estableció mediante Resolución Plenaria N.º 54/2020, un período de "Feria Administrativa Extraordinaria" entre los días 16 al 31 de marzo de 2020 inclusive, suspendiendo la totalidad de los plazos y actividades llevadas adelante por este Organismo, otorgando licencia extraordinaria con goce íntegro de haberes a sus agentes y estableciendo guardias pasivas para todo el personal jerárquico.

Dicha medida, fue prorrogada mediante Resoluciones Plenarias N.º 57/2020, N.º 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020; disponiéndose por Resolución Plenaria N.º 67/2020 del 5 de junio de 2020, la reanudación de los plazos administrativos a partir del día siguiente de su emisión y la concurrencia en forma presencial del personal de este Organismo en los turnos correspondientes, conforme las pautas expuestas en los Protocolos aprobados por el Comité Operativo de Emergencia.

Luego, por Resolución Plenaria N.º 150/2020 se estableció un nuevo período de "Feria Administrativa Extraordinaria" entre el 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, medida que fue prorrogada a través de las Resoluciones Plenarias N.º 153/2020 y N.º 158/2020, hasta la emisión de su similar N.º 8/2021, que dispuso finalmente la reanudación de los plazos administrativos a partir del 1 de febrero de 2021.

El contexto reseñado, que motivó la realización de labores en jornadas presenciales de tiempo parcial o en la modalidad de trabajo remoto, así como el cierre de atención al público en muchos casos, repercutió indefectiblemente en los recursos humanos de la Administración Pública, inclusive en este Organismo de Contralor.

Asimismo, es importante resaltar, la implementación desordenada e intempestiva del sistema de expediente electrónico, "GEN expediente", que afectó y afecta notablemente el control externo en general y el de la Cuenta de inversión en particular, especialmente en el caso de las delegaciones Poder Ejecutivo, Grupo Especial de Obras Públicas, Subsidios, Grupo Especial Auditoría Haberes, Hospital Regional Río Grande, a las demás delegaciones que por diferentes circunstancias deben interactuar con el Poder Ejecutivo Provincial e igualmente, a esta Secretaría Contable.

Por otro lado, cabe destacar que la implementación del nuevo sistema de administración financiera, "GEN Financiero", ocasionó la falta de información en tiempo real, afectando el control preventivo y posterior en el presente ejercicio y lo más grave aún, el control de la Cuenta de Inversión 2020.

Lo expuesto, pone de manifiesto que esta Secretaría Contable tuvo que reorganizar la totalidad de las labores planificadas e implementar los medios necesarios a efectos de elaborar el correspondiente análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2020, para su elevación al Vocal de Auditoría, consideración del Cuerpo Plenario de Miembros y su posterior remisión a la Legislatura, en cumplimiento de los plazos y condiciones dispuestos en el artículo

166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

En función de lo expuesto, resulta necesario destacar que el cumplimiento del presente informe en tiempo y forma, ha sido posible gracias a la labor conjunta de todo el personal que integra esta Secretaría Contable, bajo la modalidad de teletrabajo durante una gran parte del año 2020 y con trabajo presencial luego.

Por último, se indica que, para mayor información, precisión o ampliaciones de detalles al respecto, cabe remitirse a lo expuesto en el punto 2.5 del Informe Analítico.

1.6 Alcance del trabajo de auditoría

Las labores se realizaron desde el 28/02/21 hasta el 22/06/21, fecha de finalización de las tareas de campo por parte de todos los agentes que conforman esta Secretaría Contable, aplicando los procedimientos de auditoría u otros considerados necesarios, a fin de efectuar el control de la ejecución presupuestaria en relación a lo estipulado en el Decreto Provincial N.º 19/2020 de reconducción de la Ley Provincial N.º 1191 (Ley de presupuestos de recursos y gastos para el Ejercicio 2018) y Ley Provincial N.º 1062 (Ley complementaria de presupuesto).

Los procedimientos aplicados se fundamentan en el siguiente marco normativo:

- Ley provincial N.º 495 y sus modificaciones.
- Ley provincial N.º 50 y sus modificaciones.
- Memorándum N.º 02/2018 - Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que aprueba el procedimiento para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial.
- Resolución Técnica N.º 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en lo que fuera de aplicación.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 1 - Marco conceptual contable para la administración pública, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 2 - Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 3 - Presentación de Estados Contables.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.7 Limitaciones al alcance

No obstante, lo expresado precedentemente, a continuación se exponen las limitaciones, circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo de la tarea de auditoría, que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

- **Acceso restringido a la información pública**, atento a las dificultades que tiene esta Secretaría Contable para acceder a la información económica, financiera y patrimonial del Sector Público Provincial, ante la ausencia de publicación en la web oficial correspondiente y las restricciones de acceso a los sistemas informáticos de información financiera.

Cabe destacar que desde esta Secretaría Contable se cursaron las notas externas N.º 777/21 y N.º 778/21, ambas Letra: TCP-SC, dirigidas al Contador General de la Provincia y al Subsecretario de Planificación Presupuestaria, respectivamente, en virtud de no obrar ningún dato relacionado con la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 al 31/05/21.

Como respuesta, se recepcionó la nota N.º 24/21 Letra: Ss.P.P/M.F.P. indicando "(...) Sobre el portal de Gestión Transparente, le informamos que el mismo se encuentra atravesando un proceso de actualización de datos, y de formato de la página, con lo cual, es probable que pueda visualizarse parcialmente la información ofrecida en el Portal, o con actualizaciones parciales, debido a que se está trabajando en brindar un entorno más amigable y de fácil obtención de la información.

Por lo tanto, en el transcurso de una semana, encontrara a disposición toda información publicada en dicho portal (...).

- **Acotado plazo**: este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de auditoría deseables; ello en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, artículo 135 inciso 9) y artículo 166 inciso 4), en la Ley Provincial N.º 495 artículo 92 primer párrafo y Ley provincial N.º 50 artículo 2º apartado e).
- **Emergencia sanitaria**: la extraordinaria coyuntura generada por la pandemia del coronavirus (COVID - 19) declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11/3/20 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio atravesado, que impactó indefectiblemente en el normal desenvolvimiento de tareas y funciones de esta Secretaría Contable.
- **Implementación del sistema de expediente electrónico**: "GEN expediente", que afectó y afecta notablemente el control externo en general y el de la Cuenta de Inversión en particular, especialmente en el caso de las delegaciones de control Poder Ejecutivo, GEOP, Subsidios, Grupo especial Auditoría Haberes, Hospital Regional Río Grande, a las restantes delegaciones que por diferentes circunstancias deben interactuar con el Poder Ejecutivo Provincial e igualmente a esta Secretaría Contable.
- **Implementación del sistema de administración financiera, "GEN Financiero"**: que ocasionó la falta de información en tiempo real, afectando al control preventivo y posterior en el presente ejercicio y lo que es más grave aún, afectó significativamente el control de la Cuenta de Inversión 2020.
- **Ausencia de un sistema de contabilidad integral e integrado** en un 55% del Sector Público Provincial. Ello, en virtud de lo expuesto en los Informes Contables emitidos por cada uno de los Auditores Fiscales, demostrando un irregular funcionamiento del sistema de información pública. Dicha falencia se reitera consecutivamente desde ejercicios anteriores.
- **Ausencia de la información requerida en el artículo 92 inciso b) de la Ley provincial N.º 495**, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto y el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia, ello en virtud de lo expuesto en los Informes Contables emitidos por cada uno de los Auditores Fiscales.

1.8 Tareas realizadas

Conforme a la organización interna de este Tribunal de Cuentas y lo establecido en el Memorándum S.C. N.º 01/21, el control de la Cuenta de Inversión de las distintas jurisdicciones, organismos descentralizados y empresas del estado que conforman el Sector Público Provincial no financiero, se encuentra a cargo de diferentes grupos de control, razón por la que el presente informe se basa en el análisis efectuado y las opiniones profesionales que, en cada caso en particular, han emitido los Auditores Fiscales en sus respectivos informes contables presentados ante esta Secretaría.

En el siguiente cuadro se expone un detalle de los expedientes aperturados por esta Secretaría Contable correspondientes a la Cuenta de Inversión ejercicio 2020, indicando los Auditores Fiscales responsables y los Informes Contables emitidos.

Expediente Registro Tribunal De Cuentas	Carátula	Inf. Contable	Auditor Fiscal
68/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – F.E.	N.º 137/2021 Letra: TCP-Deleg. FE	C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA
81/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – A.R.E.F. y Fideicomiso A.R.E.F.	N.º 136/2021 y N.º 139/2021 Letra: TCP-AREF	C.P. Laura M. CANGIANI
67/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – C.P.S.P.T.F	N.º 134/2021 Letra: TCP – Deleg. CPSPTF	C.P. Fernando R. ABECASIS C.P. Vanina M. REINA
66/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – C.R.P.T.F.	N.º 135/2021 Letra: TCP-CRPTF	C.P. Fernando R. ABECASIS C.P. Vanina M. REINA
75/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – D.P.E.	N.º 145/2021 Letra: TCP-DPE	C.P. Jose L. CASTELLUCCI
74/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – D.P.O.S.S.	N.º 151/2021 Letra: TCP-G.E.A.	C.P. Lisandro O. CAPANNA
72/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – D.P.P.	N.º 138/2021 Letra: T.C.P.-D.P.P.	C.P. Facundo PALOPOLI
73/SC/2021	S/Control De La Cuenta De Inversión 2020 – D.P.V.	N.º 140/2021 Letra: TCP-DPV	C.P. Leonardo BARBOZA
77/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – I.P.R.A.	N.º 144/2021 Letra: Deleg. I.P.R.A.	C.P. José L. CASTELLUCCI
78/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – I.P.V. y H.	N.º 142/2021 Letra: TCP-AOP	C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA C.P. Yésica FLECHA C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA
76/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – In.Fue.Tur.	N.º 157/2021 Letra: TCP-In.Fue.Tur.	C.P. Facundo PALOPOLI
79/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – L.F.M. Sapem	N.º 163/2021 Letra: TCP-LFM SAPEM	C.P. María B. ROJAS
65/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – O.S.P.T.F	N.º 156/2021 Letra: TCP-Deleg. O.S.P.T.F.	C.P.N. Daniel A. MALDONES
64/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – Poder Ejecutivo	N.º 185/2021 Letra: TCP-Deleg. P.E.	C.P. Sebastián ROBELIN C.P. Noelia M. PESARESI C.P. María de los Milagros ECHAGÜE
71/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – P.J.	N.º 141/2021 Letra: TCP-P.J.	C.P. Esteban S. TOVARES
70/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – P.L.	N.º 143/2021 Letra: TCP-P.L.	C.P. Esteban S. TOVARES
69/SC/2021	S/ Control de la Cuenta de Inversión 2020 – T.C.P.	N.º 128/2021 Letra: TCP-Deleg. FR	C.P. Marco H. FUENTES IBARRA

1.9 Análisis crítico

En el presente análisis se expone en forma de semáforo el cumplimiento de la normativa fundamental que tiene estrecha vinculación con el control de la Cuenta de Inversión 2020.

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	Se incorpora Informe Auditoría Interna sobre la CI?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2020 Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública 2020	Dictámenes No Favorables/ Abstenciones
PE	SI	NO	NA	NO	SI	NO	12,96 %	SI	SI
PJ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	23,77 %	NO	NO
PL	NO	SI	SI	SI	SI	SI	0,00 %	NO	NO
FE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	NO	NO
TCP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0,00 %	NO	NO
AREF	SI	NO	SI	SI	SI	SI	7,45 %	NO	NO
DPE	NO	NO	SI	NO	SI	NO	0,00 %	NO	SI
DPV	SI	NO	SI	NO	SI	NO	0,82 %	NO	SI
DPP	NO	SI	SI	NO	SI	SI	0,45 %	NO	SI
DPOSS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	29,91 %	NO	SI
IPVyH	SI	NO	SI	NO	SI	NO	27,28 %	NO	NO
IN FUE TUR	NO	SI	SI	SI	SI	SI	0,21 %	NO	SI
IPRA	SI	NO	SI	SI	SI	SI	0,00 %	NO	SI
CPSPTF	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NA	NO	NO
CPP y PTDF	NO	NO	NO	NO	SI	NO	0,00 %	NO	SI
OSPTF	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NA	NO	SI
FIDEIC. AREF	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NA	NO	NO
LABO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	0,00 %	NO	SI

Referencias Análisis Crítico

- SI: **Color Verde**- Se ha dado cumplimiento al punto de control.
- NA: **Color Amarillo**- El punto de control no es aplicable al Organismo.
- NO: **Color Rojo**- No se ha dado cumplimiento al punto de control.

En cuanto a la Ejecución de Obra, se ha analizado el porcentaje de ejecución en cada ente y en función del porcentaje obtenido se han agrupado los mismos en colores Verde, Amarillo y Rojo, respondiendo a los rangos que se exponen en el cuadro siguiente:

Organismos	Partida 4.2		%Ejecución
	Crédito Vigente	Devengado	
No se ha proyectado Obra			
OSPTF	0	0	
FE	0	0	
Fideic. AREF	0	0	
CPSPTF	0	0	
Entre el 40% y el 70% de Ejecución Presupuestaria			
-			
Menor al 40% de Ejecución Presupuestaria			
DPOSS	708.604.962	211.976.653	29,91 %
IPVyH	1.078.874.818	294.337.923	27,28 %
PJ	315.215.376	74.916.825	23,77 %
PE	4.736.291.310	613.698.458	12,96 %
AREF	57.626.574	4.293.442	7,45 %
DPV	160.500.000	1.317.141	0,82 %
DPP	1.013.762.273	4.537.889	0,45 %
INFUETUR	56.974.728	119.032	0,21 %
IPRA	36.000.000	0	0,00 %
DPE	201.751.975	0	0,00 %
TCP	48.500.000	0	0,00 %
CPP y PTDF	25.289.981	0	0,00 %
PL	150.000.000	0	0,00 %
L.F.M. SAPEM	40.000.000	0	0,00 %
Totales	8.629.391.996	1.205.197.363	

1.10 Opiniones de los Auditores Fiscales

1.10.1 Opiniones Ejercicio 2020

Se expone a continuación el detalle de las opiniones por Cuadro o Estado Demostrativo de cada uno de los Organismos analizados, en el marco de la Cuenta de Inversión 2020. Se amplía la información en el Informe Analítico, punto 2.10 – Opinión de los Auditores Fiscales.

Estados Contables	Organismos	Opiniones	
Cuadro I Ejecución Presupuestaria De Gastos por Objeto	Poder Ejecutivo	Abstención De Opinión	AO
	Poder Legislativo	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Poder Judicial	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fiscalía de Estado	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Tribunal de Cuentas	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IN.FUE.TUR	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.P.	Favorable Con Salvedades	FCS
	IP.V. y H.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.V.	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.E.	Abstención De Opinión	AO
	D.P.O.S.S.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IP.R.A.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	O.S.P.T.F	Favorable Con Salvedades	FCS
	C.P.S.P.T.F	Favorable Con Salvedades	FCS
	A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fideicomiso A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	Adversa	ADV
C.P.P. y P.T.D.F.	Abstención De Opinión	AO	
Cuadro II Ejecución Presupuestaria De Recursos	Poder Ejecutivo	Favorable Con Salvedades	FCS
	Poder Legislativo	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Poder Judicial	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fiscalía de Estado	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Tribunal de Cuentas	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IN.FUE.TUR	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.P.	Favorable Con Salvedades	FCS
	IP.V. y H.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.V.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.E.	Abstención De Opinión	AO
	D.P.O.S.S.	Favorable Con Salvedades	FCS
	IP.R.A.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	O.S.P.T.F	Favorable Con Salvedades	FCS
	C.P.S.P.T.F	Favorable Con Salvedades	FCS
	A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fideicomiso A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	Adversa	ADV
C.P.P. y P.T.D.F.	Favorable Con Salvedades	FCS	

Estados Contables	Organismos	Opiniones	
<p align="center">Cuadro III</p> <p align="center">Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF</p>	Poder Ejecutivo	Abstención De Opinión	AO
	Poder Legislativo	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Poder Judicial	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fiscalía de Estado	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Tribunal de Cuentas	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IN.FUE.TUR	Adversa	ADV
	D.P.P.	Adversa	ADV
	I.P.V. y H.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.V.	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.E.	Abstención De Opinión	AO
	D.P.O.S.S.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	I.P.R.A.	Favorable Con Salvedades	FCS
	O.S.P.T.F	Adversa	ADV
	C.P.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	A.R.E.F.	Favorable Con Salvedades	FCS
	Fideicomiso A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
Laboratorio Fin del Mundo	Adversa	ADV	
C.P.P. y P.T.D.F.	Abstención De Opinión	AO	
<p align="center">Cuadro IV</p> <p align="center">Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF</p>	Poder Ejecutivo	Abstención De Opinión	AO
	Poder Legislativo	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Poder Judicial	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fiscalía de Estado	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Tribunal de Cuentas	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IN.FUE.TUR	Adversa	ADV
	D.P.P.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	I.P.V. y H.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.V.	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.E.	Abstención De Opinión	AO
	D.P.O.S.S.	Favorable Con Salvedades	FCS
	I.P.R.A.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	O.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	C.P.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	A.R.E.F.	Favorable Con Salvedades	FCS
	Fideicomiso A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
Laboratorio Fin del Mundo	Adversa	ADV	
C.P.P. y P.T.D.F.	Abstención De Opinión	AO	

Estados Contables	Organismos	Opiniones	
<p align="center">Cuadro V Estado de Deuda Publica</p>	Poder Ejecutivo	Favorable Con Salvedades	FCS
	Poder Legislativo	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Poder Judicial	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fiscalía de Estado	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Tribunal de Cuentas	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IN.FUE.TUR	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.P.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	I.P.V. y H.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.V.	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.E.	Abstención De Opinión	AO
	D.P.O.S.S.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	I.P.R.A.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	O.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	C.P.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fideicomiso A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	Abstención De Opinión	AO
C.P.P. y P.T.D.F.	Favorable Con Salvedades	FCS	
<p align="center">Cuadro VI Estado de Situacion del Tesoro</p>	Poder Ejecutivo	Abstención De Opinión	AO
	Poder Legislativo	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Poder Judicial	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fiscalía de Estado	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Tribunal de Cuentas	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IN.FUE.TUR	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.P.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	I.P.V. y H.	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.V.	Adversa	ADV
	D.P.E.	Abstención De Opinión	AO
	D.P.O.S.S.	Adversa	ADV
	I.P.R.A.	Abstención De Opinión	AO
	O.S.P.T.F	Adversa	ADV
	C.P.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fideicomiso A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Laboratorio Fin del Mundo	Favorable Con Salvedades	FCS
C.R.P.T.F.	Abstención De Opinión	AO	

Estados Contables	Organismos	Opiniones	
Cuadro VII Estado de Movimientos del Tesoro	Poder Ejecutivo	Abstención De Opinión	AO
	Poder Legislativo	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Poder Judicial	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fiscalía de Estado	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Tribunal de Cuentas	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IN.FUE.TUR	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.P.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IP.V. y H.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	D.P.V.	Favorable Con Salvedades	FCS
	D.P.E.	Abstención De Opinión	AO
	D.P.O.S.S.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	IP.R.A.	Abstención De Opinión	AO
	O.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	C.P.S.P.T.F	Favorable Sin Salvedades	FSS
	A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
	Fideicomiso A.R.E.F.	Favorable Sin Salvedades	FSS
Laboratorio Fin del Mundo	Favorable Con Salvedades	FCS	
C.P.P. y P.T.D.F.	Favorable Con Salvedades	FCS	

1.10.2 Comparativo de opiniones Ejercicio 2019/2020

Evolución de las Calificaciones obtenidas por los diferentes Organismos:

A los efectos de analizar el cumplimiento de las pautas establecidas en la Constitución Provincial, artículo 73 primer párrafo, se ha efectuado el presente análisis complementario pudiendo visualizar con mayor claridad los resultados obtenidos en la tarea de auditoría.

Se informa a continuación, la evolución en cuanto a la mejora o no que ha experimentado cada organismo en relación a los datos expuestos en los cuadros o estados demostrativos de la Cuenta de Inversión 2020 en comparación con el ejercicio 2019.

Respecto a dicha evaluación y a los efectos de establecer un ranking de la evolución del funcionamiento contable de los diferentes organismos, se han establecido las siguientes premisas comunes:

- En **ROJO (AO-ADV)** se visualizan las opiniones adversas o abstención de opinión siendo estas las peores calificaciones del auditor ya sea porque no concuerda la información analizada con las cifras expuestas en los cuadros o estados demostrativos o porque no se han podido corroborar los datos a causa de las innumerables limitaciones del auditor para realizar los análisis. A esta calificación se le ha otorgado 1 PUNTO.
- En **AMARILLO (FCS)** (Favorable con salvedades) se visualizan los análisis que han dado como resultado una opinión favorable con salvedades significativas que no permiten una opinión favorable limpia. A esta calificación se le han otorgado 2 PUNTOS.
- En **VERDE (FSS)** (Favorable sin salvedades) aquellos cuadros o estados demostrativos cuyas cifras han podido ser analizadas sin encontrar inconsistencias, siendo la mejor calificación posible. A esta calificación se le han otorgado 3 PUNTOS.

Organismo	Estados	2020	2019	Evaluación		
				2020	2019	Total
Tribunal de Cuentas	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	42
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Devengado	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Pagado	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
Poder Legislativo	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	42
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Devengado	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Pagado	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
Poder Judicial	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	42
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Devengado	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Pagado	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
Fideicomiso AREF	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	42
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Devengado	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Pagado	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
Fiscalía de Estado	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	42
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Devengado	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Pagado	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
AREF	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	40
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FSS	3	3	
	EAIF – Base Devengado	FCS	FSS	2	3	
	EAIF – Base Pagado	FCS	FSS	2	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	

Organismo	Estados	2020	2019	Evaluación		
				2020	2019	Total
IPVyH	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	40
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FSS	3	3	
	E AIF – Base Devengado	FSS	FSS	3	3	
	E AIF – Base Pagado	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FCS	FCS	2	2	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
CPSPTF	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FCS	FSS	2	3	36
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS	FSS	2	3	
	E AIF – Base Devengado	FSS	ADV	3	1	
	E AIF – Base Pagado	FSS	FCS	3	2	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FCS	3	2	
OSPTF	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FCS	FSS	2	3	35
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS	FSS	2	3	
	E AIF – Base Devengado	ADV	FSS	1	3	
	E AIF – Base Pagado	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	ADV	FCS	1	2	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
DPOSS	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	33
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS	FCS	2	2	
	E AIF – Base Devengado	FSS	FCS	3	2	
	E AIF – Base Pagado	FCS	FCS	2	2	
	Estado de Deuda Pública	FSS	FSS	3	3	
	Estado de Situación del Tesoro	ADV	ADV	1	1	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
DPP	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FCS	FCS	2	2	31
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS	FCS	2	2	
	E AIF – Base Devengado	ADV	FSS	1	3	
	E AIF – Base Pagado	FSS	ADV	3	1	
	Estado de Deuda Pública	FSS	ADV	3	1	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FCS	3	2	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS	FSS	3	3	
DPV	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FCS	FCS	2	2	29
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FCS	3	2	
	E AIF – Base Devengado	FCS	FCS	2	2	
	E AIF – Base Pagado	FCS	FCS	2	2	
	Estado de Deuda Pública	FCS	FSS	2	3	
	Estado de Situación del Tesoro	ADV	FCS	1	2	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FCS	FCS	2	2	

Organismo	Estados	2020	2019	Evaluación		
				2020	2019	Total
IPRA	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS	FSS	3	3	26
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS	FCS	3	2	
	EAIF – Base Devengado	FCS	ADV	2	1	
	EAIF – Base Pagado	FSS	ADV	3	1	
	Estado de Deuda Pública	FSS	ADV	3	1	
	Estado de Situación del Tesoro	AO	ADV	1	1	
	Estado de Movimientos del Tesoro	AO	ADV	1	1	
INFUETUR	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FCS	FSS	2	3	25
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS	FCS	2	2	
	EAIF – Base Devengado	ADV	ADV	1	1	
	EAIF – Base Pagado	ADV	ADV	1	1	
	Estado de Deuda Pública	FSS	ADV	3	1	
	Estado de Situación del Tesoro	FSS	FCS	3	2	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FCS	ADV	2	1	
Laboratorio Del Fin Del Mundo	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	ADV	FCS	1	2	24
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	ADV	FCS	1	2	
	EAIF – Base Devengado	ADV	FCS	1	2	
	EAIF – Base Pagado	ADV	FCS	1	2	
	Estado de Deuda Pública	AO	FSS	1	3	
	Estado de Situación del Tesoro	FCS	FCS	2	2	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FCS	FCS	2	2	
Poder Ejecutivo	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	AO	FCS	1	2	23
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS	FCS	2	2	
	EAIF – Base Devengado	AO	FCS	1	2	
	EAIF – Base Pagado	AO	FCS	1	2	
	Estado de Deuda Pública	FCS	FCS	2	2	
	Estado de Situación del Tesoro	AO	FCS	1	2	
	Estado de Movimientos del Tesoro	AO	FCS	1	2	
CPP y PTDF	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	AO	FCS	1	2	20
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS	FCS	2	2	
	EAIF – Base Devengado	AO	AO	1	1	
	EAIF – Base Pagado	AO	AO	1	1	
	Estado de Deuda Pública	FCS	AO	2	1	
	Estado de Situación del Tesoro	AO	ADV	1	1	
	Estado de Movimientos del Tesoro	FCS	FCS	2	2	
DPE	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	AO	ADV	1	1	14
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	AO	AO	1	1	
	EAIF – Base Devengado	AO	AO	1	1	
	EAIF – Base Pagado	AO	AO	1	1	
	Estado de Deuda Pública	AO	AO	1	1	
	Estado de Situación del Tesoro	AO	ADV	1	1	
	Estado de Movimientos del Tesoro	AO	AO	1	1	

En este orden de ideas y en función del ranking establecido en el cuadro anterior, se ha podido generar el siguiente resumen de conclusiones:

1. Las instituciones que presentan menor cantidad de inconvenientes al momento de expresar las cifras demostrativas de su ejecución de recursos, gastos, deuda, AIF, situación y movimientos del tesoro son el **Tribunal de Cuentas, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, Fideicomiso A.R.E.F. y Fiscalía de Estado**, alcanzando la máxima puntuación en el ranking de 42 puntos, sin presentar opiniones desfavorables en sus estados demostrativos, en ninguno de los dos ejercicios comparados (2020/2019).
2. En el caso puntual de la **A.R.E.F.**, si bien presenta una puntuación de 40 puntos, la opinión del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, tanto base devengado, como base pagado del ejercicio bajo análisis, presenta una opinión favorable con salvedades, constituyendo un leve retroceso con respecto al ejercicio 2019.
3. El **I.P.V. y H** mantuvo su performance respecto del ejercicio 2019, presentando una puntuación de 40.
4. Los organismos que NO evolucionaron favorablemente según el análisis de los Auditores Fiscales intervinientes fueron, **O.S.P.T.F. y D.P.V.**, los cuales bajaron su calificación al presentar en 2019 opiniones favorables o con salvedades y en 2020 una calificación adversa o una abstención de opinión.
5. **C.P.S.P.T.F, D.P.O.S.S., D.P.P., I.P.R.A., INFUETUR, y C.P.P.yP.T.D.F.**, son los organismos que presentan leves mejorías en sus puntuaciones, por lo que se debe continuar generando acciones estratégicas que permitan una rendición de cuenta más representativa de la realidad. Por lo expuesto, en nuestra opinión será necesario continuar con la concientización de la necesidad de mejoras en este sentido, debido a las falencias detectadas.
6. Sin ningún lugar a dudas la administración y contabilización de operaciones que presenta mayor complejidad es la del **Poder Ejecutivo**, que ha disminuido considerablemente su calificación en relación a la mayoría de los estados demostrativos. Se han verificado salvedades indeterminadas significativas que derivaron a su vez en abstenciones de opinión en la mayoría de los cuadros o estados demostrativos, lo que no ha permitido a los auditores opinar en forma favorable.
7. En relación a la **D.P.E.**, ha obteniendo la calificación más baja con un total de 14 puntos, concluyéndose que ha desmejorado su calificación en el ejercicio 2020 respecto al 2019, destacándose la abstención de opinión en la totalidad de los Estados.
8. En relación al **Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.**, ha obtenido una calificación total de 24 puntos, concluyéndose que ha empeorado considerablemente su calificación en el ejercicio 2020 respecto al 2019, obteniendo opiniones adversas en los principales estados (recursos, gastos y EAIF), destacándose también, la abstención de opinión obtenida en el Estado de Deuda Pública.

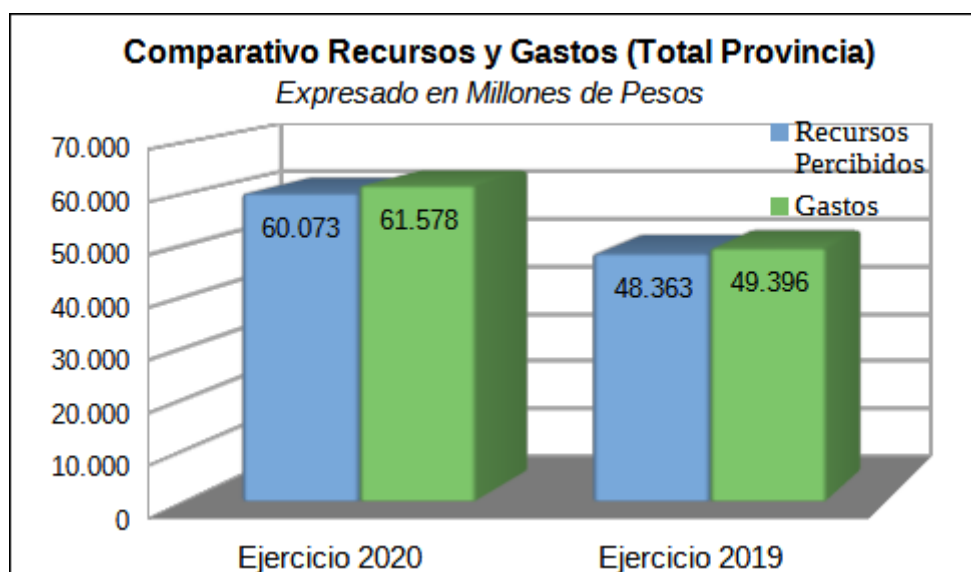
1.11 Estados Consolidados

1.11.1 Resumen Administración Pública Provincial

Según el Título V "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario N.º 1122/02, corresponde a la Contaduría General de la Provincia consolidar la información necesaria para generar los estados de ejecución presupuestaria y el esquema de ahorro, inversión y financiamiento de la Administración Pública Provincial.

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución respecto del crédito vigente, tanto para los gastos como para los recursos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (Ejercicio 2020) Expresado en Millones de Pesos										
Recursos		Crédito Vigente	Devengado	Percibido	% Ejec. (Sobre Percibido)	Gastos		Crédito Vigente	Devengado	% Dev.
0101	Ingresos Tributarios	35.739,36	34.908,70	34.887,26	97,62 %	1	Personal	25.928,99	25.732,99	99,24%
0102	Ingresos No Tributarios	9.057,54	8.328,80	8.328,50	91,95 %	2	Bienes de Consumo	4.006,82	2.527,49	63,08%
0103	Aportes Y Contribuciones	9.353,37	10.617,56	9.533,62	101,93 %	3	Servicios No Personales	5.140,06	3.521,09	68,50%
0104	Venta De Bienes Y Servicios	278,72	309,24	309,24	110,95 %	4	Bienes de Uso	926,96	181,12	19,54%
0105	Ingresos De Operación	2.432,90	2.476,51	1.940,72	79,77 %	5	Transferencias	23.699,31	21.911,93	92,46%
0106	Rentas De La Propiedad	347,08	371,47	364,82	105,11 %	6	Activos Financieros	4.819,69	871,32	18,08%
0107	Transferencias Corrientes	252,15	563,93	563,93	223,65 %	7	Disminución de Pasivos	5.372,18	5.307,91	98,80%
0201	Recursos Propios De Capital	18,00	17,03	17,03	94,61 %	8	Otros Gastos	389,80	319,27	81,91%
0202	Transf. De Capital	1.068,38	423,74	419,33	39,25 %	42	Construcciones	8.589,39	1.205,20	14,03%
0301	Venta Titulos Valores	100,00	0,71	0,71	0,71 %	Totales Neto Gastos Figurativos		78.873,19	61.578,31	78,07%
0303	Recupero Prestamos A CP	6,31	5,86	5,86	92,87 %					
0304	Recupero Prestamos A LP	182,00	161,06	161,06	88,49 %					
0305	Dism. De Otros Act Financieros	11.519,64	6.847,90	1.429,36	12,41 %					
0307	Obtención De Prestamos	8.550,78	2.023,81	2.023,81	23,67 %					
0308	Incremento Otros Pasivos	14,37	87,25	87,25	607,17 %					
Totales Neto Contribuciones Figurativas		78.920,61	67.143,57	60.072,50	76,12 %					



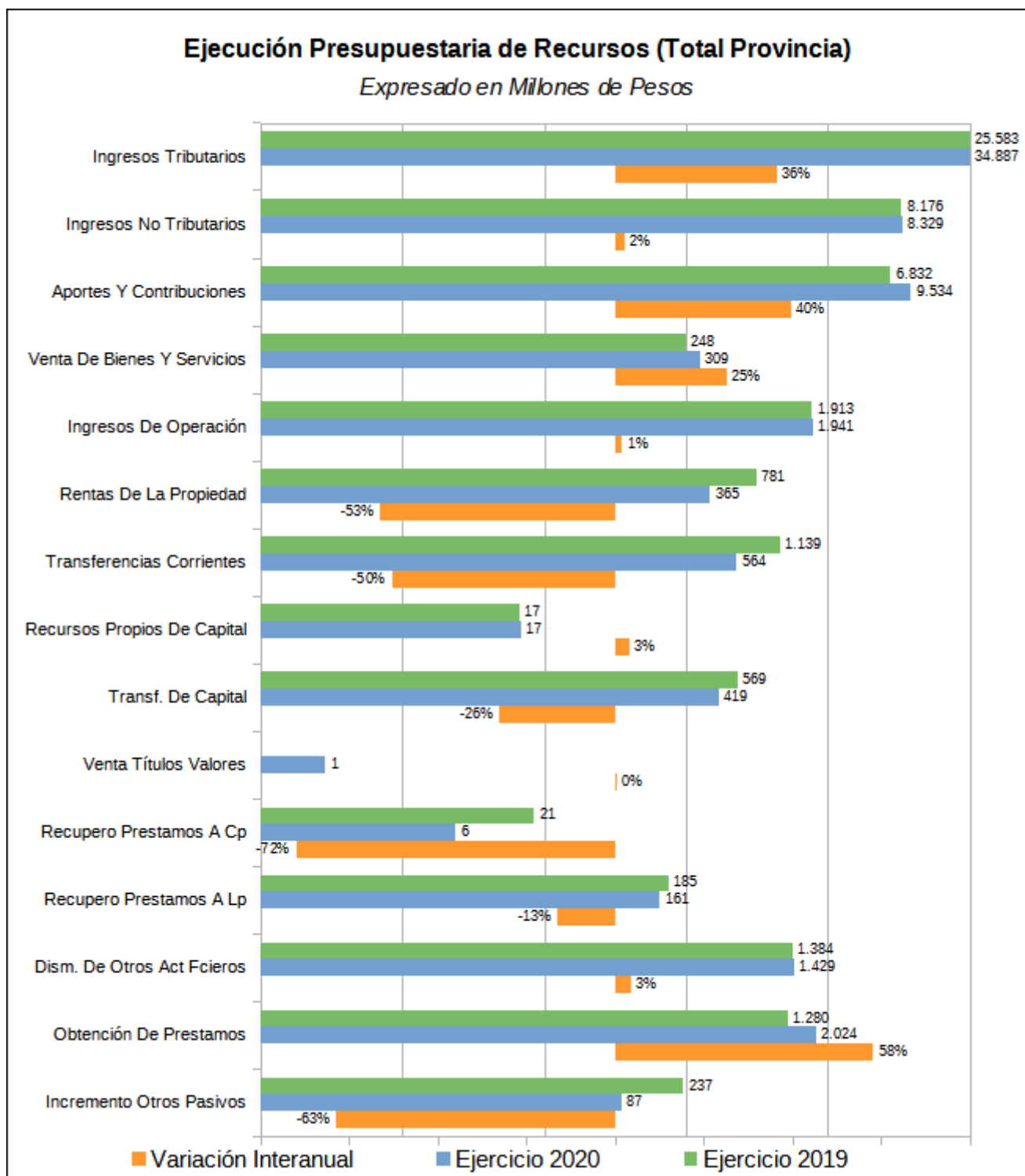
El presente gráfico expone la variación comparativa de los Gastos Devengados y Recursos Percibidos correspondiente a los ejercicios económicos 2020 y 2019, verificándose un incremento de la ejecución de recursos para el ejercicio 2020 del 24,21%, y un incremento en la ejecución de gastos del 24,66 %, ambos respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, se visualiza que, en el presente ejercicio, los gastos devengados superan en un 2,5 % los recursos percibidos.

Cabe mencionar que los importes informados surgen de los montos consolidados presentados por la Contaduría General de la Provincia, remitidos con fecha 02/06/2021 a este Tribunal de Cuentas en soporte digital, por el Contador General C.P. Francisco R. DEVITA mediante Nota N.º 273/2021, Letra: C.G.P. Cabe destacar que los cuadros demostrativos consolidados cuentan con la debida firma del Contador General, obrando constancia de remisión de la Cuenta de Inversión por parte del Gobernador al Poder Legislativo, mediante Nota N.º 76 GOB, de fecha 31/05/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135, inciso 9º de la Constitución de la Provincia y en el artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495, incluyendo los estados consolidados que a continuación se detallan, en concordancia con los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N.º 23/17 y N.º 33/21:

- Ejecución Presupuestaria de gastos por objeto de la Administración Pública Provincial (Cuadro N.º 1).
- Ejecución Presupuestaria de recursos por rubro de la Administración Pública Provincial (Cuadro N.º 2).
- Cuentas de Resultado Presupuestario - Base Devengado (Cuadro N.º 3.1 a 3.5).
- Cuentas de Resultado Presupuestario - Base Pagado (Cuadro N.º 4.1 a 4.5).
- Estado de la Deuda Pública de la Administración Pública Provincial (Cuadro N.º 5).
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Pública Provincial (Cuadro N.º 6.1 a 6.4).
- Estado de Movimientos del Tesoro de la Administración Pública Provincial (Cuadro N.º 7.1 a 7.4).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro Detallado (Cuadro N.º 9).

1.11.2 Recursos Administración Pública Provincial



Recursos Administración Pública Provincial, S.A.P.E.M. y Fondos Fiduciarios comparativo con el ejercicio anterior, aperturado por Organismo

*Expresado en Millones de Pesos

Organismo	Actividad Económica				Otros		Totales Netos (Se detraen C.Fig.)	
	Vta. Bs. Y Srv. Admin.		Ingresos de Operac.		2020	2019	2020	2019
	2020	2019	2020	2019				
PE	280	217	0	0	45.247	36.586	45.527	36.803
PJ	0	0	0	0	106	158	106	158
PL	0	0	0	0	1	0	1	0
TCP	0	0	0	0	0	0	0	0
FE	0	0	0	0	1	1	1	1
OSPTF	0	0	238	73	3.107	2.066	3.345	2.138
CPSPTF	0	0	0	0	13.428	5.004	13.428	5.004
CPPyPTDF	0	0	0	0	671	537	671	537
INFUETUR	0	0	0	0	17	51	17	51
DPOSS	0	0	349	285	0	228	349	514
IPRA	0	0	438	353	40	74	479	427
AREF	0	0	0	0	33	36	33	36
DPP	0	0	633	424	110	84	743	508
DPV	0	0	0	0	204	148	204	148
IPVyH	29	31	0	0	905	975	934	1.006
DPE	0	0	818	778	286	254	1.104	1.032
Dif.C.Consolidada	0	0	0	0	202	0	202	0
Subtotal	309	248	2.477	1.913	64.358	46.203	67.144	48.363
LFDM	0	0	99	189	51	60	150	250
Fondos Fiduciarios	0	0	0	0	113	192	113	191
Totales	309	248	2.576	2.102	64.522	46.455	67.407	48.804

En relación a los importes devengados 2019 del cuadro anterior, cabe destacar que los mismos se corresponden con los expuestos en los cuadros de recurso ejecutado, toda vez que a dicha fecha no se encontraba vigente la normativa que exige su discriminación (R.C.G. N.º 33/2021).

- En el tercer ejercicio económico desde su creación, el L.F.D.M. devengó ventas por \$189 Millones en 2019, mientras que en el Ejercicio 2020 devengó \$89 Millones.
- En lo que respecta a D.P.E., presenta un insignificante incremento en la facturación respecto al 2019 (+5%) debido en gran parte al congelamiento de tarifas.
- La D.P.P., clave de la soberanía comercial y turística, incrementó sus recursos un 49% por encima de la media provincial (+29%) teniendo una buena performance.
- Asimismo, el incremento de la facturación en la O.S.P.T.F (+227%), superó la media provincial.
- Respecto del I.P.R.A., el incremento (+24%) reflejó una política de juegos que no se destacó en 2020.
- Por último, el incremento poco significativo en la facturación de la D.P.O.S.S. (22%) pone de manifiesto la política de no incrementar las tarifas de agua y cloaca a los habitantes, complementado por importantes obras de saneamiento que el Poder Ejecutivo Provincial financió.

Análisis Art. 73 Inciso 5) de la Constitución Provincial

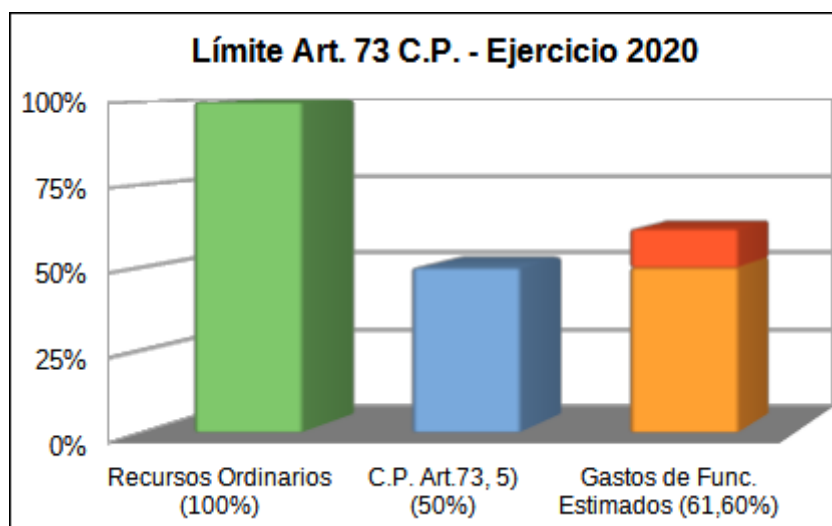
*Expresado en Millones de Pesos

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Variación Interanual
Recursos Totales Administración Pública	60.073	48.377	24%
Coparticipación a Municipios	-8.477	-7.025	21%
Total Recursos Ordinarios	51.596	41.352	25%

50% del Total de Recursos Ordinarios	25.798	20.676
---	---------------	---------------

Total Partida 1 Administración Pública	25.733	18.254	41%
Total Partida 2 Administración Pública	2.527	1.726	46%
Total Partida 3 Administración Pública	3.521	3.455	2%
Gastos de Funcionamiento Estimados	31.782	23.434	36%
Proporción Gastos de Funcionamiento sobre Recursos Ordinarios	61,60%	56,67%	
Exceso sobre 50% Recursos Ordinarios	5.984	2.758	

El cuadro anterior expone los recursos de la Administración Pública Provincial sin considerar la coparticipación a los Municipios y las contribuciones figurativas. Los gastos de funcionamiento son estimados debido a que únicamente se consideraron los incisos 1, 2 y 3. Asimismo, se informa la evolución de dichas cifras, comparativas con el ejercicio anterior.

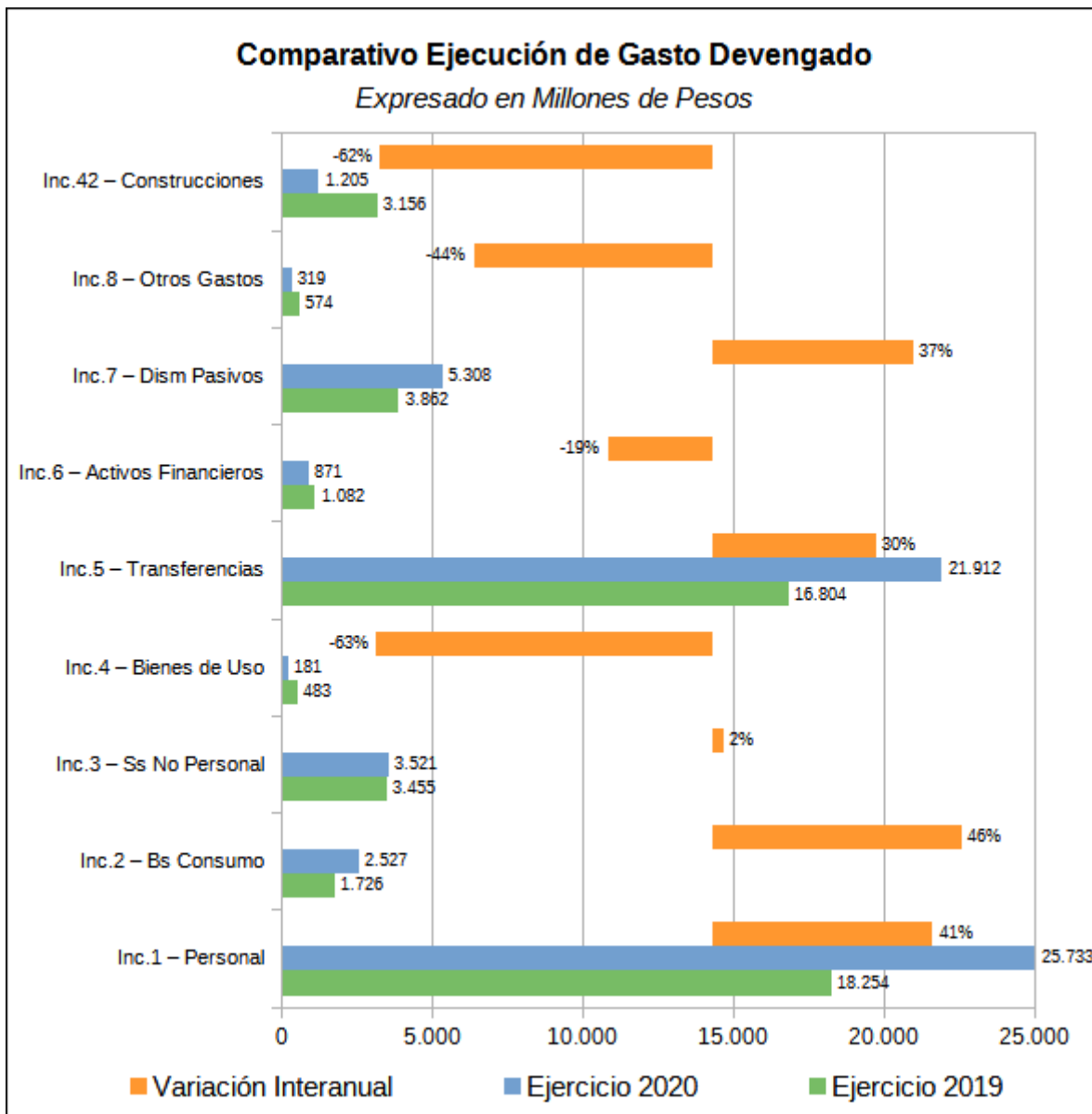


El gráfico muestra en forma sencilla el grado de cumplimiento del artículo 73, inciso 5) de la Constitución Provincial. La barra verde muestra el total de los recursos ordinarios netos de los que se coparticipan y de las Contribuciones Figurativas. La barra azul indica el 50% de esos recursos que deberían utilizarse para gastos de funcionamiento, incluidos los sueldos y las cargas sociales. En cambio, la barra naranja indica el total de gastos de funcionamiento del Ejercicio 2020 que ascendieron a \$31.781.565.797,85 excediéndose de la pauta de racionalización del gasto marcada por la Constitución en un 11,60% visualizado en la franja roja.

Al exponerse en forma comparativa su evolución, de dicho cuadro puede entenderse claramente que la proporción de gastos de funcionamiento, entre ellos sueldos y cargas sociales (inciso 1), bienes de consumo (inciso 2) y servicios no personales (inciso 3) en relación a los recursos computables según lo indicado en el artículo 73 de la Constitución Provincial, se ha incrementado.

1.11.3 Gastos Administración Pública Provincial

El presente gráfico expone la variación interanual de los gastos devengados, según la clasificación por objeto del gasto correspondiente a los Ejercicios 2020 y 2019, neteando los gastos figurativos.



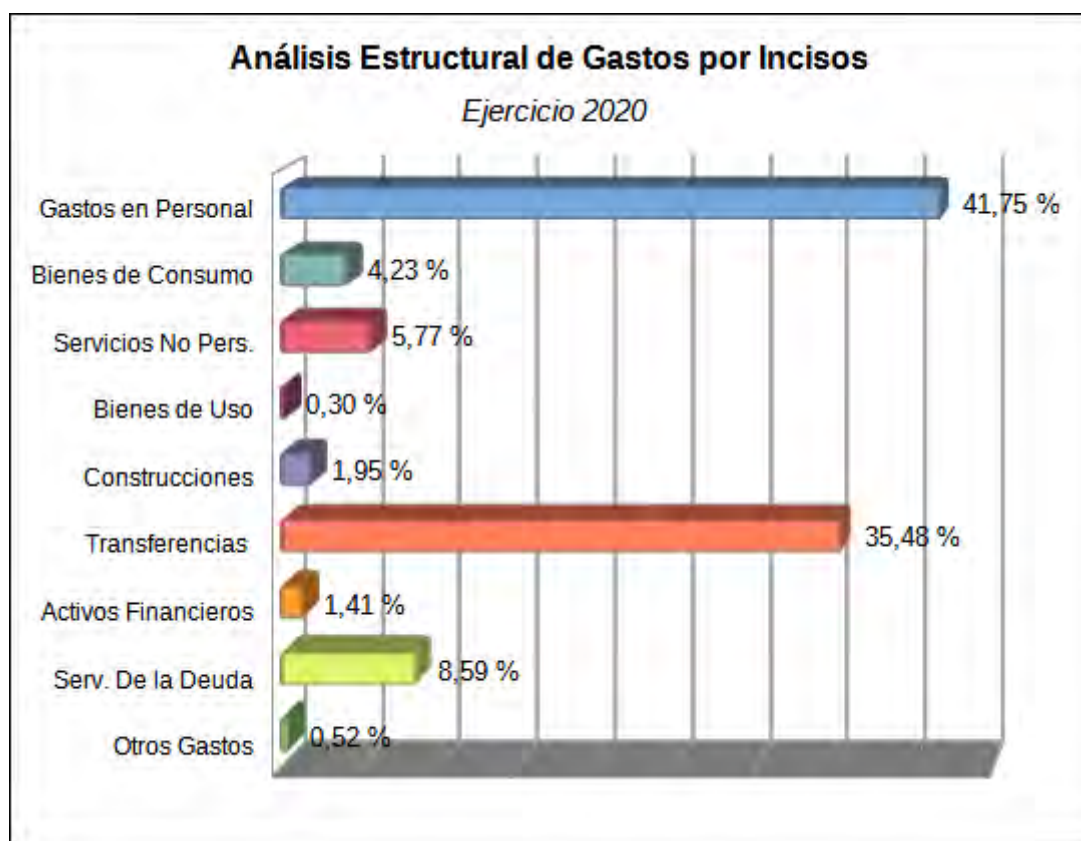
Gastos Administración Pública Provincial y S.A.P.E.M. comparativo con el ejercicio anterior aperturado por organismo.

El cuadro expuesto a continuación permite comparar con el ejercicio anterior la incidencia de los gastos en cada organismo. El cuadro se expone en dos partes para una visualización más óptima y los valores se expresan en millones de pesos.

En Millones de Pesos	Gastos en Personal		Bs. de Consumo		Serv. No Pers.		Bienes de Uso		Construcc.		Transfer.		Activ. Financ.		Serv. De Deuda		Otros Gastos		Gs. Figurativos		Totales		Totales netos de Contrib. Fig.	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Adm. Central	23.016	16.190	1.687	764	1.297	1.420	124	381	689	1.897	14.291	11.057	684	505	5.302	3.824	79	375	5.143	4.843	52.310	41.256	47.167	36.413
PE	19.185	13.634	1.659	740	1.086	1.096	89	356	614	1.755	14.291	4.031	683	486	5.302	0	79	123	5.143	4.843	48.131	27.064	42.988	22.221
PJ	2.667	1.739	20	14	80	70	21	18	75	143	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	2.864	2.004	2.864	2.004
PL	802	553	6	7	111	230	13	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	933	797	933	797
TCP	321	232	1	1	17	13	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	339	247	339	247
FE	41	31	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	34	43	34
Comp. Gub.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.025	0	7.025
Svs. Deuda	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	3.824	0	252	0	0	0	0	4.085	0	4.085
Org. Descen.	2.225	1.731	132	505	445	483	51	95	517	1.259	39	48	147	480	6	6	240	199	16	8	3.818	4.812	3.803	4.804
AREF	477	385	2	3	49	66	2	2	4	1	0	0	69	140	0	0	0	0	16	8	620	605	604	597
DPE	375	315	63	448	44	63	4	52	0	9	1	4	0	0	0	0	2	2	0	0	489	894	489	894
DPOSS	259	227	26	21	115	122	2	4	212	600	0	0	0	46	0	0	0	0	0	0	614	1.020	614	1.020
DPF	359	202	17	15	46	39	1	3	5	20	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	431	280	431	280
DPV	187	147	17	10	15	14	27	14	1	0	0	0	0	0	6	5	0	0	0	0	253	191	253	191
INFUETUR	98	75	1	2	16	36	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	117	114	117	114
IPRA	105	85	1	2	111	102	1	2	0	0	36	41	0	0	0	1	238	197	0	0	492	429	492	429
IPV	366	295	4	4	48	41	13	16	294	628	0	0	78	294	0	0	0	0	0	0	803	1.279	803	1.279
Obra Social	351	226	706	455	1.754	1.528	3	6	0	0	53	56	0	94	0	32	0	0	0	0	2.867	2.397	2.867	2.397
OSPTF	351	226	706	455	1.754	1.528	3	6	0	0	53	56	0	94	0	32	0	0	0	0	2.867	2.397	2.867	2.397
Org. Seg. Social	141	106	3	2	25	25	3	2	0	0	7.529	5.643	41	4	0	0	0	0	0	0	7.742	5.782	7.742	5.782
CPSPTF	120	90	1	2	13	15	2	2	0	0	6.973	5.233	0	0	0	0	0	0	0	0	7.110	5.341	7.110	5.341
CRPTF	21	17	1	0	12	10	1	0	0	0	556	410	41	4	0	0	0	0	0	0	632	441	632	441
Subtotales	25.733	18.254	2.527	1.726	3.521	3.455	181	483	1.205	3.156	21.912	16.804	871	1.082	5.308	3.862	319	574	5.158	4.851	66.737	54.247	61.578	49.396
LFDN	53	36	86	160	31	81	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	172	279	172	279
Fideicomiso AREF	0	0	0	1	9	15	5	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	47	13	47
Totales	25.786	18.290	2.614	1.887	3.561	3.551	187	516	1.205	3.156	21.912	16.804	871	1.082	5.308	3.862	319	574	5.158	4.851	66.921	54.573	61.763	49.722

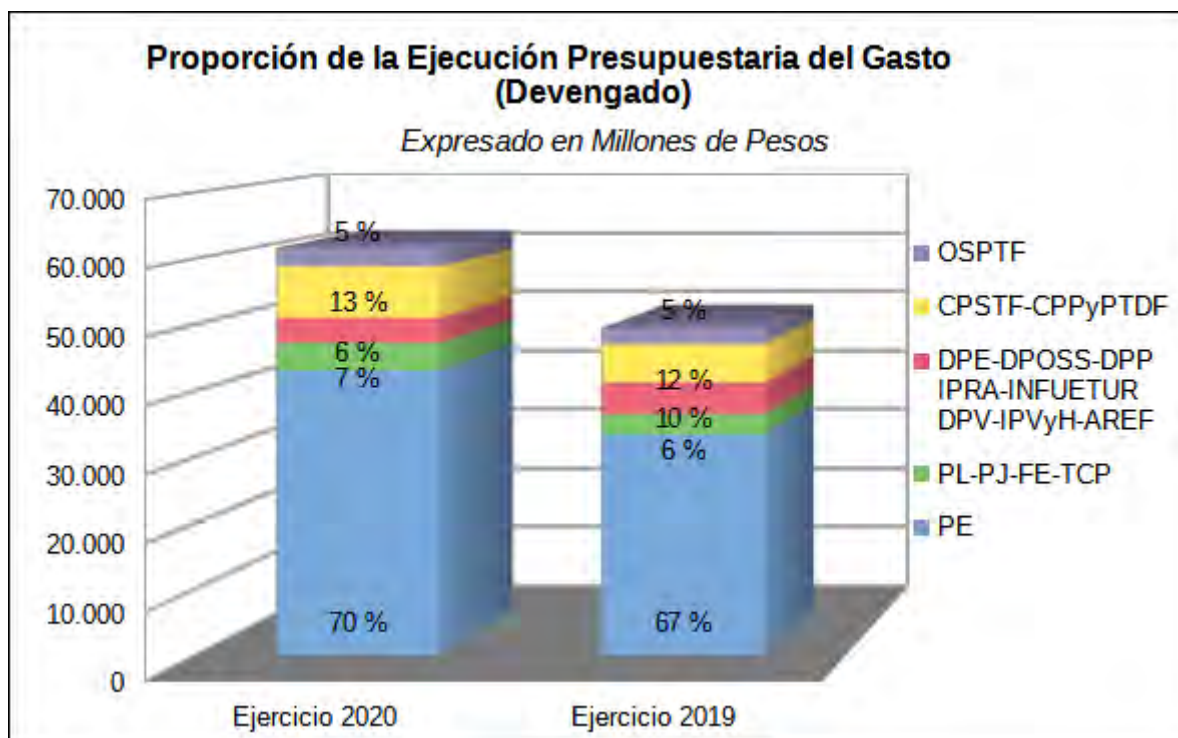
Distribución de gastos por inciso para la totalidad del Sector Público Provincial No Financiero

En el presente gráfico se ha neteado la totalidad del gasto figurativo, que se expone en la anteúltima columna del cuadro precedente, atento a que la tabla expone individualmente el gasto ejecutado de cada Organismo.



**Expresado en Millones de Pesos*

Incisos	Ejecutado 2020	Monto
Gastos en Personal	42%	25.786
Bienes de Consumo	4%	2.614
Servicios No Pers.	6%	3.561
Bienes de Uso	0%	187
Construcciones	2%	1.205
Transferencias	35%	21.912
Activos Financieros	1%	871
Serv. De la Deuda	9%	5.308
Otros Gastos	1%	319
Totales	100%	61.763

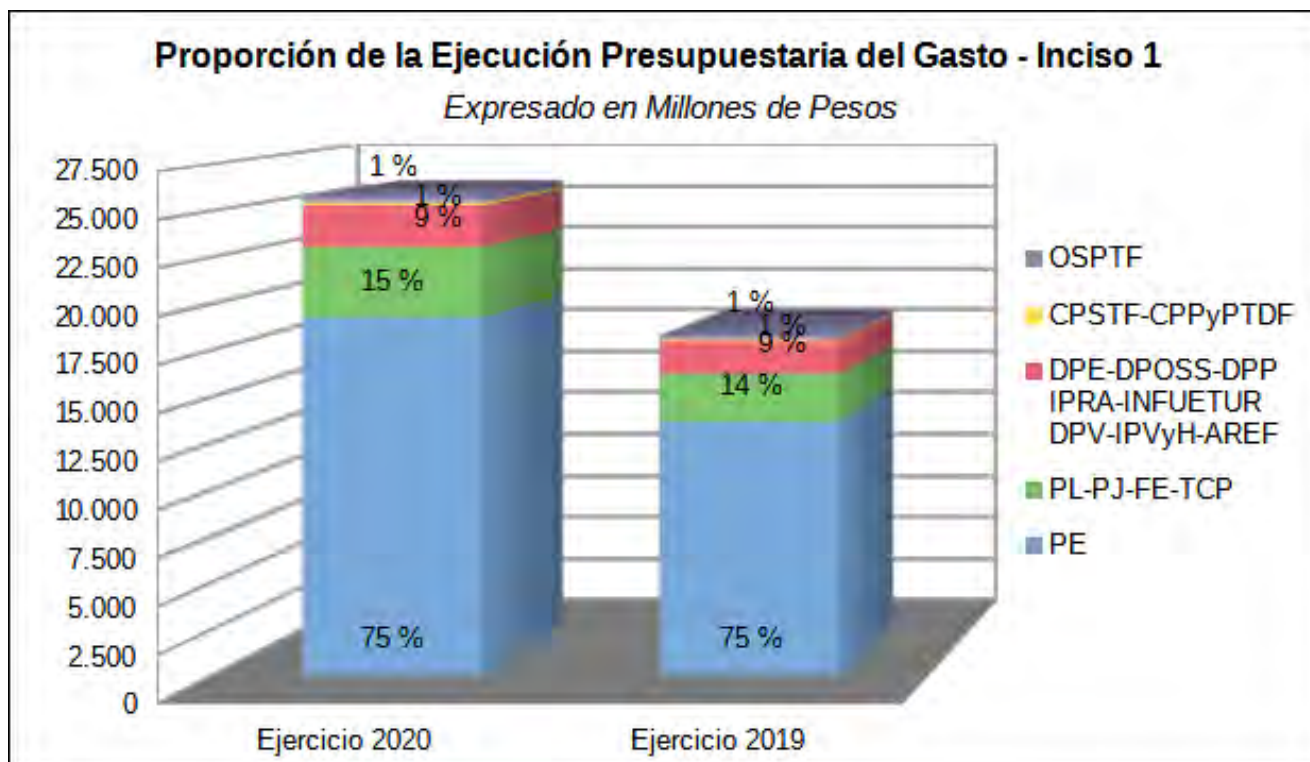


A los efectos de una correcta lectura se han neteado los Gastos Figurativos.

El gráfico expone la proporción de gastos ejecutados en el ejercicio 2020, agrupándose los organismos de acuerdo al siguiente criterio:

- PE - Servicio de la Deuda Pública - Compromisos Gubernamentales con Municipios: 70% - \$ 42.988 Millones.
- PL-PJ-FE-TCP: Organismos que no generan sus propios recursos: 7% - \$ 4.179 Millones.
- DPE-DPOSS-DPP-IPRA-INFUETUR-DPV-IPVyH-AREF: Organismos descentralizados: 6% - \$ 3.803 Millones.
- CPSPTF-CPPyPTDF: Organismos de la Seguridad Social: 13% - \$ 7.742 Millones.
- OSPTF: 5% - \$ 2.867 Millones.

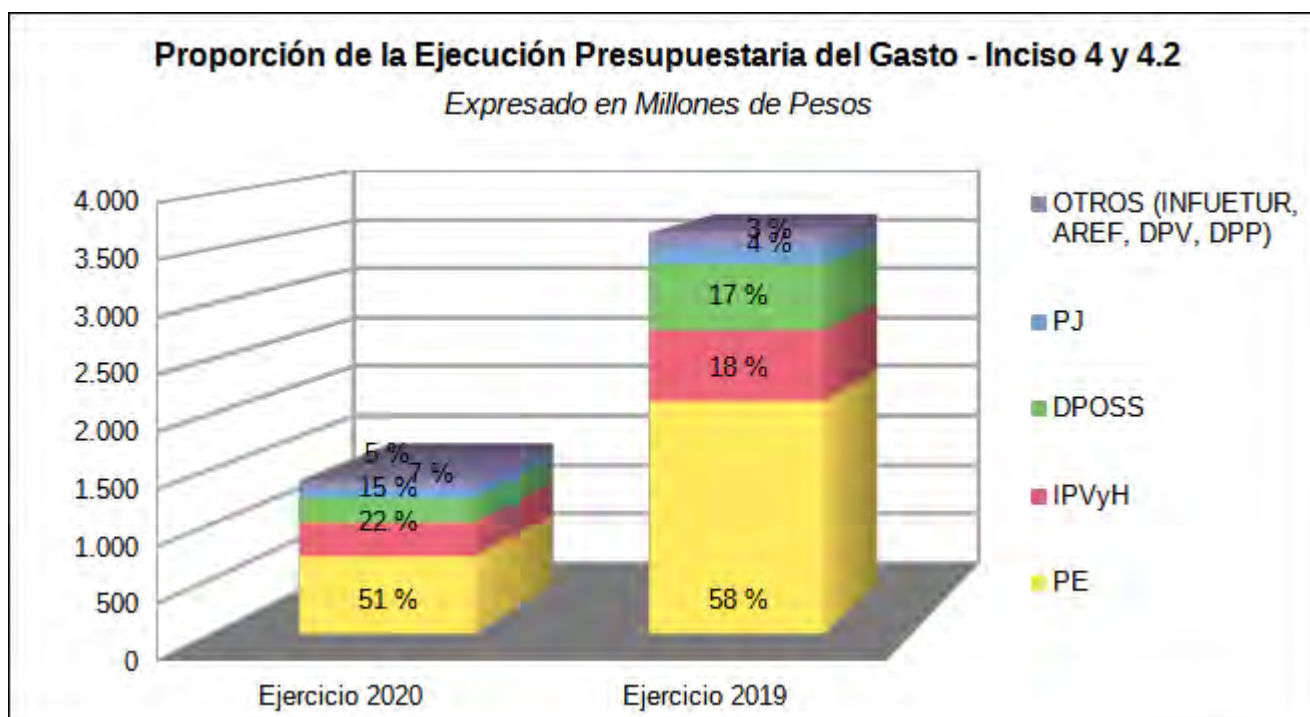
Con el mismo criterio indicado en el gráfico anterior, se ha analizado la proporción del gasto en el inciso 1 (Gasto en Personal) y se obtuvieron los siguientes resultados:



- PE: 75% - \$ 19.185 Millones.
- PL-PJ-FE-TCP: Organismos que no generan sus propios recursos: 15% - \$ 3.831 Millones.
- DPE-DPOSS-DPP-IPRA-INFUETUR-DPV-IPVyH-AREF: Organismos descentralizados: 9% - \$ 2.225 Millones.
- CPSPTF-CPPyPTDF-OSPTF: Organismos de la Seguridad Social: 1% - \$ 141 Millones.
- OSPTF: 1% - \$ 351 Millones.

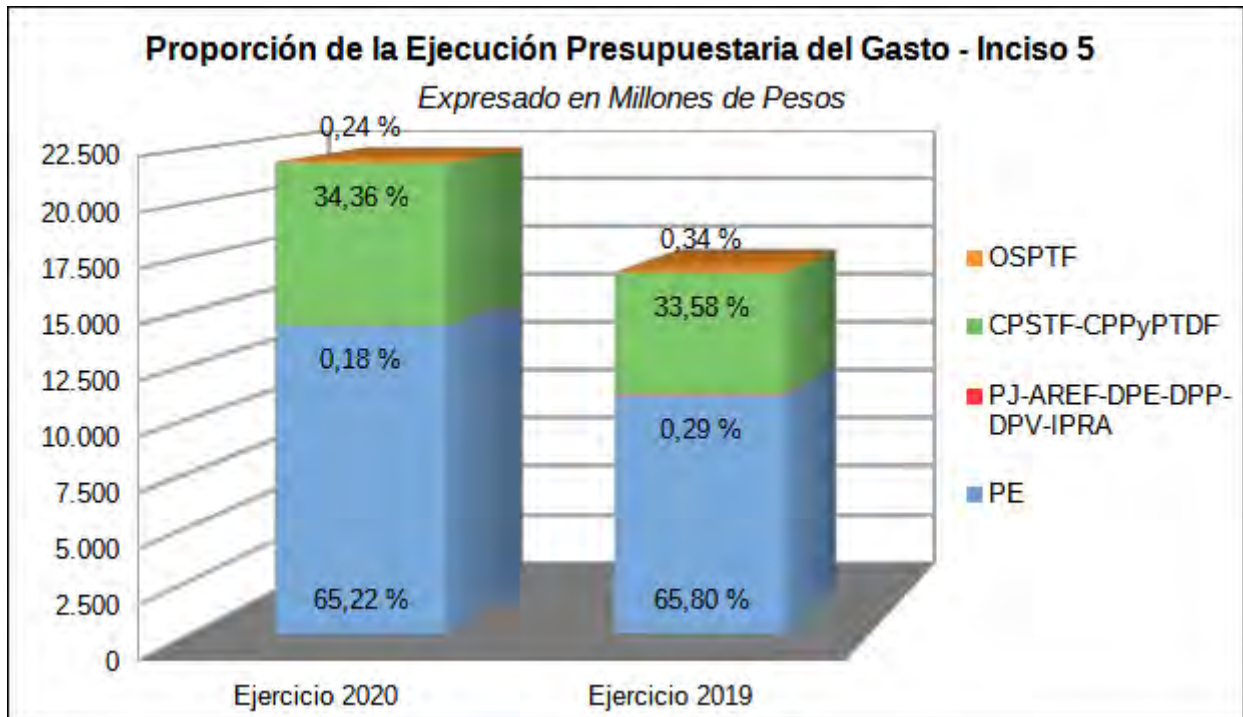
En términos generales las proporciones se mantienen estables con relación al ejercicio inmediato anterior.

En idéntico sentido, en el gráfico siguiente se ha analizado la proporción del gasto en el inciso 4 y 4.2 (Bienes de Uso y Construcciones) y se obtuvieron los siguientes resultados:



Para ampliar la información expuesta en el presente título cabe remitirse al punto 1.13 del presente Informe Ejecutivo.

A continuación, se analiza la proporción del gasto en el inciso 5 (Transferencias al Sector Público y Privado), y se obtuvieron los siguientes resultados:

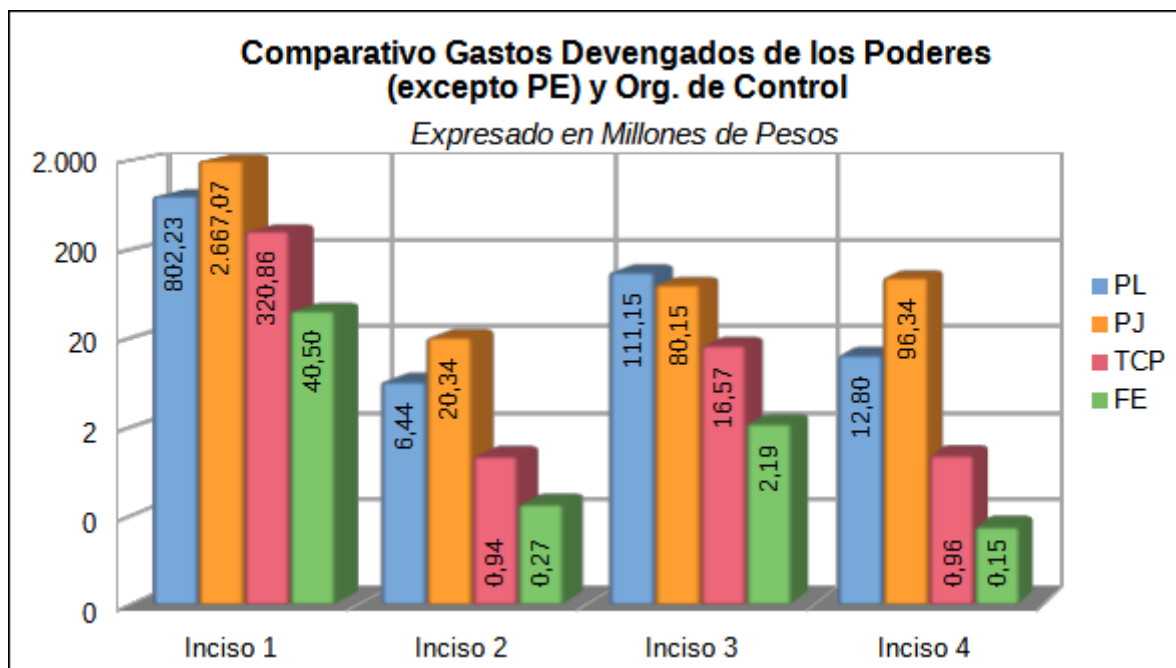


Como puede visualizarse, en términos generales las proporciones se mantienen estables con relación al ejercicio inmediato anterior.

Para ampliar la información expuesta en el presente título cabe remitirse al punto 1.12.7 del presente Informe Ejecutivo.

Cuadro comparativo de los gastos devengados de los Poderes (excepto Poder Ejecutivo) y Organismos de Control - Ejercicio 2020

El siguiente gráfico expone el comparativo de gasto devengado respecto de los incisos 1 a 4 (incluyendo partida parcial 4.2) correspondiente a los Organismos detallados en la referencia.



A continuación, se muestra el porcentaje de incidencia del conjunto de los Organismos en cuestión en relación al total devengado provincial, en cada uno de los incisos analizados.

**Expresado en Millones de Pesos*

	Totales Provinciales	PL-PJ-TCP-FE	Porcentaje %
Inciso 1	25.732,99	3.830,66	14,89 %
Inciso 2	2.527,49	27,99	1,11 %
Inciso 3	3.521,09	210,06	5,97 %
Inciso 4	1.386,32	110,25	7,95 %

1.11.4 Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

La doctrina determina que el equilibrio, constituye uno de los principios básicos del presupuesto público. Ello, significa que la totalidad de los gastos (sean corrientes, de capital y aplicaciones financieras) deberían ser iguales a los recursos.

Este aspecto se encuentra normado por el artículo 12 de la Ley Provincial N.º 495 que establece que: *“Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. **Mostrarán el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese período, en sus cuentas corrientes y de capital**, así como la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas”.*

Por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1122/2002 al referirse a dicho artículo dispone que *“Las cuentas corrientes, de capital y de financiamiento deberán exponer las transacciones programadas con gravitación económica e incidencia financiera. **El total de los recursos corrientes menos el total de los gastos corrientes mostrará el ahorro del ejercicio. Este resultado adicionado a los ingresos de capital y deducidos los gastos de capital permitirá obtener el resultado financiero**, el cual se denominará superávit o déficit según fuera el signo, **debiéndose incluir la cuenta de financiamiento con sus fuentes y aplicaciones**. Para el caso de déficit, el mismo no deberá superar los montos previstos en la Ley de Presupuesto de ejercicio”.* Lo resaltado es propio.

Ahora bien, de la normativa vigente en materia de Administración Financiera, surgen 3 conceptos fundamentales que dan origen al nombre del cuadro:

1) El resultado económico **AHORRO** se obtiene de la Balanza Corriente. Surge como resultado de restar de los Recursos Corrientes, los Gastos Corrientes. La Ley no da la posibilidad de Desahorro (que los recursos corrientes no sean suficientes para afrontar los gastos corrientes).

2) El resultado financiero -Déficit o Superávit- se obtiene de sumar al resultado de la Balanza corriente los Recursos de Capital y restarle luego, los Gastos de Capital. El resultado de Superávit indica la capacidad de **INVERSIÓN** en bienes de capital y el deficitario, las necesidades de financiamiento, en tanto no podrían llevarse adelante políticas públicas sin contar con los respectivos recursos.

3) La palabra **FINANCIAMIENTO** entonces, que completa la expresión A.I.F. refiere a esa necesidad de obtención de recursos y comprende a las diversas fuentes y aplicaciones financieras que cerrarán la fórmula.

Al respecto y en el marco del Congreso Nacional de Contadurías Generales en Jujuy, la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina dictó la Resolución N.º 02/19 aprobando el "*Marco Conceptual Contable para el Sector Público Argentino*" al que adhirieron las Provincias, entre ellas Tierra del Fuego. El punto VII.1.6. de dicha resolución señala al respecto que: "*Este estado resume todos los flujos de ingresos y gastos y permite apreciar los resultados de la gestión gubernamental de un ejercicio, mostrando su financiamiento.*

Está basado en las clasificaciones de transacciones de acuerdo a su naturaleza económica y diferencia las categorías corrientes y de capital, así como también las fuentes y aplicaciones financieras.

Admite ser elaborado con distintas bases de registro: base presupuesto, base devengado, base caja, o combinar dos criterios como por ejemplo tomar los ingresos base caja y los egresos base devengado.

Resulta factible determinar diferentes resultados: económico, financiero, primario y general o financiero neto de fuentes y aplicaciones financieras."

En definitiva, cabe resaltar y reiterar que la importancia trascendental de dicho cuadro radica en la explicación que brinda respecto a diversos resultados de la gestión gubernamental, constituyéndose en una herramienta de suma utilidad para su evaluación por parte del Poder Legislativo y, en definitiva, de la ciudadanía.

A continuación, se expone el respectivo Cuadro A.I.F. de todos los organismos y entes que componen el Sector Público Provincial no financiero efectuando, además, algunas consideraciones de interés.

AIF Base Devengado (Total Provincia)

*Expresado en Millones de Pesos

Organismo	Recursos Corrientes	Gastos Corrientes	Res. Económico: Ahorro/Desahorro	Recursos Capital	Gastos Capital	Resultado Financiero	Rec. Figur.	Gastos Figur.	Necesidad Financiam.
Administración Central			1.383			-603			-1.649
PE	42.948	37.603	5.344	231	2.107	3.469	18	5.136	-1.649
PL	1	920	-919	0	13	-932	963	0	31
PJ	106	2.768	-2.662	0	96	-2.758	2.734	0	-24
TCP	0	338	-338	0	1	-339	334	0	-6
FE	1	43	-42	0	0	-43	41	0	-1
Organismos de la Seguridad Social			423			423			423
CPPyPTDF	613	590	23	3	1	24	0	0	24
CPSPTF	7.508	7.108	401	0	2	398	0	0	398
Obra Social			-12			-13			-13
OSPTF	2.851	2.863	-12	3	3	-13	0	0	-13
Organismos Descentralizados			468			123			1.134
DPOSS	349	400	-50	30	214	-234	253	0	18
DPE	1.035	484	551	0	5	545	21	0	566
DPP	719	425	294	0	6	288	0	0	288
IPVyH	734	417	316	242	385	173	23	0	196
IPRA	479	491	-13	0	1	-13	0	0	-13
InFueTur	17	116	-99	42	1	-58	84	0	26
DPV	204	219	-15	56	28	12	50	0	62
AREF	13	529	-516	0	75	-591	596	16	-11
Adm. Pública Provincial	57.576	55.314	2.262	608	2.939	-70	5.116	5.151	-105
Fondos Fiduciarios	29	9	20	0	47	-27	0	0	-27
LFDM	99	171	-72	5	1	-68	0	0	-68
Totales	57.704	55.494	2.210	613	2.987	-165	5.116	5.151	-200

Cabe agregar a modo explicativo que el cuadro no especifica fuentes financieras ni aplicaciones financieras siendo su finalidad, explicar lo siguiente:

- a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Fiscalía de Estado, y el Tribunal de Cuentas, obtienen sus recursos del Poder Ejecutivo, como contribuciones figurativas, en función de su autonomía presupuestaria por lo que solo se muestran en la tabla a los efectos de la consolidación de la totalidad de Organismos de la Administración Pública Provincial. Por lo antes expuesto, el "Resultado Financiero" que exhiben, no responde a una necesidad de financiamiento o déficit propiamente dicho, sino que la efectiva recaudación de sus recursos se encuentra centralizada por el Poder Ejecutivo, para transferirlos luego a dichos entes.
- b) Del Esquema A.I.F. del Sector Público Provincial no financiero resulta:
 - Resultado Económico = Recursos Corrientes - Gastos Corrientes = Ahorro del Ejercicio de \$ 2.210 Millones.
 - Resultado Financiero = Resultado Económico + Recursos de Capital - Gastos de Capital = Déficit (-\$ 165 Millones).
 - Resultado Financiero neto de Contribuciones y Erogaciones Figurativas = Déficit (-\$ 200 Millones).
- c) El cuadro muestra la performance para cada organismo, siendo la CPPyPTDF, la CPSPTF, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Puertos, el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, el Instituto Fueguino de Turismo y la Dirección Provincial de Vialidad los Organismos superavitarios sin necesidad de financiamiento.

- d) La Caja de Previsión Social de la Provincia, ha logrado afrontar el pago de jubilaciones con los recursos propios provenientes de los aportes de los empleados públicos activos y las contribuciones patronales, en atención a las Leyes de emergencia que generaron recursos extraordinarios. Dados estos datos, la Caja presenta un superávit proveniente de su balanza corriente de \$401 Millones. Su balanza de capital no es significativa por cual su superávit es similar al resultado de la cuenta ahorro. Se deja constancia que los recursos devengados del Cuadro, se obtuvieron de los registros del organismo y del Esquema A.I.F. base devengado presentado, que en este Ejercicio reflejó correctamente los recursos devengados y mereció una opinión sin salvedades del Auditor Fiscal.
- e) En relación a la Obra Social de la Provincia se advierte como error, que exponen un monto de \$ 128.081.075,78 en exceso al monto de Ingresos Corrientes verificados por el Auditor Fiscal y, en relación a los Gastos Corrientes, se verifica un monto de \$ 85.122.858,64 en defecto que responden a la falta de registración de la factura impaga de los Hospitales Públicos. De todas maneras, la Obra Social muestra un déficit de balanza corriente del orden a los \$12 Millones que, si bien no reflejan la realidad económica y financiera de la misma por los errores antes detectados, arrojaría igualmente un resultado económico deficitario en el orden de \$ 224.523.570,00. Asimismo, como es de público conocimiento dicho organismo transita un período de resultados deficitarios (no consigue cubrir sus obligaciones con los recursos provenientes de los aportes personales y de las contribuciones patronales más su genuina facturación y resultados de inversiones), que habrían ocasionado la suspensión de servicios de los diferentes prestadores por falta de pago.
- f) El Laboratorio del Fin del Mundo ha disminuido el resultado económico siendo deficitario por \$ 72 Millones en 2020. Para ampliar la información expuesta en el presente cabe remitirse al punto 1.14.1 del presente Informe Ejecutivo.
- g) La Caja Compensadora de la Policía sigue siendo a la fecha superavitaria, pero no debe perderse de vista el manejo de sus inversiones en los próximos años, ya que se han detectado presuntas irregularidades en dicho marco y se espera, además, que se produzcan en los próximos años jubilaciones en masa que podrían impactar sobre su ecuación económica, deviniendo inestable.
- h) Con respecto a la Dirección Provincial de Puertos, cabe indicar que, si bien se ha obtenido información sobre la facturación, aquella no proviene de un sistema informático integral integrado de registración contable, patrimonial, financiera y presupuestaria, lo que ha generado una opinión con salvedades en lo que respecta a la ejecución de sus recursos.

1.12 En relación al Poder Ejecutivo Provincial

1.12.1 Resumen Poder Ejecutivo

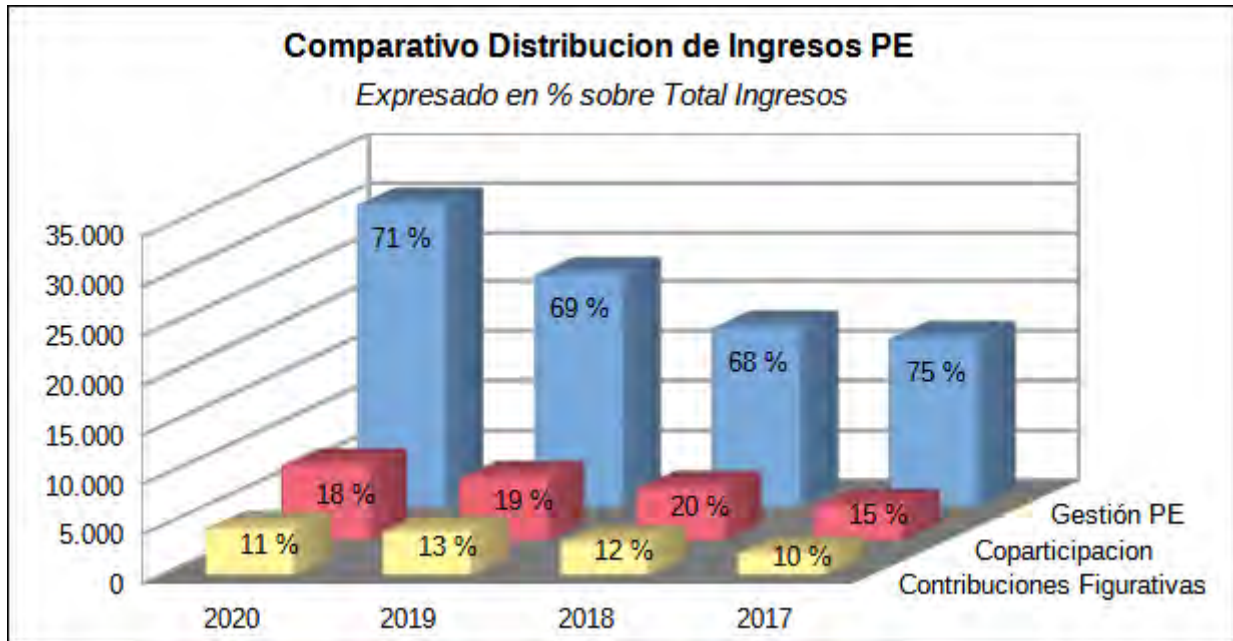
Resumen de la distribución de los ingresos del Poder Ejecutivo

(Expresado en Millones de Pesos)

Ingresos Poder Ejecutivo (Percibido)				Distribución de Ingresos del PE (Pagado)			
Clasificación	2020	2019	Variación Interanual	Concepto	2020	2019	Variación Interanual
COPA	25.841	17.956	44%	Gestión PE, S. Deuda (Neto Cont. Fig.)	30.416	23.344	30%
AREF – Imp.	10.442	8.682	20%	Inc. 1 – Personal	17.067	12.013	42%
AREF – Hidroc.	4.807	4.901	-2%	Inc. 2 – Bs. De Consumo	1.287	640	101%
Uso Credito	2.368	2.042	16%	Inc. 3 – Serv. No Personales	904	994	-9%
Otros	2.088	3.236	-35%	Inc. 4 – Bienes De Uso	63	340	-81%
Totales	45.545	36.817	24%	Inc. 5 – Transferencias	5.020	3.383	48%
				Inc. 6 – Activos Financieros	642	408	57%
				Inc. 7 – Dismin. De Pasivos	4.905	3.583	37%
				Inc. 8 – Otros Gastos	71	375	-81%
				Inc. 42 – Construcciones	455	1.607	-72%
				Coparticipación	7.583	6.310	20%
				COPA Rio Grande	3.378	2.738	23%
				COPA Ushuaia	3.081	2.481	24%
				COPA Tolhuin	521	354	47%
				Consenso Fiscal Rio Grande	276	207	33%
				Consenso Fiscal Ushuaia	276	207	33%
				Consenso Fiscal Tolhuin	51	30	72%
				Conv. 18824, 18934 y 18089 – Ushuaia	0	294	-100%
				Erogaciones Figurativas	4.680	4.406	6%
				PL	907	740	23%
				TCP	310	217	43%
				PJ	2.521	1.723	46%
				FE	39	32	23%
				DPE	21	52	-60%
				DPV	36	35	3%
				IPVyH	23	462	-95%
				DPOSS	148	352	-58%
				INFUETUR	78	77	1%
				CPSPTF	0	177	-100%
				AREF	598	540	11%
				Totales	42.679	34.060	25%

Diagrama de flujo de la distribución de los ingresos del Poder Ejecutivo:

- Distribucion** (línea vertical descendente)
- Se divide en tres componentes:
 - Contrib. Fig: 10,97%** (caja amarilla)
 - Gestion PE: 71,27%** (caja azul)
 - Coparticipación: 17,77%** (caja roja)



En las tablas y gráficos expuestos anteriormente, por un lado se puede visualizar la totalidad de ingresos percibidos por el poder Ejecutivo Provincial, (\$ 45.545 millones), durante el Ejercicio 2020, discriminado por las diferentes fuentes de ingresos que posee, y su comparación con el ejercicio inmediato anterior.

Por otro lado, se visualiza la otra cara de la misma moneda, identificándose el destino de los mismos, detallándose, tres grandes grupos o conceptos en los que se distribuyen los ingresos del Poder Ejecutivo, esto es, para afrontar la propia gestión del Poder Ejecutivo, la Coparticipación Municipal y las Contribuciones Figurativas, destacándose que estas dos últimas, responden a conceptos e importes establecidos por leyes vigentes, sobre las que el Poder Ejecutivo, no posee acción directa. Resultando entonces, solo un 71% del gasto ejecutado producto de su gestión.

Cabe destacar, que dicho Cuadro se expone por el criterio del Percibido, tanto para Recursos como para Gastos, evidenciando que la totalidad de Ingresos percibidos y devengados, los que son coincidentes, resultaron suficientes para afrontar las erogaciones pagadas en dicho período.

No obstante ello, se informa que el total de gastos devengados en el Ejercicio ascienden a la suma total de \$ 48.131.182.819,71, exhibiendo una diferencia de \$ 2.586.112.153,14 en relación a los recursos.

Asimismo, la diferencia entre los gastos devengados y percibidos asciende a la suma de \$ 5.452.190.369,34 la que se puede visualizar en el total de deuda flotante del Ejercicio.

1.12.2 Recursos Poder Ejecutivo

Origen de los Recursos Correspondientes al Poder Ejecutivo

	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Variación Interanual
Ingresos Nacionales – Copa	25.841	57%	17.956	49%	44%
Bienes Personales	1.333		200		565%
Combustibles Líquidos	68		55		23%
Ing. Regímenes Federales	21.889		16.244		35%
Aportes No Reintegrables	961		36		2569%
Ing. Fondos y Programas Nacionales	878		733		20%
Primas	0		0		0%
Transferencias Corrientes del SPN	563		508		11%
Transferencias de Capital del SPN	149		180		-17%
AREF – Ingresos Provinciales	10.442	23%	8.682	24%	20%
Inmuebles RG	2,9		2		31%
Sellos RG	435		388		12%
IIBB RG	1.157		1.311		-12%
IIBB Convenio Multilateral	3.880		3.640		7%
IIBB Otras Afectaciones	851		21		3943%
Fdo. Social React. Prod.	0,0558		0		1294%
Fdo. Solvencia Social	0,2		1		-79%
Fdo. Fin. Servicios Soc. Ley 907	1.937		1.755		10%
Fdo. Fin. Sistema previsional	372		266		40%
Tasas retributivas de servicios	1.785		1.264		41%
Derechos	9		17		-48%
Multas DGR	12		16		-27%
AREF – Hidrocarburos	4.807	11%	4.901	13%	-2%
Tasa Ret. Serv. Hidrocarburos Ley 791	682		615		11%
Canon Ley 26197 Hidrocarburos	22		22		1%
Otros Derechos Hidrocarburos	965		784		23%
Tasas de control Hidrocarburos	0		0		0%
Regalías	3.138		3.480		-10%
Otros	2.088	5%	3.236	9%	-35%
Alquileres	0,01		0		-64%
Multas Ley 90	0,5		1		-37%
Multas	0,7		2		-72%
Tasas	20		22		-7%
Derechos	77		122		-37%
Otros Ingresos No Tributarios	1.511		1.660		-9%
Ventas de Servicios	280		217		29%
Rentas de la Propiedad	117		486		-76%
Transferencias Corrientes	1		632		-100%
Ventas de Bienes	0		0		0%
Transferencia de Capital SP	81		95		-15%
Uso Del Crédito	2.368	5%	2.042	6%	16%
Fuentes Financieras	2.350		2.028		16%
Contribuciones Figurativas	18		14		30%
Total De Recursos	45.545	100%	36.816	100%	24%

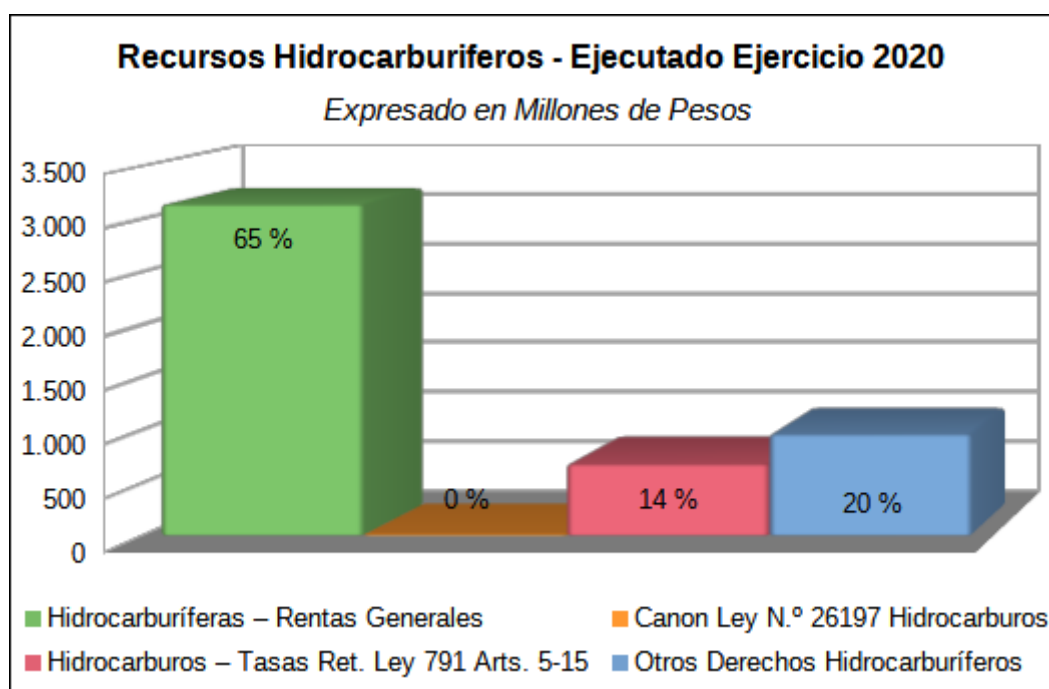
El cuadro anterior indica la ejecución de los recursos clasificados por su origen en grandes rubros por el período finalizado el 31 de diciembre de 2020 y comparados con los recursos ejecutados en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 expuestos en forma homogénea a los efectos de visualizar la evolución de los mismos.

Al respecto, de la lectura de dicho cuadro podemos realizar los siguientes comentarios:

- De la columna "Variación Interanual" se desprende que los "Ingresos Nacionales" provenientes de la coparticipación (COPA) que realiza el Ministerio de Economía de la Nación crecieron en 2020 en relación al 2019 un 44%, los "Ingresos Provinciales", es decir los que recaudó la Agencia de Recaudación Faguina crecieron un 20%, los ingresos de fuentes hidrocarburíferas disminuyeron un 2%, el "Uso del Crédito" refleja un incremento del 16%, y el rubro "Otros" disminuyó un 35% en relación al ejercicio anterior.
- Finalmente, el incremento interanual del total de los Recursos correspondientes al Poder Ejecutivo ha alcanzado un 24%.
- Las columnas porcentuales de cada ejercicio indican por grandes rubros de ingresos la importancia que cada uno tiene en relación al total de recursos.
- Se destacan "Otros ingresos no tributarios" \$ 1.511 Millones los que representan en gran medida resultados por tenencia de moneda extranjera.

En este sentido se resalta entonces que AREF recaudó entre ingresos tributarios e hidrocarburíferos el 34% del total de Recursos, mostrando una reducción del 8%, en relación al ejercicio anterior.

Asimismo, podemos advertir que para el Ejercicio 2020, el 57% de los recursos provienen de la coparticipación nacional representando más de la mitad del total de ingresos y la fuente más importante de recursos de la Provincia.



Ingresos por Regalías Hidrocarburíferas – Ejercicio 2020

**Expresado en Millones de Pesos*

Código de Recurso		2020	2019	Variación Interanual
1240100000	Hidrocarburíferas – Rentas Generales	3.138	3.480	-10%
1210500000	Canon Ley N.º 26197 Hidrocarburos	22	22	1%
1220600000	Hidrocarburos – Tasas Ret. Ley 791 Arts. 5-15	682	615	11%
1220901000	Otros Derechos Hidrocarburíferos	965	784	23%
Totales		4.807	4.901	-2%

1.12.3 Gastos Poder Ejecutivo

Comparativa gastos devengados Poder Ejecutivo, Servicio de Deuda y Compromisos Gubernamentales – Ejercicios 2020/2019

*Expresado en Millones de Pesos

Incisos	Devengado		
	2020	2019	% Variación
1 Gastos en Personal	19.185	13.634	41%
2 Bienes de Consumo	1.659	740	124%
3 Servicios No Pers.	1.086	1.104	-2%
4 Bienes de Uso	89	356	-75%
5 Transferencias	14.291	11.056	29%
6 Activos Financieros	683	486	41%
7 Serv. De La Deuda	5.302	3.824	39%
8 Otros Gastos	79	375	-79%
9 Gastos Figurativos	5.143	4.843	6%
42 Construcciones	614	1.755	-65%
Totales	48.131	38.174	26%

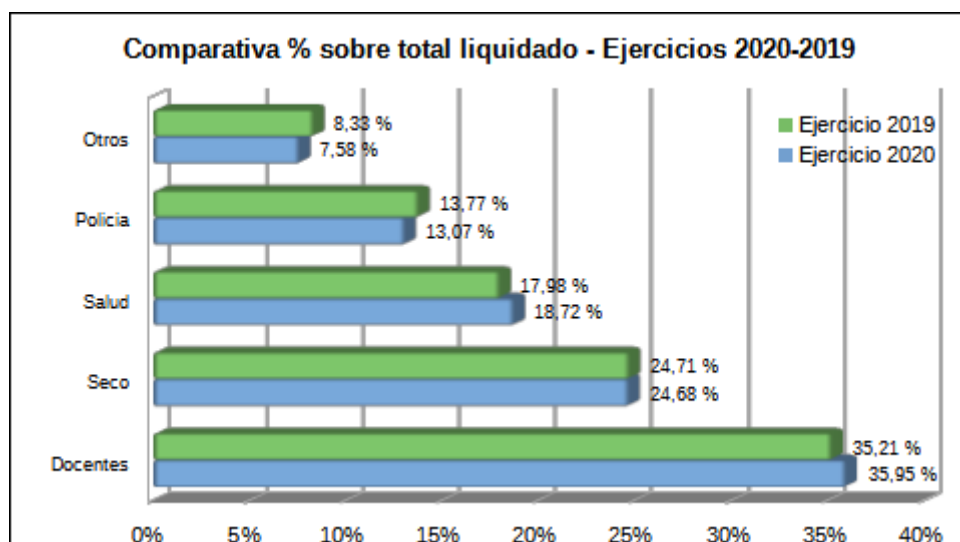
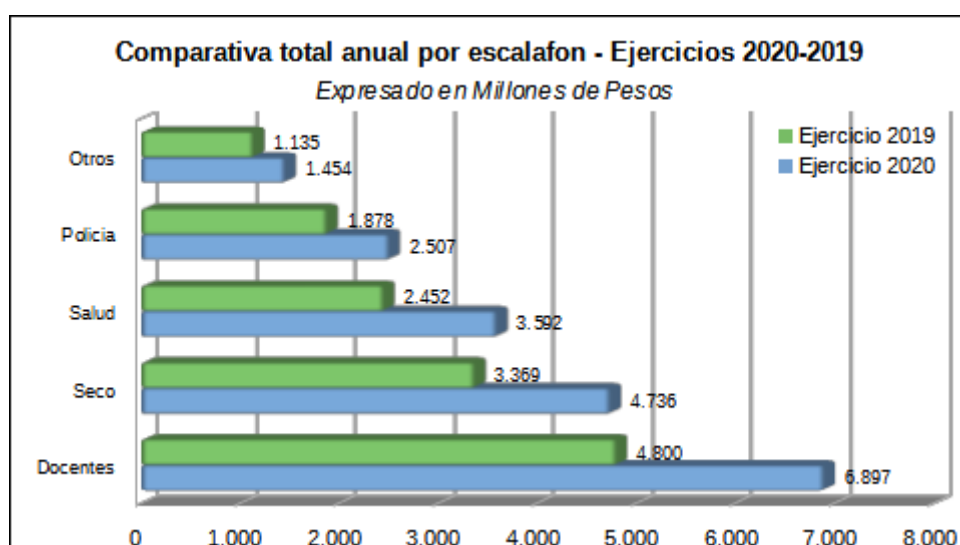
En relación al Ejercicio Económico 2019, los gastos muestran un incremento conjunto del 26% y, analizando los incrementos y disminuciones de los incisos, se observa que los de mayor incremento fueron: "001 Gastos en Personal" (41%), "006 Activos Financieros" (41%) y "002 Bienes de Consumo" (124%); mientras que los de mayor disminución fueron: "042 Construcciones" (-65%), "004 Bienes de Uso" (-75%) y "008 Otros gastos" (-79%).

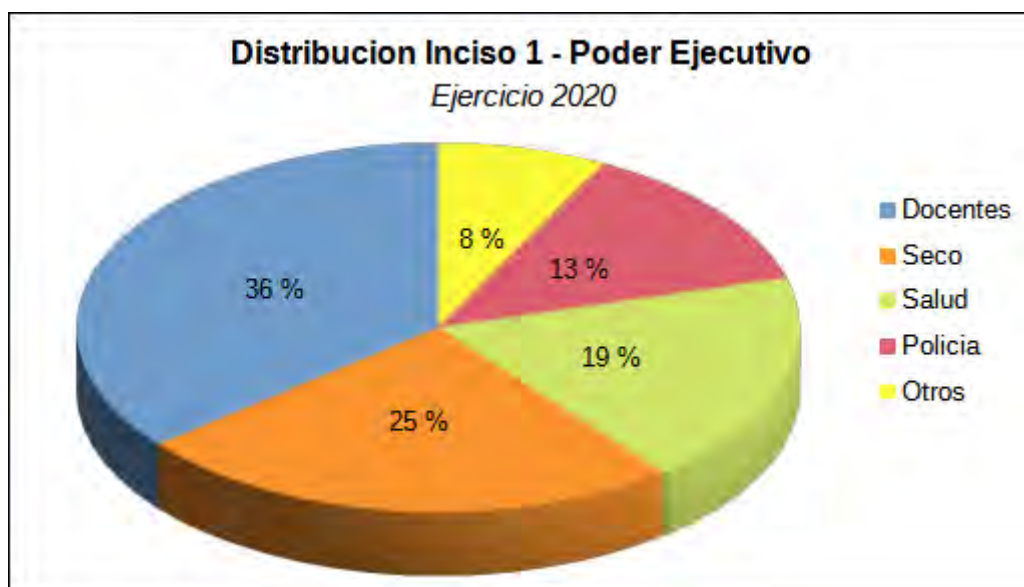
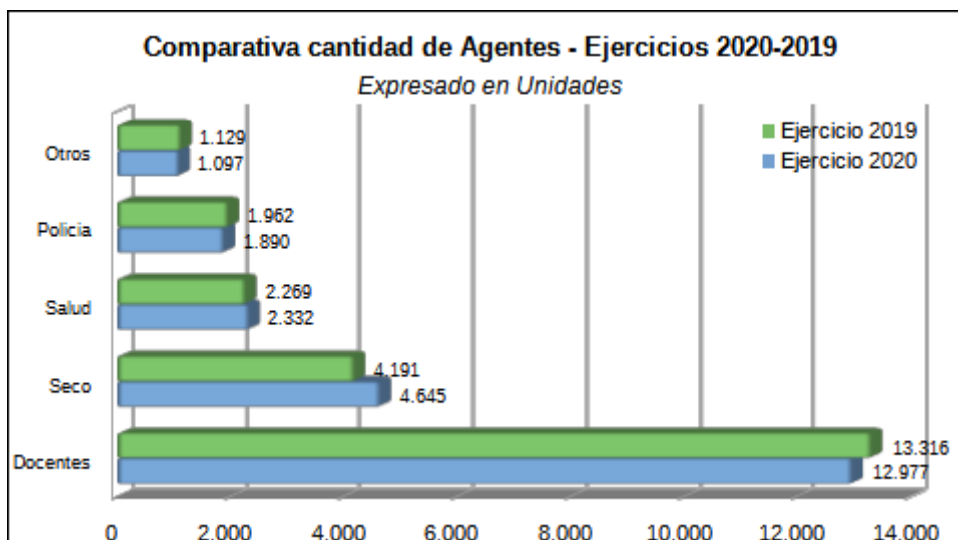


1.12.4 Gastos en Personal - Poder Ejecutivo

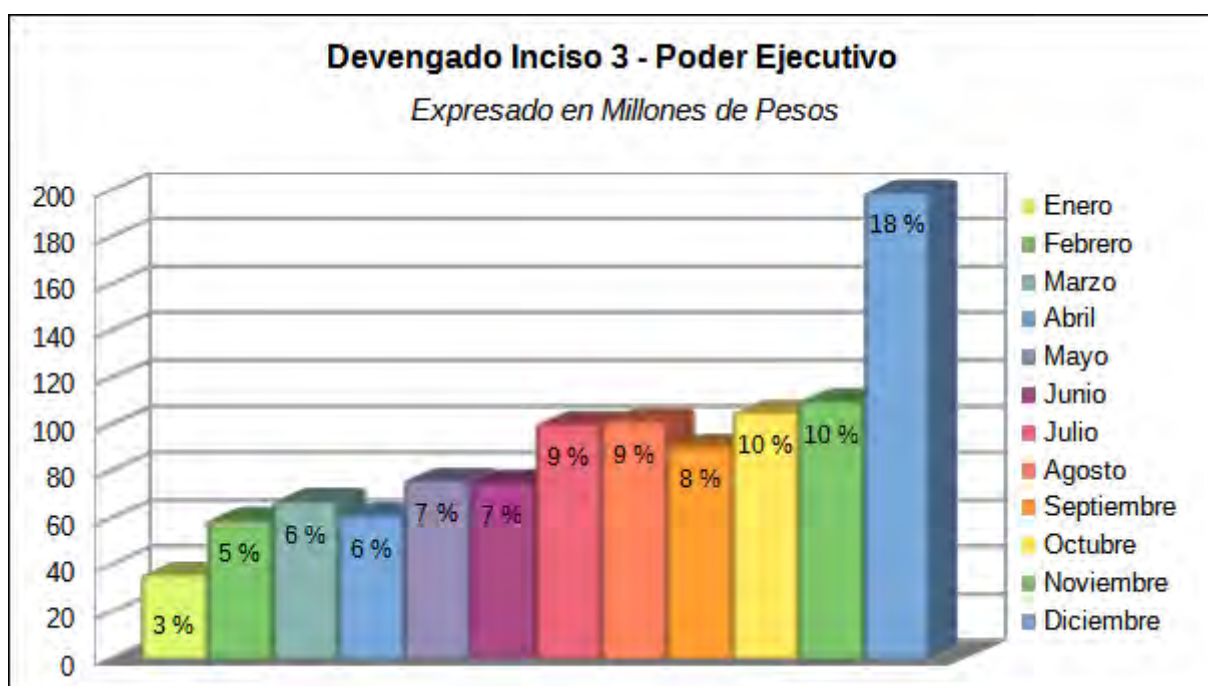
En los siguientes cuadros se exhibe la composición del gasto ejecutado en el Inciso 1 - Gastos en Personal, discriminado por escalafón y por cantidad de agentes, visualizándose que la mayor proporción se concentra en los escalafones Docentes, Seco, Salud y Policía, en ese orden y para ambos ejercicios (2020 y 2019).

Escalafones	Total anual por escalafon		Porcentaje sobre total liquidado		Cant. Agentes con liquidación	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Docentes	6.897.254.470	4.800.371.199	35,95 %	35,21 %	12.977	13.316
Seco	4.735.590.786	3.368.906.799	24,68 %	24,71 %	4.645	4.191
Salud	3.591.619.200	2.451.564.593	18,72 %	17,98 %	2.332	2.269
Policia	2.506.668.004	1.877.711.950	13,07 %	13,77 %	1.890	1.962
EPU	517.516.720	411.233.064	2,70 %	3,02 %	327	348
Penitenciario	417.021.465	294.666.702	2,17 %	2,16 %	297	299
S.A.T.	311.448.153	266.351.026	1,62 %	1,95 %	199	201
Policia Civil	120.587.512	86.518.887	0,63 %	0,63 %	107	110
Retiro	69.081.405	59.681.210	0,36 %	0,44 %	150	151
U.P.M.F.	10.221.755	8.370.860	0,05 %	0,06 %	11	11
Aero	7.559.279	7.726.942	0,04 %	0,06 %	6	8
Pol. Ret.	789.623	664.688	0,00 %	0,00 %	0	1
Dif. Auditoría	68.644	0	0,00 %	0,00 %	0	0
Totales	19.185.427.015	13.633.767.920	100,00 %	100,00 %	22.941	22.867





1.12.5 Servicios no personales - Poder Ejecutivo



El gráfico anterior muestra la evolución mensual de la ejecución del gasto correspondiente al Inciso 3 de la jurisdicción Poder Ejecutivo, visualizándose una tendencia creciente durante el Ejercicio 2020, destacándose el incremento más que significativo en el mes Diciembre, ejecutándose el 18% de la partida en dicho mes.

El mismo está compuesto por 9 partidas parciales, las que en relación al ejercicio presupuestario 2019, muestran una disminución conjunta del 0,83% en la ejecución de dicha partida. Las partidas parciales con mayor incremento fueron: "003 002 Alquileres y derechos" (54%), "003 006 Publicidad y Propaganda" (45%) y "003 004 Servicios técnicos y profesionales" (32%). Las partidas parciales con mayor disminución fueron: "003 009 Otros servicios" (-57%), "003 008 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios" (-65%) y "003 007 Pasajes y viáticos" (-75%).

Partidas parciales Inciso 3 – Poder Ejecutivo <i>Expresado en Millones de Pesos</i>	2020	2019	Variación Interanual
003 001 Servicios básicos	175	233	-25%
003 002 Alquileres y derechos	121	79	54%
003 003 Mantenimiento, reparación y limpieza	49	42	16%
003 004 Servicios técnicos y profesionales	449	339	32%
003 005 Servicios comerciales y financieros	91	87	5%
003 006 Publicidad y propaganda	104	72	45%
003 007 Pasajes y viáticos	10	40	-75%
003 008 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios	20	56	-65%
003 009 Otros servicios	67	156	-57%
Total Devengado Inciso 3	1.086	1.104	-1,61%

1.12.6 Stock de Deuda – Poder Ejecutivo

A continuación, se expone el Stock de Deuda al cierre del ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial en forma comparativa con el ejercicio anterior.

En relación al renglón "Deuda Externa Directa" cabe resaltar que, si bien el incremento interanual de la misma representa el 25%, se debe tener presente que al tratarse de U\$\$, el mismo se produce por la variación positiva del tipo de cambio y no por haber contraído mayor deuda de dicha moneda extranjera, cuya variación del tipo de cambio genera un incremento de los activos financieros en la misma medida.

Deuda Externa Directa			
	Tipo de Cambio	Monto USD	Monto \$
Saldo Inicial	\$59,89	185.000.000 USD	\$11.079.650.000
Amortización de Capital		-20.000.000 USD	
Saldo Final	\$84,15	165.000.000 USD	\$13.884.750.000
Intereses pagados		-15.886.250 USD	

Asimismo, en el Ejercicio 2020 se verifica la incorporación de los convenios "Conv. 20373 Fdo. Gtia. Anses – Refinanc. Conv. 17565" y "Préstamo Fondo Fiduc. Desarrollo Prov. - Conv. 19984" por la suma de \$2094,58 millones.

*Expresado en Millones de Pesos

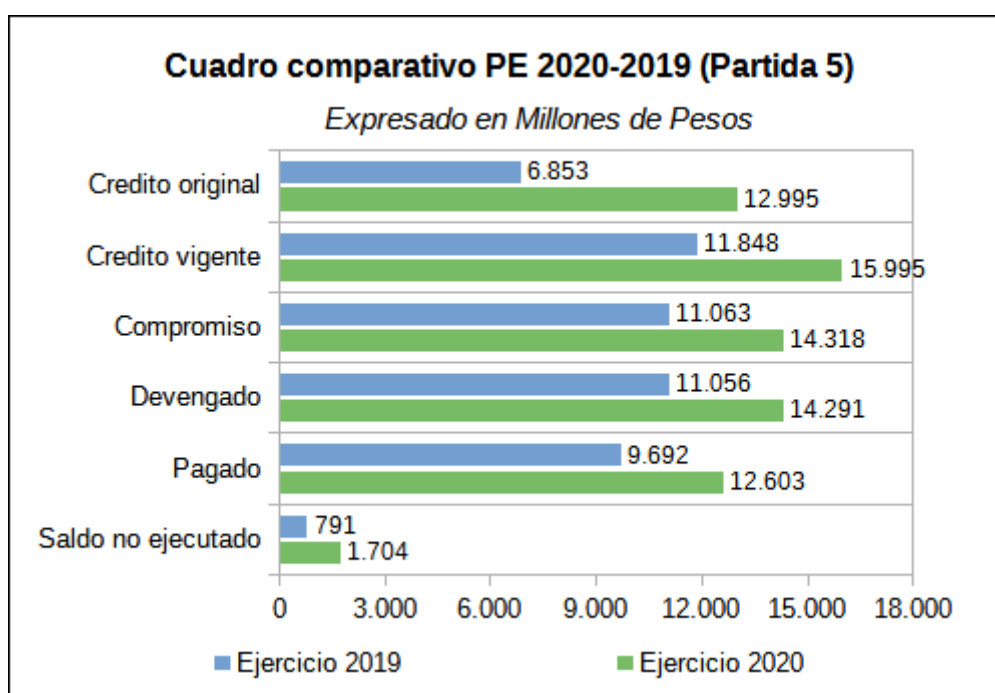
Deuda	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Variación Interanual
Gobierno Nacional	5.992,98	4.528,36	32%
Organismos Internaciones	37,33	34,25	9%
Deuda Consolidada	1.491,79	1.734,31	-14%
Otras Deudas	19.297,45	13.947,16	38%
Deuda Interna Directa	26.819,55	20.244,08	32%
Deuda Externa Directa	13.884,75	11.079,65	25%
Stock de Deuda Pública	40.704,30	31.323,73	30%
Detalle Deuda con Gobierno Nacional			
Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	2,00	2,00	0%
Anticipos financieros Res.547/E/2016	0,00	110,37	-100%
Conv. 20373 Fdo. Gtia. Anses- Refinanc. Conv. 17565	379,69	0,00	
Préstamo Estado Nacional Convenio 17421	800,94	880,05	-9%
Préstamo Estado Nacional Convenio 17565	1.078,77	1.427,77	-24%
Préstamo FFDP Convenio N.º 18111/18112	425,00	650,00	-35%
Préstamo Fondo Fiduc. Desarrollo Prov. -Conv. 19984	1.714,90	0,00	
Préstamo PROFEDESS	0,00	4,50	-100%
Préstamos Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (1)	1.267,97	1.026,78	23%
Programa Federal de Desendeudamiento Conv.17420	323,71	355,69	-9%
Refinanciación servicios de deuda 2017- Conv. N°17930	0,00	71,20	-100%
Total	5.992,98	4.528,36	32%
Organismos Internaciones			
Préstamo BID 940/BID 1134 Mejoramiento de Barrios	36,29	33,21	9%
Servicios vencidos pendientes de compensación	1,04	1,04	0%
Total	37,33	34,25	9%
Deuda Consolidada			
Adquisición inmueble Casino Club	507,23	425,46	19%
Caja compensadora Docente Convenio 18420	21,19	26,10	-19%
Convenio 17400-Caja Comp. Policia	0,00	49,46	-100%
Convenio 19274 – Deuda UTN	37,95	45,46	-17%
Convenio 19539 Muni Ushuaia	0,00	33,10	-100%
Convenio 19645-Muni Río Grande	0,00	20,81	-100%
Convenio N° 12251 IPV	3,03	3,03	0%
Convenio N° 3380/98 IPV	0,78	0,78	0%
Convenios varios por obras IPV	2,81	2,81	0%
Deuda Certificada ex IPAUSS Art 20 Ley 1068- Convenio 17870	389,65	423,53	-8%
Deuda Certificada ex IPAUSS Art 20 Ley 1068- Convenio 17871	529,15	703,77	-25%
Total	1.491,79	1.734,31	-14%
Otras Deudas			
Anticipo de Regalías 2020 – Petrolera Total Austral	71,61	0,00	
IPAUSS Ley Provincial N° 478 y N° 1068 Art. 24º	19.214,96	13.936,28	38%
Letras de Tesorería	10,88	10,88	0%
Total	19.297,45	13.947,16	38%

1.12.7 Transferencias al Sector Público y Privado

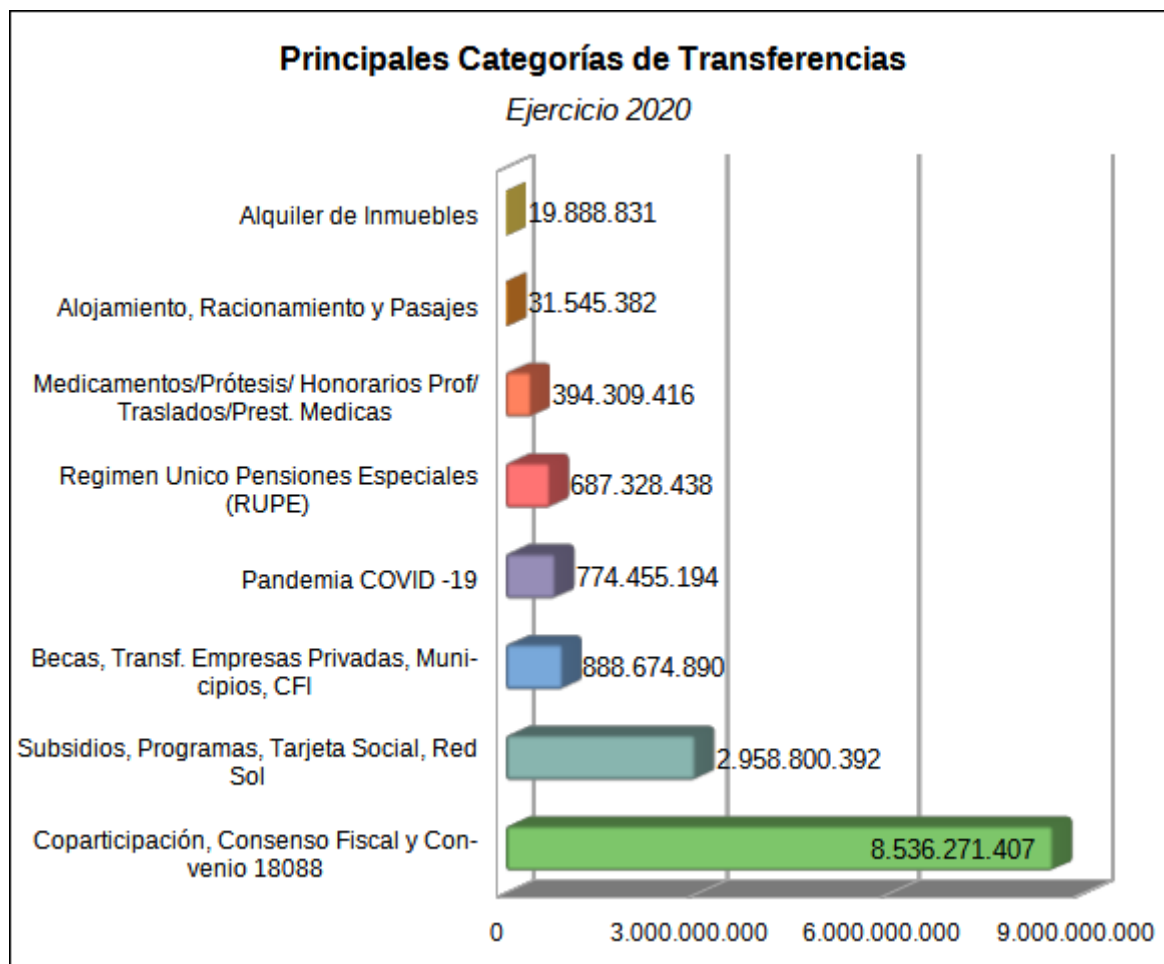
En el siguiente cuadro se exhibe la composición del gasto ejecutado en el Inciso 5 – Transferencias, discriminado por partidas parciales, visualizándose que la mayor proporción se corresponden a la partida parcial “50700 Transf. A Inst. Prov. y Munic. p/gastos corrientes” (56,58%) y “50100 Al Sector Privado para gastos corrientes” (37,62%).

Inciso 5 – Transferencias			
Clasificación		Monto	%
50100	Al sector privado para gastos corrientes	5.377.044.900	37,62 %
50200	Al sector privado para gastos de capital	41.642.806	0,29 %
50300	Al SPN para gastos corrientes	107.055.889	0,75 %
50400	Al SPN para gastos de capital	50.000	0,00 %
50500	A otras entidades del SPN	0	0,00 %
50600	Transferencias a Universidades Nacionales	0	0,00 %
50700	Transf a inst prov y munic p/gastos ctes.	8.086.093.494	56,58 %
50800	A inst prov y munic para gastos de capital	679.386.862	4,75 %
50900	Transferencias al exterior	0	0,00 %
Total Devengado Inciso 5		14.291.273.951	100,00 %

A continuación, se incorpora cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria de la partida 5 – Transferencias del presente Ejercicio con el inmediato anterior, correspondiente al Poder Ejecutivo, visualizándose que el monto devengado en dicha partida representó un 89% del crédito vigente para el año 2020, siendo este crédito un 35% superior al ejercicio anterior.



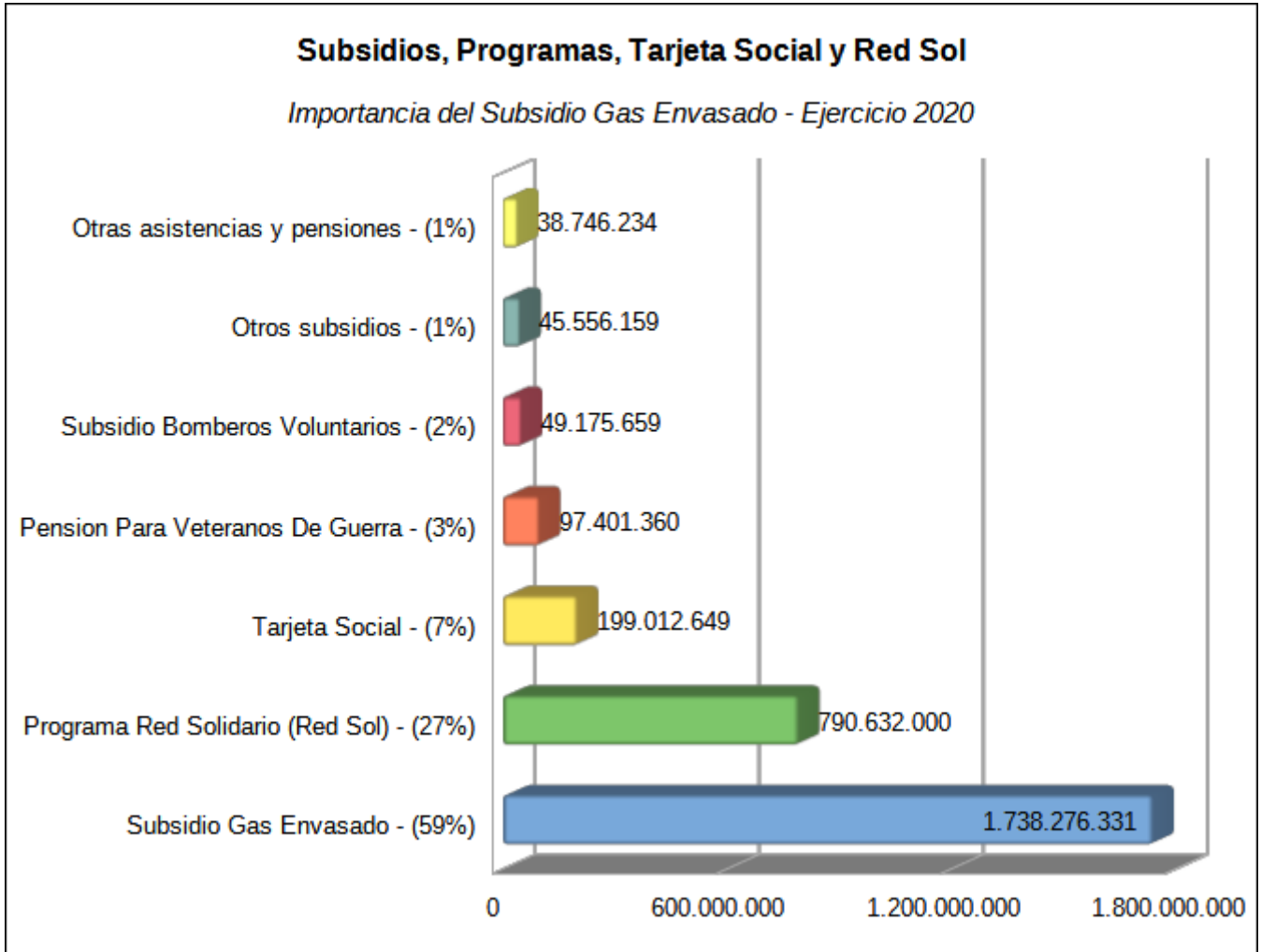
En el siguiente cuadro, se desglosa el devengado según principales categorías de transferencias.



En relación a ello, descontando las erogaciones vinculadas a “Coparticipación, Consejo Fiscal y Convenio 18088” (59,73%), se destaca la importancia de las categorías “Subsidios, Programas, Tarjeta Social y Red Sol”, “Pandemia COVID -19” y “Régimen Único Pensiones Especiales (RUPE)” las que en su conjunto implican un 30,93% del devengado de la partida bajo análisis. En virtud de ello, se procederá a su análisis en detalle.

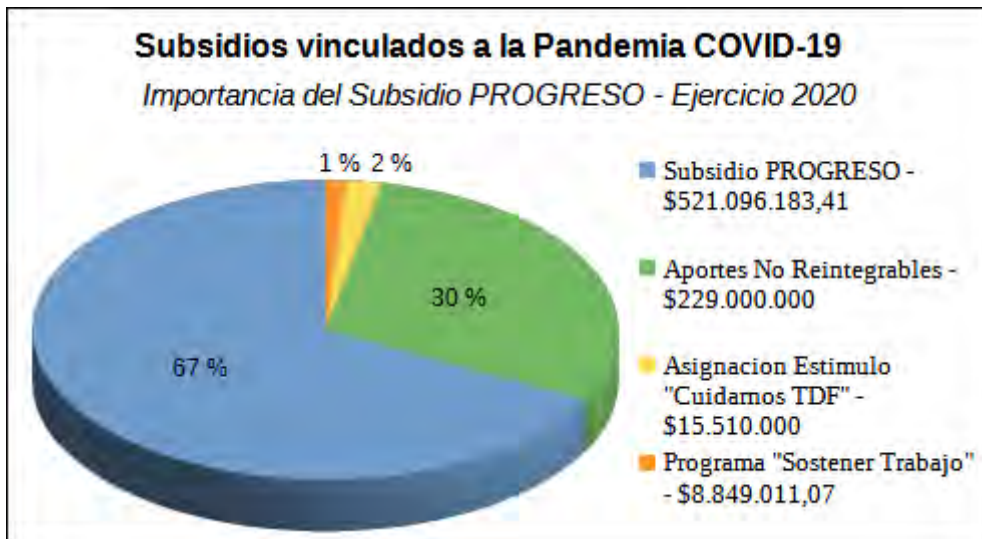
En relación a los Subsidios, Programas, Tarjeta Social y Red Sol

A continuación, se incorpora gráfico de la ejecución de la presente categoría en el Ejercicio 2020, destacándose la importancia del Subsidio al Gas Envasado y del Programa Red Solidario (Red Sol), representando un 59% y 27% respectivamente, del total bajo análisis.



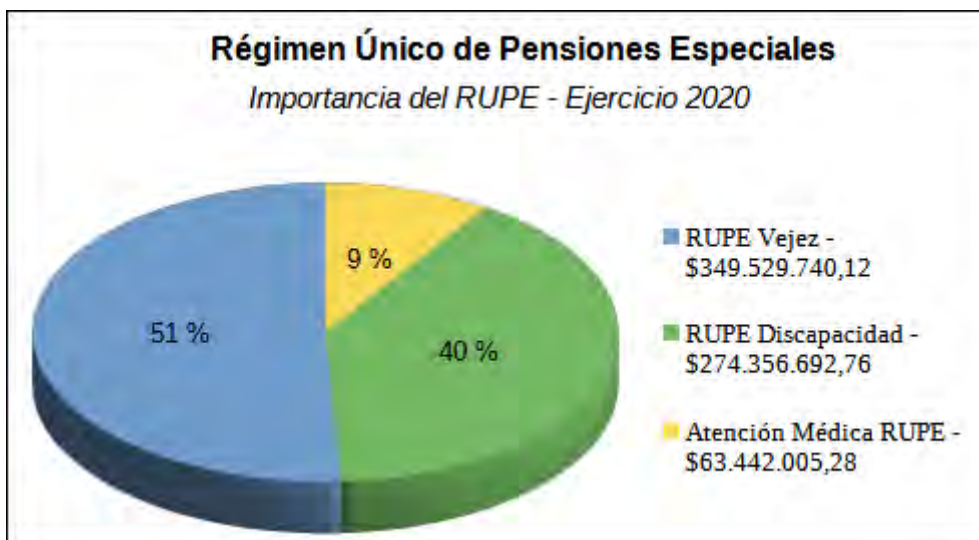
En relación a los Subsidios vinculados a la Pandemia COVID-19

A continuación, se incorpora gráfico de la ejecución de la presente categoría en el Ejercicio 2020, destacándose la importancia del Subsidio PROGRESO, representando un 67% del total bajo análisis.

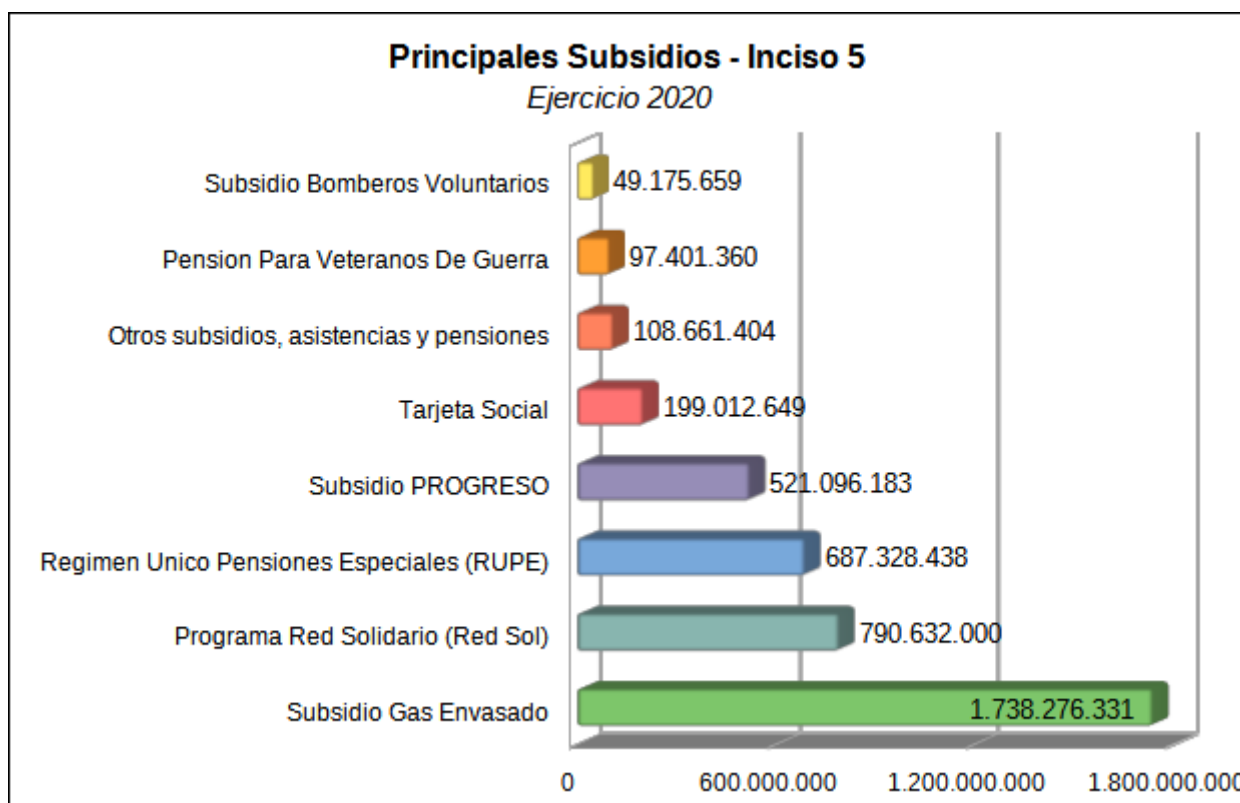


En relación al Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE)

A continuación, se incorpora gráfico detallando la ejecución de los conceptos vinculados al RUPE en el Ejercicio 2020, destacándose la importancia del Subsidio RUPE Vejez por sobre el de Discapacidad, representando un 51% del total bajo análisis.



A modo de conclusión del presente inciso, a continuación se muestra la composición de los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo, destacándose aquellos más importantes:



Cabe destacar, que si bien el gasto ejecutado en el presente inciso ha experimentado un leve incremento interanual (2020-2019), que asciende a un 29%, se advirtió que la gran mayoría de los gastos ejecutados en el inciso 2 - Bienes de Consumo se corresponde a gastos imputados en la partida subparcial "20110 Alimentos para personas", perteneciente a la partida parcial "20100 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales". Por tal motivo el gasto ejecutado en dichos conceptos debió ejecutarse en el presente inciso 5 - Transferencias, concluyéndose que, tanto el presente gasto, como así también el correspondiente al inciso 2, se encuentran distorsionados.

Atento a ello, con fecha 25/03/2021 se dictó la Resolución Plenaria N.º 067/2021 disponiendo el inicio de una Auditoría Externa en el ámbito del Poder Ejecutivo, cuyo objeto es verificar las compras de insumos alimentarios y posterior entrega de bolsones por parte del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020. La misma se encuentra en trámite mediante Expediente T.C.P.- S.C. N.º 188/2020, caratulado: "Auditoría de gastos relacionados a la entrega de bolsones alimentarios", encontrándose pendientes de cumplimiento los requerimientos de información y remisión de expedientes oportunamente solicitados.

No obstante, lo antes expuesto, de la consulta del reporte GEN Financiero, Registración Presupuestaria – Gastos – Consultas – Devengados – Devengado por Insumo/CE o Fac. con detalle de insumos, se pudo constatar que los expedientes por los cuales se tramitaron las compras de insumos alimentarios mediante RAF 1015 y 1050 alcanzan una suma devengada durante 2020 de \$849.178.737,96, elevando el monto ejecutado en el inciso 5, a \$15.140 Millones, implicando una variación interanual ajustada de 37%; mientras que, dicha variación en el inciso 2, implica una disminución del total del gasto devengado a \$810 Millones, siendo éste un 51% inferior al informado, arrojando una variación interanual ajustada de 9%.

1.13 Obras Públicas

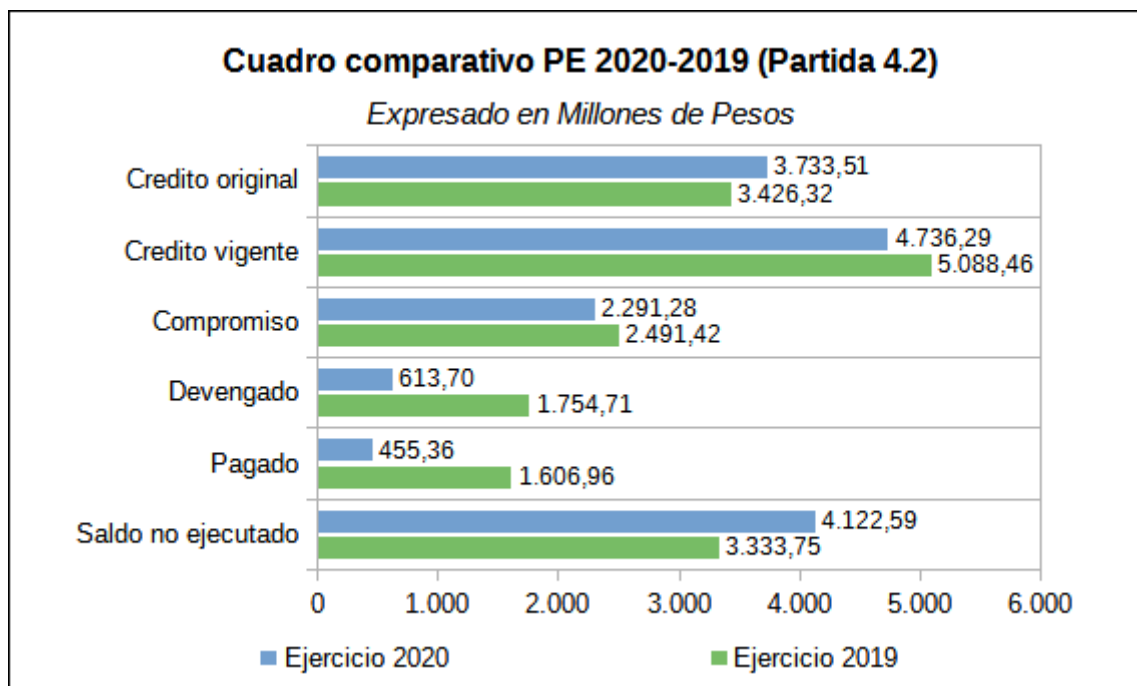
En los siguientes cuadros se exhibe la composición del gasto ejecutado en el inciso 4.2 – Construcciones, discriminado por Organismo, visualizándose que la mayor proporción se concentra en el Poder Ejecutivo, I.P.V. y H., D.P.O.S.S., en ese orden y para ambos ejercicios (2020 y 2019).

Organismo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Variación Interanual
Poder Ejecutivo	613.698.458	1.754.714.507	-65,03 %
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	294.337.923	628.350.354	-53,16 %
Dir. Prov. de Obras y Servicios Sanitarios	211.976.653	599.605.513	-64,65 %
Superior Tribunal de Justicia	74.916.825	142.773.017	-47,53 %
Fideicomisos	42.550.741	0	
Dirección Provincial de Puertos	4.537.889	19.924.177	-77,22 %
Agencia de Recaudación Fuegoína	4.293.442	1.415.831	203,25 %
Dirección Provincial de Vialidad	1.317.141	76.844	1614,05 %
Instituto Fuegoíno de Turismo	119.032	93.248	27,65 %
Dirección Provincial de Energía	0	9.297.200	-100,00 %
Tribunal de Cuentas	0	0	0,00 %
Poder Legislativo	0	0	0,00 %
Inst. Prov. de Regulación de Apuestas	0	0	0,00 %
Fiscalía de Estado	0	0	0,00 %
C.P.P y P.T.D.F.	0	0	0,00 %
Caja de Previsión Social de la Provincia	0	0	0,00 %
Obra Social de la Provincia	0	0	0,00 %
Totales	1.247.748.104	3.156.250.691	-60,47 %



1.13.1 Obras del Poder Ejecutivo

A continuación se incorpora cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria de la partida 4.2 – Construcciones del presente Ejercicio con el inmediato anterior, correspondiente al Poder Ejecutivo.



En el cuadro anterior se visualiza que el monto devengado en la partida bajo análisis, representó un 13% del crédito vigente para el año 2020.

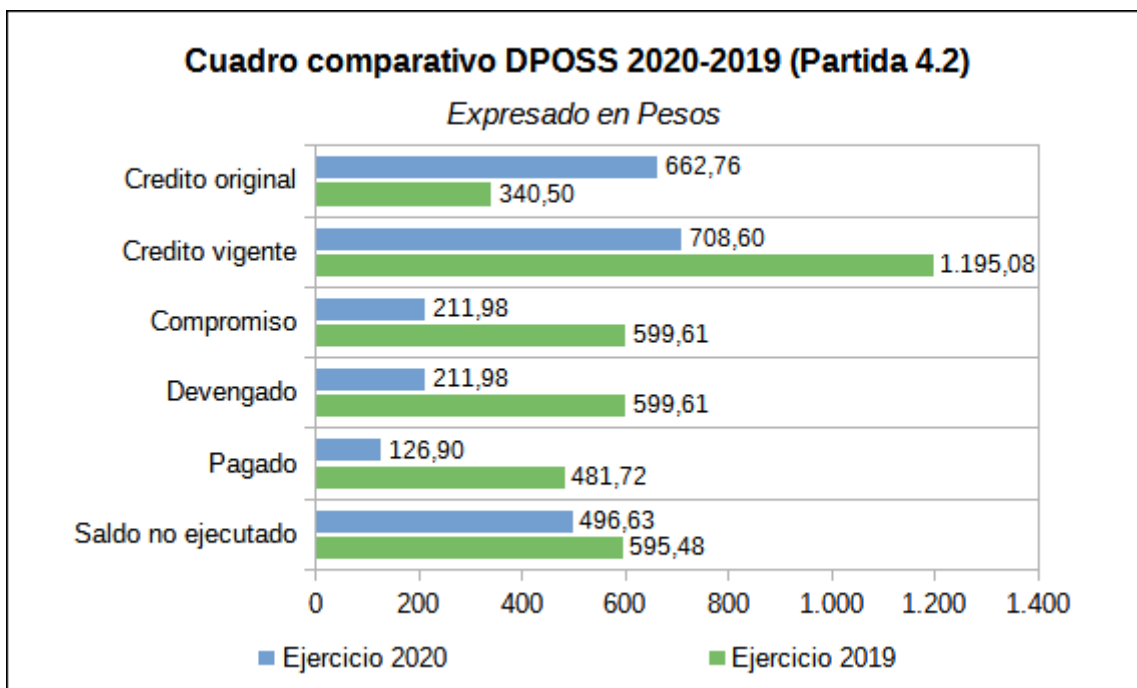
En el siguiente cuadro, se detallan las fuentes de financiamiento de la proporción del gasto ejecutado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**Expresado en Pesos*

Fuente financiamiento	Devengado	% de incidencia
Consenso Fiscal Ley 27.429	1.029.985	
Prestamos de Anses	53.188.736	
Fuego 2027 Ley 1142	95.349.237	
Fuego 2027 Ley 1149	39.069.920	
Fuego 2027 Ley 1180	20.764.747	
Fuego 2027 Ley 1235	151.073.342	
Fuego 2027 Ley 1312	156.641.826	
Endeudamiento	517.117.794	84,26 %
Transf. Fondo Federal Solidario Dec 206/09	678.586	
Transf. Pacto Federal Educativo	36.310.345	
Acuerdo Prom. Inver. y Des. TDF	1.523.680	
Transferencias de Capital de Empresas Priv	7.866.037	
Transf. Programa Mejoramiento de Barrios	1.039.274	
Transferencias Sec.de Vivienda y Habitat	39.428	
Transferencias de Nación	47.457.349	7,73 %
Tesoro Provincial	43.122.038	7,03 %
Ley 211 Desarrollo Recursos y Ambiente Nat	1.453.620	
F.F. Servicios Sociales Ley 907	4.547.657	
Fondos Provinciales	6.001.277	0,98 %
Totales	613.698.458	100,00 %

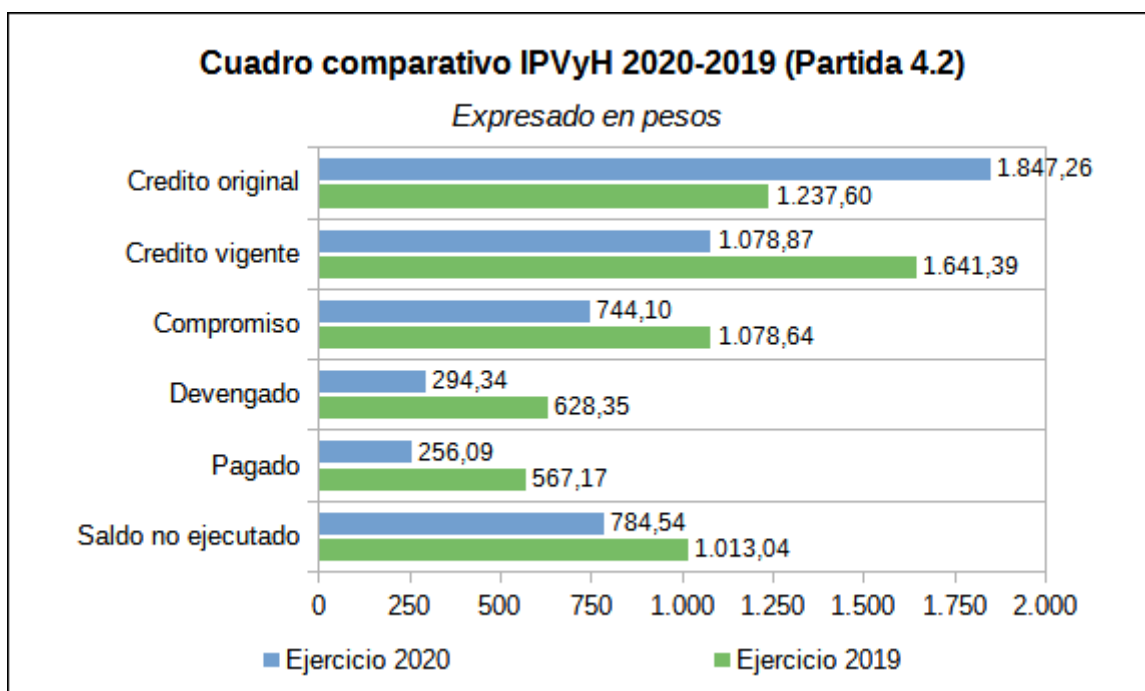
1.13.2 Obras de Dirección Provincial Obras y Servicios Sanitarios

A continuación se incorpora cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria de la partida 4.2 - Construcciones del presente Ejercicio con el inmediato anterior, correspondiente a la D.P.O.S.S.



1.13.3 Obras del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

A continuación se incorpora cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria de la partida 4.2 - Construcciones del presente Ejercicio con el inmediato anterior, correspondiente al I.P.V.yH.



1.14 Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria

1.14.1 Laboratorio del Fin del Mundo

Mediante el Informe Contable N° 163/2021, Letra: TCP-LFM SAPEM, del Expediente N.º 79/2021 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2020 - L.F.M. SAPEM", la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María B. ROJAS, describió el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020 del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros demostrativos, los que en honor a la brevedad, se resumen en el siguiente cuadro, siendo detallado en el punto 2.10.4 del Informe Analítico.

Cuadros	Opinión
Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	Adversa
Ejecución Presupuestaria de Recursos	Adversa
EALF – Base Devengado	Adversa
EALF – Base Pagado	Adversa
Estado de Deuda Pública	Abstención de Opinión
Estado de Situación del Tesoro	Favorable con Salvedades
Estado de Movimientos del Tesoro	Favorable con Salvedades

Del análisis particular de los cuadros que componen la Cuenta de Inversión del presente ejercicio, se destaca que los mismos no se han consolidado con los cuadros o estados demostrativos correspondientes a la Administración Pública Provincial.

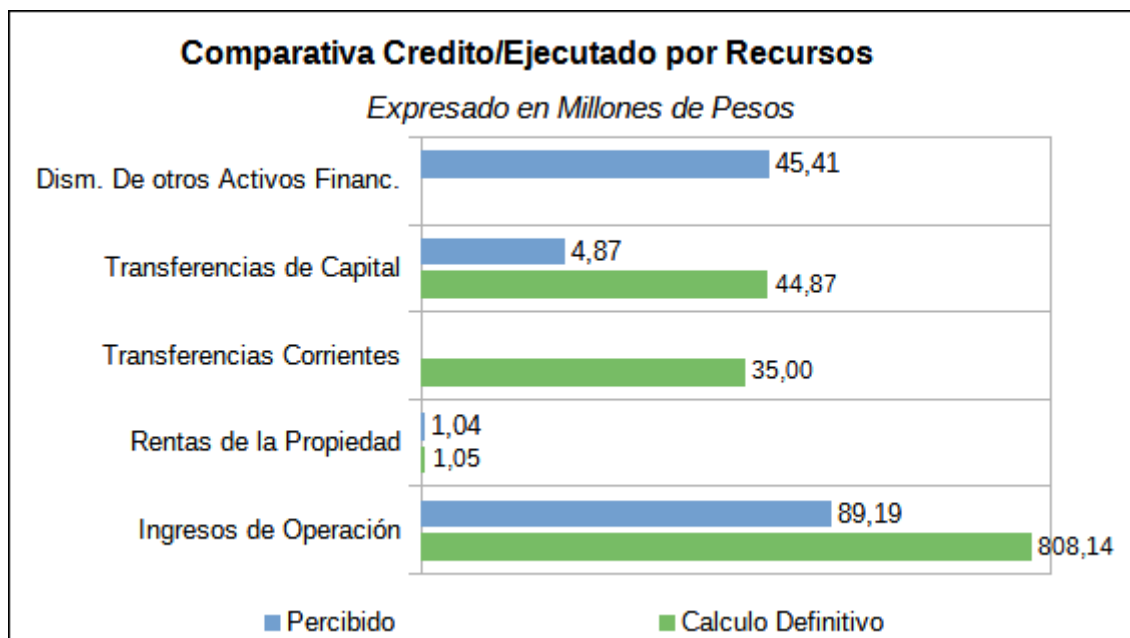
No obstante, se han analizado en forma comparativa entre la información presentada por dicha sociedad a este Organismo de Control y la información remitida con fecha 02/06/2021 por la Contaduría General de la Provincia a este Tribunal de Cuentas, en el marco de la Cuenta de Inversión Consolidada 2020, suscripta por el Contador General C.P. Francisco R. DEVITA, mediante la Nota N.º 273/2021, Letra: C.G.P.

A continuación, se expone de manera resumida los resultados expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Ejecución Presupuestaria de Gastos y Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado).

Ejecución Presupuestaria de Recursos

**Expresado en Millones de Pesos*

Rubros	Calculo Definitivo	Devengado	Percibido	% Devengado S/Calc. Definitivo
105 Ingresos de Operación	808,14	97,67	89,19	12,09 %
106 Rentas de la Propiedad	1,05	1,04	1,04	99,05 %
107 Transferencias Corrientes	35,00	0,00	0,00	0,00 %
202 Transferencias de Capital	44,87	4,87	4,87	10,85 %
305 Dism. De otros Activos Financ.	0,00	45,41	45,41	



En relación a ello, se transcribe lo expuesto por la Auditora Fiscal subrogante en el Informe Ejecutivo apartado 2 – Opinión de la “Ejecución Presupuestaria de Recursos”, opinando de manera adversa sobre este cuadro, en concordancia a los siguientes puntos que se transcriben: “(...) **Fundamentos de la opinión adversa**

Las transferencias recibidas por parte del Gobierno Provincial, ajenas a las que hacen al objeto principal del Laboratorio por las ventas realizadas, fueron registradas como recursos en los ejercicios correspondientes, sin poder constatar a la fecha, el carácter asignado a cada una de ellas. Si bien se expone que la intención del Gobierno Provincial es de mantenerlas en la sociedad, en el ejercicio 2020 se desiste del aumento de capital y su inscripción en la Inspección General de Justicia generando incertidumbre respecto al tratamiento de estas sumas percibidas y el efecto acumulativo de ellas.

Por otra parte, el tenedor de las acciones Clase C de la sociedad conforme el Estatuto Social, es el Banco de la Provincia Tierra del Fuego sin haberse informado a este Tribunal una posterior cesión de ellas. Conforme a la concurrencia de socios tenedores de acciones en el Acta de Asamblea N.º 9 del 08/07/2020 se verificó que la representación de acciones Clase C, corresponden a la Obra Social de la Provincia.

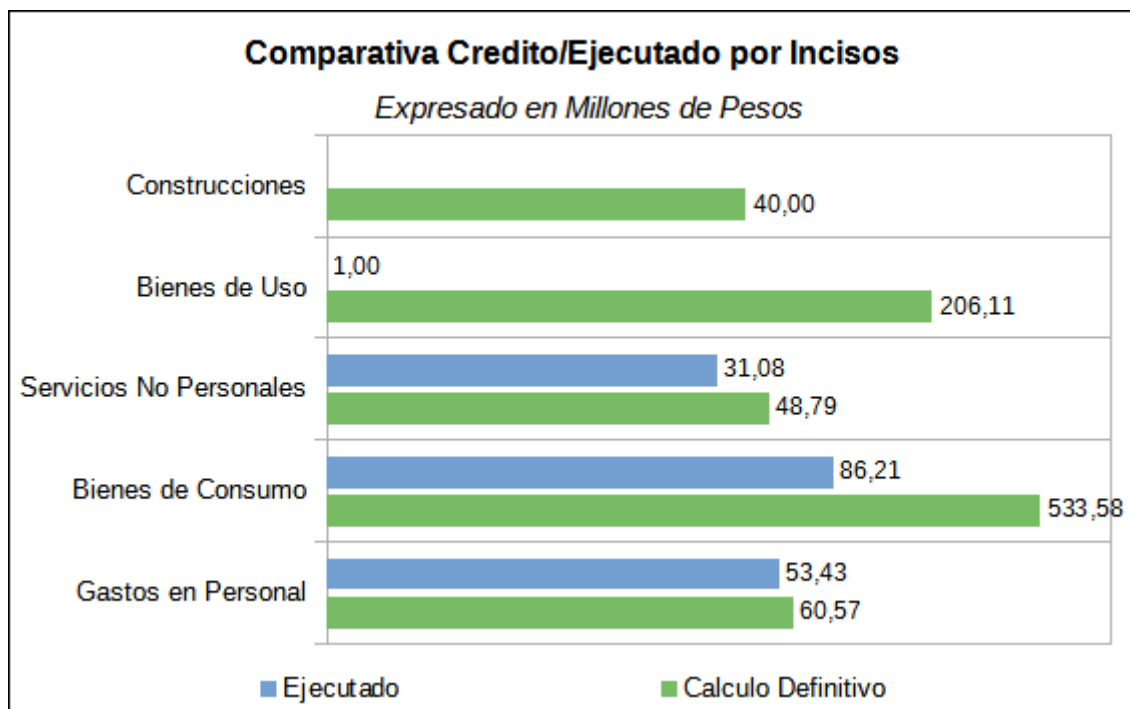
No se cuenta con más información que el dato mencionado, ni surge de la documentación remitida el registro de la operación relacionada.

Los recursos informados como Ingresos de Operación incluyen erróneamente ingresos de \$45.405.349,08 por ventas que fueron devengadas en el ejercicio 2019 y cobradas en el 2020, debiendo haberse expuesto como Disminución de Créditos. Este punto fue expuesto correctamente en la cuenta presentada por el Contador General, tal como se puede apreciar en el cuadro expuesto ut supra”.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

**Expresado en Millones de Pesos*

Incisos		Calculo Definitivo	Ejecutado	% Ejecutado
1	Gastos en Personal	61	53	88,21 %
2	Bienes de Consumo	534	86	16,16 %
3	Servicios No Personales	49	31	63,70 %
4	Bienes de Uso	206	1	0,43 %
4.2	Construcciones	40	0	0,00 %
Totales		889	172	19,31 %



En relación a ello, se transcribe lo expuesto por la Auditora Fiscal subrogante en el Informe Ejecutivo apartado 2 - Opinión de la "Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto", opinando de manera adversa sobre este cuadro, en concordancia a los siguientes puntos que se transcriben: "(...) **Fundamentos de la opinión adversa**

El Laboratorio no ha denunciado en el Estado bajo examen las pérdidas acontecidas durante el ejercicio 2020 de bienes de cambio en stock por haber operado su vencimiento por más de \$120.000.000 al 31/12/2020, según consta en la documentación del Laboratorio, cifra que resulta significativa, por ser ya que alcanza más del 70% del total del presupuesto ejecutado en el ejercicio.

No se denunciaron en este Estado sumas correspondientes a donaciones de bienes de cambio por encontrarse próximo a vencer, que si se registraron en los Libros Contables de la sociedad.

No obstante lo indicado, se deja constancia que existen gastos efectuados por Laboratorio, que fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19 y que en el ejercicio 2020 ciertos gastos se repiten (...).

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) - Ejercicio 2020

En el siguiente cuadro se expone el resultado financiero que ha arrojado la gestión del Laboratorio del Fin del Mundo, verificándose un resultado económico (Desahorro) por (-\$72.009.690,19) y un resultado financiero coincidente con la necesidad de financiamiento de (-\$68.022.439,04).

Organismo	Recursos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico: Desahorro	Recursos de Capital	Gastos de Capital	Resultado Financiero	Recursos Figur.	Gastos Figur.	Necesidad Financiam.
LFD	99	171	-72	5	1	-68	0	0	-68

La opinión adversa sobre este estado, es una consecuencia directa de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las que impactan directamente en la exposición de los resultados.

Posteriormente se emitió el Informe Contable N.º 187/2021 Letra: TCP-LFM S.A.P.E.M., el cual tuvo como objeto ahondar en el análisis de su situación económica y su estructura financiera a partir de las cifras expuestas en los Estados

Contables presentados por la Sociedad, complementando al Informe Contable N° 163/2021 Letra: TCP-LFM S.A.P.E.M., correspondiente al control de la Cuenta de Inversión 2020 del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM.

Cabe aclarar que al no haber presentado el Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2020, el objeto de análisis fue la evolución de la actividad del ente desde su origen hasta el cierre del ejercicio 2019, a los efectos de tener un panorama de la actividad de la sociedad y las tendencias de sus resultados, exponiendo indicadores económicos basados en el ejercicio 2019, comparativo con el ejercicio 2018, arrojando los siguientes resultados según lo expuesto por la profesional interviniente en el Informe antes citado:

Indicadores Financieros

Índice	Cálculo	2019	2018
EBITDA	Resultado operativo – Depreciación + Amortización + Impuestos	-74.060.768,47	-49.949.399,14

Este índice muestra la capacidad de una empresa de generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva, al no considerar los componentes financieros, tributarios ni las amortizaciones de los activos fijos, observándose una tendencia negativa de sus resultados.

Índice	Detalle	Cálculo	2019	2018
Liquidez Corriente	Muestra la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo.	Activo corriente / Pasivo corriente	4,50	1,43
Endeudamiento	Verifica el grado de participación del accionista y los acreedores a corto plazo en la financiación de la Sociedad.	Pasivo total / Patrimonio Neto	0,18	0,96
Capital de Trabajo	Relación del activo corriente con el pasivo corriente.	Activo corriente – Pasivo corriente	236.854.059,33	100.398.975,03
Rotación de cartera de créditos	Permite conocer el tiempo en días que se demora en las cobranzas de los créditos por servicios.	(Promedio anual de Créditos por Ventas * 365) / Total de ventas anuales	55,18	-
Rotación de deudas comerciales	Permite conocer la cantidad de días, en promedio, que demora la empresa en cancelar sus deudas comerciales.	(Promedio anual de Créditos a Pagar * 365) / Total de compras anuales	26,59	-

El indicador de liquidez corriente para el ejercicio 2019, arroja una cifra de 4,50 demostrando una mejor situación financiera para el ejercicio mencionado respecto del ejercicio anterior. Ello se debe a la disminución del pasivo corriente (Otras deudas) en concepto de asistencia financiera desde el Gobierno Provincial, cambiando posteriormente su naturaleza de pasivo a aportes irrevocables.

La disminución en el índice de endeudamiento en el ejercicio 2019 respecto al ejercicio anterior responde a la variación del pasivo corriente indicado precedentemente.

El capital de trabajo positivo implica que puede costear sus operaciones y cumplir sus obligaciones.

Índice	Detalle	Cálculo	2019	2018
Inmovilización de Activos Fijos	Refleja el grado de inversión de activos fijos que tiene la Sociedad frente al total del Activo.	Activo No Corriente / Activo total	0,31	0,30
Nivel de Solvencia	Indica la participación del Patrimonio Neto en la financiación del Activo.	Patrimonio Neto / Pasivo Total	5,55	1,04
Recursos Propios	Califica la existencia o no de autonomía financiera de la Sociedad.	Patrimonio Neto / Activo Total	0,85	0,51

El ratio de inmovilización de activo fijo muestra la porción de activo que no se encuentra disponible para la cancelación de deudas o distribución de dividendos. El aumento en el Patrimonio Neto consecuencia de los aportes irrevocables por

parte del Gobierno Provincial, demuestra un ratio más elevado de solvencia. Un número cercano a 1 en el índice de recursos propios implica que el activo es totalmente financiado con el Patrimonio de la sociedad.

Indicadores Económicos

Índice	Detalle	Cálculo	2019
Rentabilidad del Patrimonio Neto	Mide la efectiva rentabilidad de la Sociedad.	Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto	-0,23
Retorno sobre Activos (ROA)	Muestra la capacidad del Activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado.	Utilidad Neta / Ventas (Total margen neto) * Ventas / Activo total	-0,19
Retorno sobre Patrimonio Neto	Demuestra cuanto beneficio obtiene la Sociedad con relación a la inversión de sus accionistas.	Total ROA * Activo total / Patrimonio Neto	-0,34
Rotación de Activos totales	Muestra el número de veces que, en un determinado nivel de ventas, rotan los Activos.	Ventas netas / Activo total	0,67
Rentabilidad Bruta sobre Ventas	Permite conocer la rentabilidad de las ventas frente al costo de ventas y la capacidad de la Sociedad para cubrir gastos operativos.	(Ventas – CMV) / Ventas	0,22
Rentabilidad Neta sobre Ventas	Muestra la utilidad neta de la Sociedad con relación a las ventas.	Utilidad Neta / Ventas	-0,29

Los resultados de los ejercicios 2019 y 2018 arrojan pérdidas y su patrimonio neto es positivo, por lo que la medición a través de estos indicadores no resulta favorable.

El indicador de Retorno sobre Activos muestra un nivel bajo de rentabilidad de las ventas de la empresa.

El ratio de Rotación de Activos Totales da valores consecuentes con el nivel de ventas, siendo bajo en proporción al activo total. A su vez, los indicadores de Rentabilidad Bruta y Neta sobre Ventas muestra para el ejercicio 2019 que la empresa arrojó pérdida, por lo que no tiene la capacidad para cubrir sus costos operativos y generar utilidades.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la evolución de la Sociedad desde su gestación, se vislumbra un crecimiento de las pérdidas de sus ejercicios económicos desde el 2017 al 2019.

De los datos que se han podido obtener de la Cuenta Consolidada y lo auditado por este Tribunal, se observa que la tendencia no ha sido revertida, teniendo en cuenta el resultado económico que arroja el Esquema A.I.F., el cual alcanza los (-\$72.009.690,19).

En relación a la composición del capital, en el apartado 5 - Información adicional del Informe Ejecutivo del Informe Contable N° 163/2021, Letra:TCP-LFM SAPEM, del Expediente N.º 79/2021 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2020 - L.F.M. SAPEM", se informa lo siguiente: "(...)-**Capital inicial. Transferencias posteriores del Gobierno de la Provincia:**

El capital inicial del LFM se estableció conforme la Ley P. N° 1136 en \$1.000.000,00 presentado por 1.000 certificados nominativos de \$1.000,00 cada uno. Ambos accionistas integraron en efectivo la totalidad del capital suscrito, aportando el Gobierno Provincial \$900.000,00 y el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego \$100.000,00.

Posteriormente, se efectuaron transferencias por parte del Gobierno Provincial al LFM que merecen discriminarse para su mejor entendimiento:

Ejercicio 2018: *se percibieron \$148.987.245,00 en concepto de "obtención de préstamo" denunciados en oportunidad de la Cuenta de Inversión 2018, reflejándose el ingreso del recurso, el incremento del pasivo como fuente de financiamiento y la exposición de dicho importe como deuda pública en los Estados respectivos.*

Se constató que la Resolución M.E. N° 53/18 del 17/01/18 ordenó la transferencia de estos montos con imputación presupuestaria al inciso 6 Activos Financieros. No se suscribió contrato entre las partes u otra documentación relacionada a las condiciones de dicho préstamo.

Ejercicio 2019: El 07/06/19 mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N°3 se dio tratamiento a los \$148.987.245,00 concluyendo por unanimidad de los accionistas darle el carácter de capital.

La modificación de la naturaleza de las transferencias recibidas, implica un aumento del capital y teniendo el 90% de las acciones el Gobierno Provincial y el 10% del Banco de Tierra del Fuego (Banco TDF), éste último debía realizar un aporte a fin de mantener su porcentaje societario.

Mediante el Acta de Asamblea Extraordinaria N.º 5 del 13/09/2019 el Banco Provincia de Tierra del Fuego como accionista, expresa que desiste del derecho a acrecer que se había manifestado en el Acta del día 07/06/2019.

Atento a la voluntad del Gobierno Provincial de mantener las sumas transferidas de \$148.987.245,00 dentro de la sociedad, en la Cuenta de Inversión del 2019 no se denunció amortización de la deuda por el préstamo declarado en 2018 ni la conversión de esa "Asistencia Financiera" que figuraba en el Estado de Deuda Pública a aportes de capital.

Además, durante el ejercicio 2019, LFM percibió recursos por \$56.500.000,00, importe que se denunció en el marco de la Cuenta de Inversión como "Asistencia Financiera Gobierno". Se verificó que la RESOL-2019-68-E-GDETFMECO autorizó la transferencia de dichos montos en concepto de Asistencia Financiera, suma que coincide con la declarada por LFM como fuente de financiamiento.

El tratamiento que LFM le dio a esta suma, es de "aporte de capital" conforme el Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 06 del 27/11/2019, situación que no se reflejó en la Cuenta de Inversión 2019.

Ejercicio 2020: Mediante Acta Asamblea Ordinaria N.º 9 del 08/07/2020, se resuelve desestimar lo decidido en las Actas referentes al tratamiento de aumento de capital y desestimar la inscripción en la Inspección General de Justicia.

Adicionalmente, mediante Decreto P. N.º 499/2018 el Gobierno Provincial transfirió sin cargo a nombre de Laboratorio dos inmuebles que de acuerdo a la valuación informada por el Directorio corresponden a \$36.101.900,00 y 10.828.000,00.

Por último, la Ley P. N.º 1180 destina los recursos obtenidos por los resultados por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda autorizados por Ley P. N° 1132, la suma de \$45.000.000,00 para la puesta en marcha y equipamiento del Laboratorio (...).

"(...) - Acciones Clase C

De acuerdo al Estatuto Social las acciones del LFM se clasifican en tipo A, B y C, estas últimas en posesión del Banco de Tierra del Fuego.

Conforme las Actas de Asamblea remitidas por LFM, en el Acta de Asamblea Ordinaria N.º 9 ya no suscribe el Banco como accionista, sino que el representante de las acciones Clase C, es la de la Obra Social de la Provincia.

No consta documentación que acredite la cesión o de acciones del Banco Tierra del Fuego a la Obra Social de Tierra del Fuego (...).

Sin perjuicio de lo expuesto, se destacan los siguientes aspectos relevantes:

a) Expte. N° 24/2021 T.C.P.-S.C. "ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN OFICIAL N° 105 DEL PERIODO LEGISLATIVO 2020 S/ MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA N° 79/20 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 127/20"

Tramita bajo el expediente citado el análisis de la información contenida en la Comunicación Oficial N° 105 del Periodo Legislativo 2020 sobre "MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA N° 79/20 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 127/20" y en particular, la destrucción de stock por un total de \$125.474.580 y la baja de un intangible, denominado "registro Suravir", por un importe de \$20.272.210.

Estos importes no fueron informados por el Laboratorio en la Cuenta de Inversión bajo análisis, indicando que se plasmarán dichos resultados únicamente en los Estados Contables de la Sociedad del Ejercicio 2020.

b) Aportes de Capital: Inmueble cedido en comodato

Mediante Decreto Provincial N° 499/18, se encomendó a la Escribanía General de Gobierno regularizar la inscripción de los terrenos identificados como Sección B Macizo 16, parcelas 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16 y protocolarizar la transferencia de dicho inmueble.

En oportunidad del análisis de la Cuenta de Inversión 2018 se expuso que no se contó con documentación al respecto, ni surge del Inventario, la incorporación de dicho bien al patrimonio del Laboratorio. Por otro lado, no se remitió documentación que refleje la transacción ni registro del aumento de aportes societarios en especie relacionados al Gobierno Provincial como accionista.

Posteriormente se celebró un Contrato de Comodato suscripto entre la Provincia y el Laboratorio, cuyo objeto incluye a este inmueble, ratificado por Decreto Provincial N° 4080/19 del 03/12/2019.

Del Convenio surge que la Provincia cedió gratuitamente al LFM un inmueble sito en la calle Vito Dumas de la Ciudad de Ushuaia y el LFM, cedió gratuitamente a favor de la Provincia un inmueble sito en la calle Jainén 151 de la Ciudad de Ushuaia (cnf. Escritura N° 82, B N° 024154, dominio catastral: USH Sección B Macizo 16, parcelas 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16).

Posteriormente, se tomó conocimiento que el 18/03/2021 mediante Decreto Provincial N° 565/21 se adjudicó una obra denominada "Centro de Rehabilitación Ushuaia" por un valor de \$415.420.785,97 por parte del Gobierno Provincial a construir sobre el inmueble sito en Jainén 151 de la Ciudad de Ushuaia dominio catastral: USH Sección B Macizo 16, parcelas 4,5,6,13,14,15 y 16.

Atento a que el inmueble afectado a la obra es propiedad de Laboratorio, se solicitó información a las autoridades respecto al estado del Contrato de Comodato entre la Provincia y Laboratorio, respondiendo la Directora Ejecutiva que a la fecha el Comodato sigue vigente.

c) Investigaciones Especiales

A raíz de ciertas circunstancias advertidas en el marco del Expediente N° 251/2019 Letra: T.C.P.-S.C., caratulado: "S/ APORTES Y CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM" susceptibles de constituir irregularidades, se dispuso por Resolución Plenaria N° 160/2019 el inicio de una investigación especial, de conformidad con el procedimiento previsto en su similar N° 363/2015.

Ahora bien, desarrolladas las labores planificadas y producida la prueba pertinente, los profesionales a cargo de la investigación analizaron los hallazgos detectados mediante los Informes Legales N° 245/2019 Letra: T.C.P.-C.A., y N° 6/2020 Letra: T.C.P.-S.L. Finalmente, por Resolución Plenaria N° 10/2020, el Cuerpo Plenario de Miembros compartió el análisis vertido por el área legal, y dispuso en su parte resolutive, ciertas consideraciones y el temperamento seguir en cada caso.

A continuación, se expondrá una síntesis de las conclusiones arribadas en esa labor y las contradicciones normativas relevadas:

- 1) En primer término, se indicó que el LFM en su condición de SAPEM, es una empresa pública integrante del sector público provincial; constituida por el Estado con recursos públicos y destinada a la satisfacción de intereses generales vinculados a la salud pública.

Por consiguiente, el hecho de haber utilizado una herramienta de derecho privado para su organización, no modifica su naturaleza jurídica, no privatiza su patrimonio, ni lo excluye de la órbita de competencias de este Tribunal de Cuentas, que se encuentra facultado para intervenir en forma preventiva, concomitante o posterior

de la percepción, transferencia, inversiones, pagos, administración de fondos, valores y los otros bienes que el Estado provincial ponga a disposición del LFM SAPEM.

- Respecto al fin público del LFM SAPEM y la labor desarrollada, se señaló que se dedicaba únicamente a la compraventa de medicamentos e insumos hospitalarios y en particular al acondicionamiento secundario.
- En cuanto al carácter de quienes desempeñan funciones en el LFM SAPEM, se precisó que los directores y síndicos son funcionarios públicos y en su doble rol de funcionarios y responsables de la dirección de una empresa pública, deben actuar con integridad y rendir cuentas de su accionar.

Al respecto, se detectó que los integrantes del Directorio del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM cobrarían más de una remuneración -como Directores y como Gerentes- y en el caso del entonces Presidente del Directorio, Sr. Carlos A. LÓPEZ, se emitieron además consideraciones respecto de la validez del contrato de locación de servicio suscripto y del haber que percibiría como jubilado del sector público provincial.

En cuanto a los síndicos de la Comisión Fiscalizadora, en el transcurso de la investigación se realizaron diversos hallazgos referidos a vínculos susceptibles de generar conflicto de intereses; ausencia de matriculación en la jurisdicción del Colegio Público de Abogados de Ushuaia; falta de registro de participaciones en las Asambleas y en las reuniones de Directorio e incompatibilidades respecto a la acumulación de cargos o empleos públicos.

En efecto, los pagos que se realizaron en concepto de honorarios a quienes al mismo tiempo percibían una remuneración como dependientes de la empresa o del Estado Provincial, resultarían contrarios a la normativa.

- En cuanto a las transferencias realizadas al LFM SAPEM, se indicó que los fondos dados por el Poder Ejecutivo, se corresponden a "Activos Financieros" según el inciso 6 de la Ley provincial N° 1191; que el Ministerio de Salud provincial se encontraría facultado para disponer únicamente de las acciones representativas de capital, conforme lo previsto en la Ley provincial N° 1136 de Creación del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM; y que las modificaciones de su destino correspondería al Poder Ejecutivo Provincial, conforme el procedimiento previsto, con una modificación del Presupuesto. Sumado a ello, se señaló que la aprobación del gasto debiera ser efectuada por Acto Administrativo.
- Con relación a los aportes y contribuciones -que el LFM SAPEM abonaría a la ANSES- se indicó que por conformar el sector público provincial, revestir sus autoridades la calidad de funcionarios públicos y sus dependientes ser agentes públicos, debería realizarlos a la Obra Social del Estado Fueguino, en concordancia con lo previsto en el artículo 1° de la Ley provincial N° 1071; y a la Caja de Previsión Social de la Provincia, en cumplimiento a lo que prevé el artículo 2° de la Ley provincial N° 1070.

En ese sentido, se indicó que son los Entes aludidos -OSEF y CPSPTF- las autoridades competentes para instar al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM a dar cumplimiento a dichas obligaciones, conforme lo previsto en el artículo 7° inciso m) de la Ley Provincial N° 1071; y 5° inciso k) de la Ley Provincial N° 1070, respectivamente.

- En relación con las Asignaciones Familiares -abonadas también a la ANSES- por Nota N° 169/2019 dicha repartición informó a la Caja de Previsión Social de la Provincia, que el LFM SAPEM se encontraba excluido del Sistema Único de Asignaciones Familiares (S.U.A.F.). Por lo tanto, correspondería que las abone directamente a sus empleados, debiendo tomar las medidas necesarias para proceder al recupero de las sumas remitidas a ANSES por dicho concepto.
- Con respecto a la selección de cocontratantes y proveedores, contratos, rendición de cuentas y disposición de fondos, se concluyó que el LFM SAPEM no cuenta con un Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado, tal como lo exigía la Ley Provincial N° 1136 y aquello originó las irregularidades identificadas.
- En lo concerniente a la distribución de utilidades, se señaló que de la documentación adunada hasta ese entonces, surgía que a diciembre de 2018, la SAPEM no habría producido beneficios y en consecuencia, no se habrían distribuido dividendos; y que al haber eliminado la Escritura N° 181, las provisiones estatutarias referidas a la metodología de distribución de esos beneficios, deberían remitirse a las pautas normativas.

- Finalmente, se advirtieron diversas irregularidades detectadas como el pago de OSDE y tributos autónomos a la Gerencia; saldos negativos en operaciones comerciales y existencia de empleados que no residirían en la ciudad de Ushuaia y se consideró la posibilidad de emitir nuevos informes que complementen las conclusiones arribadas.

Mediante la Nota Interna N° 424/2020 Letra: TCP-V.A., obrante a fojas 1138 del Expte. N° 179/2019 Letra:T.C.P.-V.A., se le requirió a la Secretaría Contable la cuantificación de las contrataciones y pagos que habrían sido realizadas sin marco normativo, emitiéndose en consecuencia, el Informe Contable N° 44/2020, Letra: TCP-LFM SAPEM.

Por consiguiente, posteriormente, el Vocal de Auditoría, en el marco de los artículos 48 y 49 de la Ley provincial N° 50, consideró conveniente iniciar las acciones tendientes a la reparación del presunto perjuicio fiscal que surgiría de los hechos investigados con más los eventuales intereses hasta el día del efectivo pago, por los siguientes hechos:

1. Compraventa de medicamentos, en la que los integrantes del directorio dieron información falsa a los accionistas, provocando la pérdida de \$ 43.410.195,14;
2. Pagos irregulares (contrarios a la ley, al estatuto y a lo resuelto en la Asamblea de Accionistas) de múltiples remuneraciones por la cantidad de \$3.224.115,95, \$1.082.016,83 y \$1.252.016,83.
3. Contrataciones múltiples por el mismo objeto, sin norma habilitante por las siguientes sumas: \$25.000,00, \$100.000,00, \$100.000,00, \$640.000,00, \$40.000,00, \$ 37.250,00, \$212.500,00, \$240.000,00, \$640.000,00, y \$30.000,00.
4. Pagos indebidos realizados en el marco de las relaciones laborales, a personas residentes en extraña jurisdicción, en la que no hay ni actividades ni filiales del Laboratorio del Fin del Mundo y sin que se haya recibido contraprestación alguna, por \$1.149.397,12 y \$1.908.431,91.
5. Pagos a integrantes de la comisión fiscalizadora que no estaban en condiciones de integrarla por \$264.000,00.
6. Disposición de fondos de la empresa, otorgados a modo de subsidios, por \$20.000,00 y \$510.000,00.

En función de ello, tras la acusación a la Vocalía Legal, se formó el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: TCP-J.A.R., N.º 105 del año 2020, caratulado: "J.A.R. 105 LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", en el que el Vocal Contador, C.P. Luis M. CAPELLANO se excusó, procediéndose en los términos de la Resolución Plenaria N° 30/2015, a designar mediante la Resolución Plenaria N° 80/2020, al C.P. Ricardo A. FRIAS en carácter de Conjuez.

Conformada así la Vocalía Legal y luego de ser analizados todos los antecedentes relativos a la acusación presentada, por Resolución de Vocalía Legal N.º 03/2020 se dio inicio al Juicio Administrativo de Responsabilidad contra Guillermo A. RUCKAUF; Miguel A. CARO; Carlos A. LÓPEZ; María C. LÓPEZ RÍOS; Santiago M. VILLA; Nicolás P. GRAFFIGNA; Nora L. LEIVA y Salvador PARODI, resultando pertinente ordenar su traslado, proceso que se encuentra actualmente en trámite.

1.14.2 Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino

Al respecto, en el Informe Contable N.º 185/2021 Letra: TCP - Deleg. P.E. referido al análisis de la Cuenta de Inversión 2020 del Poder Ejecutivo, los Auditores Fiscales informaron lo siguiente: "(...) *En relación al aporte de capital al Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino S.A.P.E.M., devengado por la suma de \$7.178.361,27 se han desarrollado los siguientes procedimientos:*

- *Lectura de la normativa: Ley Provincial N° 1226, Decreto Provincial N.º 2328/18 y Escritura N° 264.*
- *Análisis del Expediente N.º TG-E-33442-2020 caratulado 'S/LEY PROVINCIAL 1226-FOGADEF- UTILIDADES BTF 2019.'*
- *Verificación de su registro contable como inversión mediante el sistema informático GEN Financiero.*

Del análisis de las actuaciones mencionadas, se ha verificado el aporte de capital al FOGADEF por la suma de \$7.178.361,27 al proveedor 48040 – Fondo de Garantía para el desarrollo fueguino S.A.P.E.M. que se encontraban pendientes por parte del Poder Ejecutivo.

Consultada la ruta Contabilidad – Consultas Contabilidad – Consultas varias del mayor, para cuenta contable 12301020000 – Aportes de Capital, se verifica que no se ha registrado contablemente el aporte de capital del Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino S.A.P.E.M.

De la lectura del expediente TG-E-33442-2020, se verifica que surge la indicación por parte de un agente de la Tesorería General de la Provincia, que existe un saldo de \$151.549.561,15 pendiente de transferir al FOGADEF. La Tesorería General ha informado al respecto, que se recomendó al Ministro de Finanzas Públicas, realizar un convenio con la empresa FOGADEF S.A.P.E.M. para poder abonar en cuotas el saldo que la Provincia le adeuda en concepto de utilidades del ejercicio 2018 (...).

1.15 Grado de cumplimiento de la normativa vigente

En el apartado Análisis Crítico se deja constancia del cumplimiento del artículo 92º inciso b) de la Ley Provincial N.º 495. Se agrega a continuación un cuadro resumen que detalla el cumplimiento del resto de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N.º 1191 y la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062.

Organismo	Ley	Artículo – Concepto	Cumplimiento
PE	1191	Art. 8º – Cumplimiento de la Ley 959, artículo 33º	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 10º – Cumplimiento de la Ley 495, artículo 15º	- Organismo no aporta información
PE	1191	Art. 11º – Cumplimiento de la Ley 495, artículo 79º	- No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1191	Art. 14º – Refinanciamiento empréstito Ley Provincial 1132, artículo 12º	- No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1191	Art. 15º – Nivel de Endeudamiento, según Ley 25.917, artículo 21º	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 16º – Autorización del Poder Ejecutivo a tomar Deuda con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 17º – Emisión y Colocación Bonos según Ley Provincial 1068	- No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1191	Art. 23º – Planta de personal – excepto escalafón docente	- AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
PE	1191	Art. 28º – Planta de personal del escalafón docente	✗ Incumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 33º - Afectación Personal – LFM	- No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1191	Art. 35º – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1191	Art. 37º/38º - Remisión a la Legislatura de planillas distribución analítica de créditos	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 2º – Modificaciones Presupuestarias	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 3º – Modificaciones Presupuestarias	- Organismo no aporta información
PE	1062	Art. 5º – Modificaciones Presupuestarias	- Organismo no aporta información
PE	1062	Art. 9º – Financiamiento a corto plazo	- No se hizo uso de la facultad conferida
PE	1062	Art. 10º – Colocaciones Financieras	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 11º, 12º – Fondo Unificado de Cuentas Oficiales	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 13º, 14º, 15º – Fondo Unificado de Cuentas Oficiales	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 16º – Disposición Saldos al 31/12	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 18º – Compensación de Créditos y Deudas	✓ Cumplimiento Normativo
PE	1062	Art. 19º – Contratación Obras Inic. Privada/Conc. Obra/Etc.	- No se hizo uso de la facultad conferida

Organismo	Ley	Artículo – Concepto	Cumplimiento	
PJ	1191	Art. 24° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
PJ	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
PL	1191	Art. 25° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
PL	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
FE	1191	Art. 27° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
FE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
TCP	1191	Art. 26° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
TCP	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
AREF	1191	Art. 29° – Planta de Personal	NI	No Informa
AREF	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
DPE	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPE	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
DPV	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPV	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
DPP	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPP	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
DPOSS	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
DPOSS	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
IPV	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
IPV	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
InFueTur	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
InFueTur	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
IPRA	1191	Art. 29° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
IPRA	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
CPSPTF	1191	Art. 30° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
CPSPTF	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
CRPTDF	1191	Art. 30° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
CRPTDF	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	Incumplimiento Normativo
OSPTF	1191	Art. 30° – Planta de Personal	✓	Cumplimiento Normativo
OSPTF	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✓	Cumplimiento Normativo
Fideicomiso AREF	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	No se ha podido constatar
LFDM	1191	Art. 35° – Remisión a Legislatura Informe Trimestral	✗	No se ha podido constatar

1.16 Compendio de observaciones relevantes y significativas

1.16.1 Detalle de Informes Contables

Organismo	Auditor Fiscal	Inf. Contable	Registra Observaciones?
Poder Ejecutivo	C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA C.P. María de los Milagros ECHAGÜE	IC N° 35/2021 Letra: TCP – PE	SI
Poder Judicial	C.P. Esteban S. TOVARES	IC N° 18/2021 Letra: TCP – STJ	SI
Poder Legislativo	C.P. Esteban S. TOVARES	IC N° 21/2021 Letra: TCP – PL	SI
Fiscalía De Estado	C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA	IC N° 25/2021 Letra: TCP – FE	NO
Tribunal De Cuentas De La Provincia	C.P. Esteban S. TOVARES	IC N° 19/2021 Letra: TCP – Deleg. TCP.	SI
A.R.E.F.	C.P. Laura CANGIANI	IC N° 29/2021 Letra: TCP – AREF	SI
D.P.E.	C.P. José L. CASTELLUCCI	IC N° 88/2021 Letra: TCP – DPE	SI
D.P.V.	C.P. María B. ROJAS	IC N° 36/2021 Letra: TCP – DPV	SI
D.P.P.	C.P. Facundo PALOPOLI	IC N° 45/2021 Letra: TCP – DPP	SI
D.P.O.S.S.	C.P. Facundo PALOPOLI	IC N° 46/2021 Letra: TCP – DPOSS	SI
I.P.V.yH. – G.E.O.P.	C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA	IC N° 53/2021 Letra: TCP – AOP	SI
IN.FUE.TUR.	C.P. Facundo PALOPOLI	IC N° 47/2021 Letra: TCP – INFUETUR	SI
I.P.R.A.	C.P. José L. CASTELLUCCI	IC N° 89/2021 Letra: TCP – IPRA	SI
C.P.S.P.T.F	C.P. Vanina M. REINA C.P. Fernando R. ABECASIS	IC N° 12/2021 Letra: TCP – CPSPTF	SI
C.P.P.yP.T.D.F.	C.P. Vanina M. REINA C.P. Fernando R. ABECASIS	IC N° 13/2021 Letra: TCP – CRPTF	SI
O.S.P.T.F	C.P. Daniel A. MALDONES	IC N° 55/2021 Letra: TCP – OSPTF	SI
Fideicomiso A.R.E.F.	C.P. Laura CANGIANI	IC N° 29/2021 Letra: TCP – AREF	NO
Laboratorio Del Fin Del Mundo S.A.P.E.M.	C.P. María B. ROJAS	IC N° 28/2021 Letra: TCP – LFM SAPEM	SI
H.R.R.G.	C.P. María B. ROJAS	IC N.º 181/2021 Letra: TCP – HRRF	SI
Municipalidad de Tolhuin	C.P. María B. ROJAS	IC N° 27/2021 Letra: TCP – MT	SI
Grupo Especial Subsidios	C.P. Laura CANGIANI	IC N° 30/2021 Letra: TCP – GCS	SI
G.E.A.H.	C.P. María José FURTADO C.P. Claudia M. CHAVEZ C.P. Lisandro CAPANNA	IC N° 41/2021 Letra: TCP – GEAH	SI

De los informes contables antes detallados esta Secretaría Contable realizó un relevamiento integral y del mismo surge un resumen en el cual se han consignado las observaciones realizadas por los Auditores Fiscales a los organismos controlados en el marco del control preventivo y posterior.

El mismo ha sido elaborado teniendo en cuenta la norma incumplida en general, el artículo en particular, el concepto incumplido, el organismo y por último se ha detallado la recurrencia, es decir que se ha clasificado si la observación se le ha realizado al organismo en forma poco recurrente, recurrente o muy recurrente.

En honor a la brevedad, se incorpora en el presente informe ejecutivo un análisis macro resumiendo los resultados obtenidos en el relevamiento de las observaciones identificadas, incorporándose en el apartado 2.16 del Informe Analítico el detalle de cada una de ellas.

Dichas conclusiones se pueden diferenciar al menos bajo tres puntos de vista diferentes:

1º- Desde el punto de vista de la reiteración y tenor de las observaciones: en este sentido es muy importante destacar que en todo proceso administrativo es necesario realizar una adecuada planificación de las acciones a llevar a cabo para el logro de los objetivos de la organización.

También es necesario organizar la estructura de tal manera que la misma sea acorde a la planificación realizada.

Asimismo, es indispensable la integración del personal adecuado a la descripción de los puestos de trabajo necesarios para realizar aquellas acciones.

Además, la dirección y gestión en función de dicha planificación y organización se traducen en las acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos planteados y por último ninguna de aquellas funciones administrativas resultan conducentes si falta la función del control interno.

Esta función se debe encargar de proteger el patrimonio de la organización, apuntar a la eficiencia operativa, establecer sistemas de información confiables y oportunos, monitorear permanentemente la organización y el cumplimiento de los planes y lograr la adhesión del personal a las políticas de la organización.

Si bien las primeras funciones administrativas enumeradas (planificación, organización, integración de personal y gestión) se encontrarían diseñadas, la función de control interno no estaría funcionando como corresponde.

Esta es una falla de la mayoría de los organismos que conforman la Administración Pública Provincial y dicha afirmación surge de la simple visualización y también de los análisis realizados por los Auditores Internos tanto en la Cuenta de Inversión como en los expedientes que tramitan compras y contrataciones. Por eso es que el Tribunal de Cuentas ha realizado en numerosas ocasiones recomendaciones para que los organismos integrantes de la Administración Pública Provincial readecúen sus sistemas de control interno a las exigencias de estos sistemas administrativos que cada día se vuelven más complejos.

En este sentido es importante recomendar por parte del sistema de control interno y de la auditoría interna el seguimiento y solución de los reparos/observaciones/recomendaciones que realizan los órganos de control ya que esto constituye la retroalimentación del proceso administrativo y permite la corrección de los desvíos detectados.

Para esto es necesario la constitución de un Comité de Control Interno que realice los seguimientos de dichos desvíos, analice las propuestas de solución lo que se traduciría en un control interno eficaz y eficiente. Los funcionarios y los Auditores Internos deben trabajar en la complementación por un lado de parte de los Auditores en constituirse en un servicio a la administración y por otra parte los funcionarios en asignar los recursos humanos, financieros y físicos para un adecuado y eficiente sistema de control interno.

2º- Desde el punto de vista de los organismos observados: se analizó la incidencia de cada tipo de observación y su ocurrencia en el listado informado para cada organismo, obteniendo los siguientes resultados:

Organismo Auditado	Mantenida	Subsanada	Total 2020	Incidencia	Total 2019
Poder Ejecutivo	173	4	177	41,26 %	409
Min. Educación	38	0	38	8,86 %	
Min. Obras y Servicios Públicos	33	0	33	7,69 %	
Min. Finanzas Pública	32	0	32	7,46 %	
Min. Salud	19	0	19	4,43 %	
Sec. Malv. / MTE	10	4	14	3,26 %	
Min. Producción	12	0	12	2,80 %	
Sec. Legal y Técnica /SRPG	12	0	12	2,80 %	
Min. Jefatura de Gabinete	9	0	9	2,10 %	
Sec. General de Gobierno	4	0	4	0,93 %	
Min. Gobierno Y Justicia	4	0	4	0,93 %	
Observaciones al PE que no especifican Ministerio o Secretaría					
G.E.A.H.	No Especificado		41	9,56 %	
Otros Organismos	139	72	211	49,18 %	215
I.P.V.yH.	22	7	29	6,76 %	11
Municipalidad de Tolhuin	27	0	27	6,29 %	8
D.P.E.	23	1	24	5,59 %	20
H.R.R.G.	13	0	13	3,03 %	19
S.T.J.	10	6	16	3,73 %	23
A.R.E.F.	7	8	15	3,50 %	8
D.P.P.	8	6	14	3,26 %	17
D.P.O.S.S.	5	9	14	3,26 %	10
IN.FUE.TUR.	4	7	11	2,56 %	12
C.P.S.P.T.F.	5	4	9	2,10 %	15
O.S.P.T.F.	2	6	8	1,86 %	8
P.L.	0	7	7	1,63 %	11
C.P.P.yP.T.D.F.	3	3	6	1,40 %	8
D.P.V.	5	0	5	1,17 %	13
G.C.S.*	2	3	5	1,17 %	11
T.C.P.	0	4	4	0,93 %	8
I.P.R.A.	2	1	3	0,70 %	13
Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.	1	0	1	0,23 %	
Total			429	100,00 %	624

*No se ha informado la procedencia de cada observación informada

Los Ministerios de Educación, de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas Públicas han sido los más observados, en lo que respecta al Poder Ejecutivo. Al respecto cabe aclarar que la complejidad cualitativa y cuantitativa de los servicios prestados por dichos Ministerios no es comparable con la de otros Organismos por lo que precisamente son estos los más expuestos a errores o problemas de planificación, organización, gestión y control, y por lo tanto son los que necesitan prestar mayor atención a la organización de un eficiente sistema de control interno que ayude o colabore activamente al cumplimiento de las metas de la organización en forma eficiente y eficaz, además de lograr el adecuado resguardo normativo.

Respecto al resto de organismos, el I.P.V.yH., Municipalidad de Tolhuin (77% de las observaciones corresponden a las efectuadas por el G.E.O.P.), D.P.E., han sido los más observados.

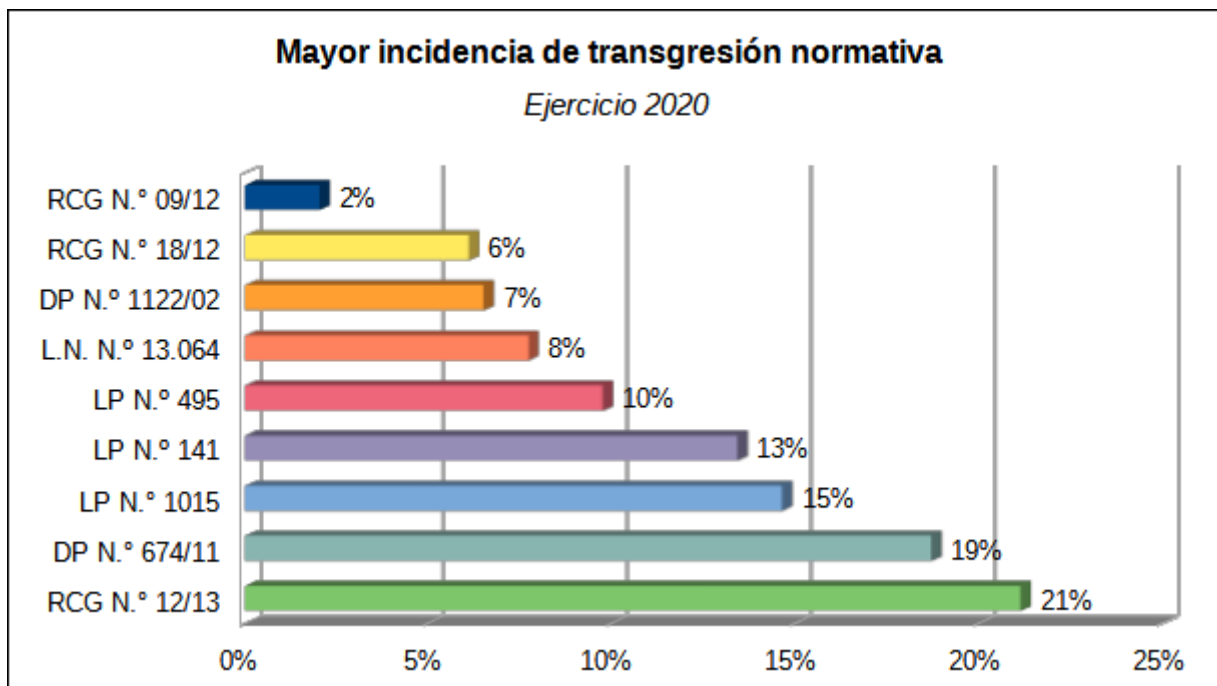
Asimismo, se detecta que los organismos menos observados en las tareas de control preventivo y posterior de compras y contrataciones, han sido Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., I.P.R.A., T.C.P., D.P.V., C.P.P.yP.T.D.F, P.L., O.S.P.T.F. y C.P.S.P.T.F..

3º- Desde el punto de vista de las normas transgredidas: en relación a las normas que han sido transgredidas consideramos importante resaltar aquellas que han sido materia de observaciones para la mayoría de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Lo siguiente surge de analizar cada una de las normas incumplidas, de acuerdo a la cantidad por tipo de observaciones informadas, de cuya tarea surge que existen algunos artículos de las normas que se transcriben a continuación que parecieran de difícil aplicación.

Entre ellas debemos destacar aquellas que se reiteran permanentemente y perduran a través del tiempo:

- Ley Provincial N.º 1015
- Decreto Provincial N.º 674/11
- Ley Provincial N.º 141
- Resolución Contaduría General N.º 09/2012
- Resolución Contaduría General N.º 12/2013
- Resolución Contaduría General N.º 18/2012
- Ley Provincial N.º 495
- Decreto Provincial N.º 1122/2002
- Ley Nacional N.º 13.064



De la base de datos brindada por cada Auditor Fiscal, se pueden obtener los siguientes resultados en cuanto al articulado incumplido de las normas con mayor incidencia de transgresión.

Norma Transgredida		Obs.	Incidencia	Norma Transgredida		Obs.	Incidencia	
L.P. N.° 141	Art. 99	12	36,36 %	L.N. N° 13.064	Art. 36	9	47,37 %	
	Art. 35	4	12,12 %		No Especificado	3	15,79 %	
	Art. 40	4	12,12 %		Art. 21	2	10,53 %	
	Art. 15	2	6,06 %		Art. 25	1	5,26 %	
	Art. 27	2	6,06 %		Art. 3	1	5,26 %	
	Art. 32	2	6,06 %		Art. 30	1	5,26 %	
	Art. 97	2	6,06 %		Art. 51	1	5,26 %	
	Art. 104	1	3,03 %		Art. 9	1	5,26 %	
	Art. 13	1	3,03 %		D.P. N.° 1122/02	Art. 31	15	93,75 %
	Art. 51	1	3,03 %			Art. 97	1	6,25 %
	Art. 55	1	3,03 %	D.P. N.° 674/11	Anexo I, Art. 34	41	89,13 %	
	No Especificado	1	3,03 %		Anexo I, Art. 26	3	6,52 %	
					Art. 3	1	2,17 %	
	L.P. N.° 495	Art. 32	6	25,00 %	General	1	2,17 %	
Art. 97		5	20,83 %	R.C.G. N° 09/12	Anexo I, Punto C	5	100,00 %	
Art. 31		2	8,33 %		R.C.G. N° 18/12	Anexo I, Punto V	7	46,67 %
Art. 31 y 32		2	8,33 %	Anexo I, Punto III		5	33,33 %	
Art. 33		2	8,33 %	Anexo I, Punto II		1	6,67 %	
Art. 96 y 97		2	8,33 %	Anexo I, Punto IV		1	6,67 %	
Art. 97 y 98		2	8,33 %	Anexo I, Punto VI		1	6,67 %	
Art. 29 y 34		1	4,17 %	R.C.G. N° 12/13		Anexo I, Punto 5	40	76,92 %
Art. 34		1	4,17 %		Anexo I, Punto 2	3	5,77 %	
No Especificado		1	4,17 %		No Especificado	3	5,77 %	
L.P. N.° 1015		Art. 34	9		25,00 %	Anexo I, Punto 4	2	3,85 %
	Art. 18	5	13,89 %		Punto 4	2	3,85 %	
	Art. 27	5	13,89 %		Anexo I, Punto 3	1	1,92 %	
	Art. 32	5	13,89 %	Anexo I, Punto 6	1	1,92 %		
	Art. 14	2	5,56 %					
	Art. 25	2	5,56 %					
	Art. 3	2	5,56 %					
	Art. 30	2	5,56 %					
	Art. 33	1	2,78 %					
	Art. 4	1	2,78 %					
	Art. 52	1	2,78 %					
	No Especificado	1	2,78 %					

Al respecto podría ser adecuado recomendar la revisión de dichas normas a los efectos de proponer modificaciones a las mismas en la medida que corresponda sin afectar los principios generales aplicables a las compras y contrataciones como lo son la transparencia, razonabilidad, eficiencia y eficacia, concurrencia, igualdad de oportunidades, publicidad y difusión, etc.

1.17 Auditorías e Investigaciones Especiales

Se adjunta al presente informe el detalle de las investigaciones especiales que se han desarrollado a lo largo del ejercicio y las auditorías tramitadas.

Investigaciones Especiales en trámite en el Ejercicio 2020

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
28-VA-20	RP 84/20	Denuncia Anónima Contra La Dpss	Cuerpo De Abogados
170-VA-20	RP 186/20	Presentación Federacion Bb. W.-Tdf Organizacion Bomberos Americanos	Delegación Control Subsidios
312-VA-19	RP 23/20	Denuncia Anónima S/ Presuntas Irregularidades En Contrataciones De La D.P.E.	Secretaría Legal
228-PR-18	RP 288/2018	S/ Investigación Especial En La CRPTF- Nota Interna N° 2154/18 TCP-CRPTF	Secretaría Contable
303-PR-17	RP 65/2018 RP 113/18	Denuncia Anónima S/ Reconocimiento Del Sutap En El Ámbito De La Dirección Provincial De Puertos	Delegación Fondo Residual
124-PR-13	AP 2491 RP 168/13 RP 215/14 RP 84/15	S/Denuncia Anónima Presentada Por Irregularidades En La D.P.V.	Delegación D.P.V.
244-PR-14	Res. VA 14/14 Res. VA 19/14	S/ Intervención Solicitada Por El Sindicato Regional De Luz Y Fuerza De La Patagonia	Delegación D.P.V.
203-SC-10	Res. VA 20/13 Res. VA 02/14 RP 267/10 RP 285/10	S/Adquisición De Insumos, Accesorios Y Repuestos Aeronave Lear Jet 35 A-Expte 14462/SG/2009	Prosecretaría Contable

Investigaciones Especiales Concluidas, con Seguimiento, o para Consulta

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
284-VA-19	RP 21/20 RP 141/20	Presentación Sindicato Regional De Luz Y Fuerza De La Patagonia Seccional Ushuaia S/Presunto Perjuicio Fiscal – Disposición D.P.E. N.º 669/2019	Inicio 14/02/2020 RP 141/2020: Inicia Acción Civil Por Perj. Fiscal Y Otras Disposiciones. Seguimiento De La SL

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
179-VA-19	RP 160/19 RP 10/20 (Dispone+Seg.)	Investigación Especial Laboratorio Del Fin Del Mundo-Sapem – N.I. N.º 1672/2019 Letra CP CA	RP 10/2020 . Dispone Acciones Y Ordena Seguimiento A Secretaría Legal. R VI 3/2020 Inicia JAR 03/07/2020
134-PR-2019	RP 136/19 RP 24/20	S/ Denuncia C/ Concejo Deliberante De Tolhuin	RP 136/2019 (07/2019) Da Inicio RP 24/2020 Da Por Concluída, Con Recomendaciones. Art. 7º Ordena Seguimiento De Ítems Salariales A AF.M.B.Rojas
289-VA-2019	RP 236/19 RP 149/19	Denuncia Anonima S/ Presuntas Irregularidades En El Pago De Adicionales Por Titulo En La D.P.P	Inicio Con RP 236/2019 RP 47/2020 Modifica Designación Abogado RP 149/2020 La Da Por Concluida. Ordena Seg. Art. 3 Y 4 A Sec. Legal
180-VA-2019	RP 169/19 RP 79/20	Denuncia Presentada Mediante Nota No 1311/2019 S/ Personeria Gremial De A.P.D.F.A. En El Ambito De La D.P.P	RP 169/2019 Inicia Investigación RP 79/2020 Fin Investigación. Efectúa Recom. Y Encomienda Seg. Art. 2, 3 Y 4 A Secretaría Legal
153-SP-18	RP 160/18 RP 189/18 RP 230/18 RP 88/20	S/Investigacion Especial Respecto Del Otorgamiento De Horas Extras – Art. 15 Resolución Plenaria N.º 160/2018 – D.P.E.	RP 88/20 Concluye Investigación. Se Remite A AF S. Robelín Para Seguimiento De Art. 3º Y 7º
184-VA-19	RP 182/19 RP 20/20	S/Reclamo Cálculo Art. N.º 6 Ley Prov. N.º 1210	RP 20/20 Notifica Irregularidades Encontradas Y Ordena (Art.6) A La Secretaría Contable Seg. Del Art. 2, 3 Y 4.
87-VA-18	RP 141/2018	S/ Nota Externa 02/2018 Letra: V.E. C.P.S.P.T.F.	RP 186/2019 12/09/19: Da Por Concluida La Ie. Da Inicio A Una Nueva Investigación Especial Con Apertura De Nuevo Expediente. Se Mantiene Abierto El Exp. 87-Va-18 Para Consulta. En Secretaría Contable
201-VA-16	RP 219/16 RP 190/18	Denuncia Presentada Por La Sra. Maria Elena Ventura S/Supuestas Irregularidades En Elámbito Del Cent 35 – Río Grande	En Prosecretaría Contable Desde 07/01/19. Concluida De Acuerdo A La R.P. N.º 190/18
94-SL-17	RP 101/17 RP 180/17	S/Análisis De La Resolución M. Ed N.º 337/15	Se Aprobó El Ic N.º 540/16 Letra Tcp-Deleg Aud Haberes Y Se Realiza Seguimiento Por Medio De La Res. Plen. N.º 101/17 Y Res. Plen. N.º 180/17. En Cuetrho Abogados Desde 23/10/19
73-PR-15	Res. VA 12/15 Res. VA 03/16 RP 245/16 RP 281/16 RP 82/17 RP 107/18 RP 212/18	S/ Intervención Solicitada Por F.E. Utilización Fondo Provincial Medio Ambiente	Concluida Por Medio De La Res. Plen. N.º 212/18. En Deleg. Poder Ejecutivo Desde 12/09/18
20-PR-15	Res. VA 04/15 Res. VA 03/16 RP 03/17	S/Intervención Solicitada Por Fiscalía De Estado En Denuncia Por Presuntas Irregularidades En La Contratación De Aviones Para Servicio Sanitario	Concluida Por Medio De Res. TCP N.º 003/17. En Delegación IPRA Desde El 09/03/2017

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
295-PR-14	Res. VA 16/14 Res. VA 18/15 RP 04/15 RP 124/15 RP 325/15 RP 221/16 RP 240/16	S/ Presentación Contadora Gral. Del Ipauss-Resolución Directorio IPAUSS N° 672/14	Res. Plen. N.º 124/15 Aprueba Plan De Auditoria Res. 18/15 Va Otorga Plazo Para La Culminación De La Invest Deleg OSPTF Desde El 06/04/17
170-VA-18	RP 208/18	S/ Denuncia Presentada Contra El Presidente De La DPE	Se Emitió RP 19/19 30/01/19 Finalizando La Investigación Con Recomendaciones Deleg. Dpe Continuó Con El Seguimiento E Informó A La Prosc. Con Fecha 30/10/19 Se Gira A La Deleg. Dpe Para Que Se Analice Conjuntamente Con El Exp 254/Va/19, Caratulado: "Denuncia Anónima C/ El Departamento Contable De La D.P.E." Bajo Análisis. En Delegación Dpe Desde 13/08/2020
254-VA-19	RP 208/18 RP 19/2019 (Concluye+Seg.)	Denuncia Anonima C/El Departamento Contable De La D.P.E	Se Emitió RP 19/19 30/01/19 Finalizando La Investigación Con Recomendaciones. En Deleg. DPE Desde 23/07/2020
64-PR-15	Res.VA 13/15 Res. VA 12/16 (Concluye+Seg.)	S/ Denuncia Anonima S/Presuntas Irregularidades En La Dirección Provincial De Puertos	Se Envió A Juzgado 1º Instancia Del Trabajo Djs El 02/09/19

Auditorias en trámite en el Ejercicio 2020

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
49-SC-20	RP 85/20	Certificación De Acreencias De La Caja De Previsión Social De La Provincia De Tierra Del Fuego	Prosecretaría Contable
291-VA-19	RP 94/20	Denuncia S/ Presuntas Irregularidades En El I.P.V.	Cuerpo De Abogados
190-SP-2018	205/18 105/20	S/ Auditoria Externa De Inversiones En El Ámbito De La Caja Previsional P/El Personal Policial Y Penitenciario Provincial Y Compensadora Para La Policia Del Ex-Territorio De T.D.F.A.E.I.A.S"	Presidencia
189-SC-2014	201/14 (19/08/14)	S/Auditoria De Recursos Del IPV-Ejercicio 2014	Auditoría Obras Publicas
148-PR-2014	178/14 (08/08/14) 229/14 – 117/15 – 159/15 – 21/16 – 22/16	S/ Auditoria Integral De Juicios Del IPAUSS	Cuerpo De Abogados
209-SP-2013	300/2013 (18/11/13) 170/2014	Cuenta General Ejercicio 2012 DPP (Auditoria Ingresos)	Delegación D.P.P.

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
280-PR-13	274/13 (30/10/13) 305/13 – 349/13 – 41/14– 72/14 – 185/14 – 207/14 – 218/14 – 241/14 – 130/16 – 171/16 – 177/16 – 83/17	S/Auditoria De Medicamentos En El IPAUSS	Delegación O.S.P.T.F.
217-SC-2017	274/17 – 181/18 50/20	S/ Auditoria De Haberes Escalafon Humedo	Vocal Auditoría
247-TCP- SP- 17	266/17 (26/10/17) 41/18 – 108/18	“Auditorias De Evaluación Del Sistema De Control Interno – Instituto Provincial De Vivienda”	Delegación Auditoria Obras Publicas
236-VA-2013	RP 13/13 AP 2462	S/Auditoria Ordenad Mediante Resol. TCP N° 013/13 VA Ref. Combustible Para Ambulancias Hospital Rio Grande	Delegación Caja Previsional
245-TCP- SP- 17	266/17 (26/10/17) 42/18 – 108/18 – 110/18	Auditorias De Evaluación Del Sistema De Control Interno – Dirección Provincial De Puertos	Delegación D.P.P.
151-SP-2018	160-18	S/ Auditoria Integral Art. 13º Resolucion Plenaria N° 160/2018-INFUETUR	Delegación In.Fue.Tur.
244-TCP- SP- 17	266/17 (26/10/17) 48/18 – 108/18	Auditorias De Evaluación Del Sistema De Control Interno – Instituto Fueguino De Turismo	Delegación In.Fue.Tur.
194-SP-2013	RP 323/13 AP 2487	Cuenta General Ejercicio 2012 IPRA (Auditoria De Ingresos)	Delegación I.P.R.A.
152-SP-2018	160/18	S/ Auditorias De Ingresos Y/O Recaudacion art. 14 Resolucion Plenaria N° 160/2018 – IPRA	Secretaría Contable
136-PR-2014	-	S/Auditoria De Recursos E Ingresos En El Ambito Del Instituto Provincial De Regulacion De Apuestas (IPRA)	Delegación I.P.R.A.
248-TCP- SP- 17	266/17 (26/10/17) 36/18 – 108/18	Auditorias De Evaluación Del Sistema De Control Interno – Instituto Provincial De Regulación De Apuestas	Delegación I.P.R.A.
246-TCP- SP- 17	266/17 (26/10/17) 40/18 – 108/18	Auditorias De Evaluación Del Sistema De Control Interno – Obra Social De La Provincia De Tierra Del Fuego	Delegación O.S.P.T.F.
157-SC-18	160-18	S/Auditoria En Relación A Los Saldos De Libre Responsabilidad Y Las Cuentas De Afectación Especifica Administradas Por Las Distintas Dependencias Del Poder Ejecutivo-Art 10º Resolucion Plenaria N 160/2018	Delegación P.E.
150-SP-2018	160-18	S/Auditoria De Evaluación Del Sistema De Control Interno Art. 12 Resolución Plenaria N° 160/2018 – CPSPTF	Prosecretaría Contable
189-SC-2016	107/17 (24/04/17) 218/16 – 236/16 – 05/17 - 61/17 – 107/17 – 178/17	S/Auditoria Solicitada Por El Presidente De La DPOSS	Delegación D.P.O.S.S.

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
243-TCP- SP-17	266/17 (26/10/17) 441/18 – 108/18	Auditorias De Evaluación Del Sistema De Control Interno – Dirección Provincial De Energía	Secretaría Contable
242-TCP- SP-17	266/17 (26/10/17) 43/18	Auditorias De Evaluación Del Sistema De Control Interno – Poder Ejecutivo Provincial	Presidencia
176-PR-12	35/13 (25/02/13) 124/13 – 190/13 AP 2482	S/Grave Desorden Administrativo Verificado Por La Fiscalia De Estado Como Consecuencia De Requerimientos Efectuados En La Causa Caratulada “Sadaic C/Tierra Del Fuego, Provincia De S/Cobro De Sumas De Dinero”	Prosecretaría Contable
52-SC-13	AP 2340 (07/03/13) AP 2440	S/Auditoria Integral Externa En La Direccion Provincial De Aeronautica Ordenado Por Acuerdo Plenario N° 2340	Prosecretaría Contable
197-SC-2014	187/24 (11/08/14)	Auditoria De Haberes-Escalafon Seco	Prosecretaría Contable
322-PR-13	340/13 (13/12/13) 231/14 – 38/14 – 260/14 – 268/14 – 277/14	Planificacion De Auditoria De Haberes	Tratamiento Conjunto Prosecretaría Contable
254-PR-13	RP 23/14	Denuncia Anonima S/Presuntas Irregularidades En El Ambito Del Ministerio De Educacion De La Provincia Respecto Horas Catedra Y Comisiones De Servicio Acumulado En Expte N.º 322/PR/2013	-
169-SC-2014	179/14 (08/08/14) 154/14 – 347/15 – 252/17	S/Auditoria Medica De Los Centros De Atencion Primaria-Ushuaia	Prosecretaría Contable
142-SC-2018	-	S/Programa N° 20 Prevención Y Control De Enfermedades Inmunoprevenibles – Auditoría 02/18	Red Federal De Ingresos Públicos
241-SC-2018	-	S/ Ley N° 26.331 – Bosques Nativos – Fondos Transferidos – Auditoría 04/18	Red Federal De Ingresos Públicos
188-SC-2016	213/16 (06/09/16) 254/16 – 94/2017	Auditoria Integral DPV	Secretaria Contable
54-SC-2015	148/15 (25/06/15)	S/Auditoria De Haberes Escalafon EPU	Secretaria Contable
112-PR-2017	179/2017 (12/07/17) 321/17	S/Solicitud De Auditoria Del Ministerio De Obras Y Servicios Públicos.	Secretaria Contable
264-TCP- SC-17	158/17 – 307/17	S/ Auditoria Integral Dpe Art. 9º Resolucion Plenaria N° 158/2017	Secretaria Contable

Expte N.º	Res.VA/RP	Asunto	Estado al 31/12/2020
16-PR-2016	AP 2580 26/16 – 251/16 - 218/14 – 241-14 - 130-16 – 171-16 - 177/16	Plan De Auditoria- Ley De Emergencia Sistema De Seguridad Social De La Provincia	Secretaría Plenario
147-SP-18	160-18 Art. 12º	S/Auditoria De Evaluacion Del Sistema De Control Interno Art. 12º Resolucion Plenaria N.º 160/2018-DPV	Delegación D.P.V.
123-PR-2016	136/16 (23/05/16) 152/16 – 176/16 – 194/16 – 264/16 – 276/16– 287/16	S/ Solicitud De Auditoria En El Ambito Del Ministerio De Trabajo Empleo Y Seguridad Social De La Provincia	Remitido A Causa 22627/16 Juzgado Cyc 2 Djs
192-SC-2019	182/19 y 12/19	S/Auditoría De Haberes-Escalafon Salud 2º Etapa	Secretaria Contable
353-PR-2014	4-124-325/15 221-240/16	S/Consulta De Los Directoresde La Comision De Presupuesto Del IPAUSS	Delegación O.S.P.T.F.
148-SP-2018	160-18	S/Auditoria De Evaluación Del Sistema De Control Interno Art. 12 Resolución Plenaria N° 160/2018 – A.R.E.F.	Prosecretaría Contable

1.18 Hechos Posteriores Relevantes

En el presente apartado se exponen los hechos posteriores al cierre del ejercicio significativos, relevados tanto por los diferentes auditores fiscales como por esta Secretaría Contable.

Certificación de acreencias de la Caja de Previsión Social de la Provincia – Ley provincial N.º 1302

En el marco del expediente del registro del Tribunal de Cuentas N.º 49/2020 Letra: T.C.P.-S.C., caratulado: "S/CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", se emitió la Resolución Plenaria N.º 110/2021 aprobando y haciendo propios los términos del Informe Contable N.º 131/2021 Letra: TCP-S.C., y los informes contables definitivos elaborados para cada organismo por el Grupo Especial de Certificación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley provincial N.º 1302.

A continuación, se transcriben las conclusiones más relevantes del Informe Contable N.º 131/2021 Letra: TCP-SC elevado por esta Secretaría Contable: "(...) En el Cuadro N.º 1 se detallan los 13 organismos aportantes, sobre un total de 27, lo que representa más del 48% de los organismos, con los que la Caja de Previsión Social de la Provincia posee créditos exigibles al 27/12/2019, ordenados según su importancia relativa, indicando el monto total por organismo, a saber:

Organismo	Monto
C.P.S.P.T.F. Activos	\$484,35
Obra Social del Estado Fueguino	\$2.353,07
Agencia de Recaudación Fueguina	\$122.868,34
Dirección Provincial de Vialidad	\$287.440,67
Dirección Provincial de Energía	\$444.773,41
Ushuaia Integral Sociedad del Estado	\$1.281.071,01
Superior Tribunal de Justicia	\$1.704.372,79
Instituto Fueguino de Turismo	\$2.271.453,97
Concejo Deliberante Tolhuin	\$6.058.526,76
Municipalidad de Tolhuin	\$12.534.525,92
Municipalidad de Río Grande	\$45.440.820,22
Municipalidad de Ushuaia	\$51.538.340,48
Poder Ejecutivo Provincial	\$615.555.655,87
Total Acreencias Exigibles al 27/12/2019	\$737.242.686,86

En el Cuadro N.º 3 se detallan los 13 organismos aportantes, sobre un total de 27, con los que la Caja de Previsión Social de la Provincia no posee créditos exigibles al 27/12/2019, a saber:

Organismo
Banco Tierra del Fuego
Consejo de la Magistratura
C.P.S.P.T.F. Pasivos
Dirección Provincial de Obras Sanitarias
Dirección Provincial de Puertos
Fiscalía de Estado
Instituto Provincial de la Vivienda
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
Poder Legislativo Provincial
Sindicatura General Municipalidad Ushuaia
Tribunal de Cuentas Municipalidad Río Grande
Tribunal de Cuentas Provincial

En relación a lo anterior, nuestro equipo de trabajo designado al efecto se abstuvo de opinar respecto de las acreencias que la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego tendría con el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM al 27/12/2019, por cuanto las mismas se encuentran supeditadas a lo que el Superior Tribunal de Justicia resuelva en el Expediente N.º 4123/2019, caratulado: 'Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM c/Tribunal de Cuentas y Otros/Acción Declarativa

de Certeza - Medida Cautelar', cuyo objeto de controversia versa sobre la obligatoriedad de realizar aportes a la C.P.S.P.T.F. y por lo expuesto en el Informe Legal N.º 111/2020 Letra: T.C.P.- C.A.

El Cuadro N.º 5 expone la composición de los créditos no exigibles al 27/12/2019 por la suma de \$14.488.075.186,49 que posee la Caja de Previsión Social de la Provincia con los organismos aportantes:

Créditos No Exigibles	Monto
Saldo Convenios Suscriptos Art. 22º Ley 1068	\$483.767.285,13
Saldo Art. 5º Ley Provincial N.º 478	\$14.004.307.901,36
Total Créditos No Exigibles al 27/12/2019	\$14.488.075.186,49

El Cuadro N.º 6 detalla la composición del crédito no exigible denominado 'Saldo convenios suscriptos Art. 22 Ley Provincial N.º 1068' por la suma de \$483.767.285,13, indicando organismo con el que suscribió el convenio y cantidad de cuotas pendientes, a saber:

Organismo	Monto	Cuotas Pendientes
DPV – Convenio N.º 29	\$24.903.517,70	152
Municipalidad de Tolhuin – Convenio N.º 28	\$10.649.718,84	152
Municipalidad de Río Grande – Convenio N.º 27	\$24.680.552,09	152
Gobierno – Convenio N.º 17870	\$423.533.496,50	150
Saldo Convenios No Exigibles al 27/12/2019	\$483.767.285,13	-

Cabe mencionar que solo se expuso el saldo de capital, dado que los convenios fueron suscriptos en 180 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital, monto que genera intereses a tasa variable, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Provincial N.º 1068 y su Decreto Reglamentario N.º 1.644/16.”.

El Cuadro N.º 7 expone como el Grupo Especial de Certificación arribó al saldo en dólares correspondiente a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Provincial N.º 641 que modifica el artículo 5º de la Ley Provincial N.º 478 por el siguiente texto: 'El Estado provincial asume el carácter de deudor con el I.P.A.U.S.S. hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHO MILLONES (USD 208.000.000), monto que proviene de los créditos que el I.P.P.S. poseía contra el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.'

Año	Pagos U\$S	Saldo U\$S
S/L.C. N.º 458/2016 TCP-CA		261.177.385,72
2016	6.951.277,27	254.226.108,45
2017	7.755.950,29	246.470.158,17
2018	6.944.923,25	239.525.234,92
2019	5.456.909,64	234.068.325,28

Como se visualiza al saldo de capital en dólares al 11/01/2016 certificado por este Tribunal de Cuentas mediante Informe Contable N.º 458/16 Letra: T.C.P.-C.A según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Provincial N.º 1068, se detraen los pagos convertidos a dólares estadounidense al valor de cotización oficial a la fecha de su cancelación. Por último, se convierte el saldo en dólares a pesos según el tipo de cambio B.C.R.A. al 27/12/2019 de \$59,83 (...)'.

Finalmente, cabe indicar que a la fecha de emisión del presente informe no se ha suscripto convenio alguno.

Dirección Provincial de Energía

A partir de lo informado por el Auditor Fiscal a cargo del control de la Cuenta de Inversión 2020, se destaca que en fecha posterior al cierre del ejercicio bajo análisis (31/12/20), se remitieron a dicha delegación de control en el marco del Control Posterior, conforme los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria N.º 122/2018, una serie de expedientes para su correspondiente intervención. De dicho análisis, se procedió a labrar las respectivas actas de constatación, informando al organismo, los incumplimientos sustanciales detectados, destacando su gravedad.

Seguidamente, a fin de tomar dimensión y significatividad de lo actuado, se exponen los expedientes en cuestión, a saber:

Expediente N.º	Acta Control Posterior	Pago Realizado			Imputación del pago (sin firma)		
		Monto del pago anticipado	Libramiento de pago N.º	Fecha de pago	Fecha en que se intenta imputar	Estaría vinculado al procedimiento	Estaría vinculado a la orden de compra N.º
711/2019	43/2020	278.550,00	089/2019	12/04/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 172/2019	872/2019
712/2019	44/2020	672.826,56	082/2019	29/03/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 174/2019	875/2019
713/2019	12/2020	815.000,00	118/2019	16/05/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 175/2019	878/2019
714/2019	45/2020	1.321.593,22	185/2019	05/09/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 176/2019	881/2019
722/2019	46/2020	559.736,82	117/2019	16/05/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 177/2019	885/2019
724/2019	47/2020	278.550,00	141/2019	19/06/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 178/2019	886/2019
740/2019	48/2020	1.413.351,49	131/2019	04/06/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 188/2019	896/2019
741/2019	49/2020	885.876,02	067/2019	13/03/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 189/2019	897/2019
742/2019	50/2020	278.550,00	116/2019	16/05/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 190/2019	898/2019

En el marco de dichas intervenciones, se constató que los procedimientos utilizados son de idénticas características, configurándose "múltiples y graves incumplimientos", destacándose la gravedad de haberse autorizado pagos de facturas sin que existiere factura o remito conformado, que acredite la efectiva entrega de los bienes adquiridos.

Asimismo, de dichas actuaciones se pudo constatar la suscripción de libramientos de pago sin la documentación respaldatoria que acredite la salida de fondos. La conducta cuestionada estaría configurada por no haber realizado procedimientos de selección previos y por haber realizado pagos anticipados sin recibir contraprestaciones y sin norma habilitante, lo que afectó considerablemente la opinión del Auditor Fiscal sobre la Cuenta de Inversión bajo análisis.

Sin perjuicio de ello, se destaca que hubo innumerables contrataciones directas llevadas a cabo por montos significativos durante el ejercicio 2019, con órdenes de libramiento de fondos durante ese período y sin registración presupuestaria, las cuales fueron intervenidas por dicha delegación durante el año 2020, dando origen a Informes Contables elevados a esta Secretaría, por falta de información que documente las irregularidades detectadas, faltas de procedimiento, de imputación presupuestaria de gastos, de conformidad a la entrega de los bienes pagados con anticipación y libramientos de pago sin documentación respaldatoria, concluyendo la presunta existencia de un posible perjuicio fiscal al erario público.

En función a lo expuesto por el Auditor Fiscal, su abstención de opinión en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 01) se basó fundamentalmente en la falta de criterios de imputación de gastos, como así también en la magnitud de los anticipos a proveedores otorgados durante el Ejercicio analizado 2020 y Ejercicios anteriores, **los que en su mayoría se encuentran pendientes de imputación presupuestaria y cancelación al 31/12/2020.**

En ese marco, por medio del artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 111/21, se instruyó a la Secretaría Legal para que inicie la acción civil de responsabilidad contra agentes dependientes de la Dirección Provincial de Energía y contra su ex Presidente, tendiente al recupero del perjuicio fiscal acaecido por pagos indebidos detectados en los Expedientes Letra D.P.E. N.º 711, N.º 712, N.º 713, N.º 714, N.º 722, N.º 724, N.º 740, N.º 741 y N.º 742 del 2019, lo que fue concretado mediante la interposición de la correspondiente demanda el 17 de mayo de 2021 y su ampliación del 2 de junio de 2021.

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

Por medio de la Nota F.E. N.º 301/2020, el Sr. Fiscal de Estado Dr. Virgilio MARTÍNEZ de SUCRE, puso en conocimiento de este Tribunal de Cuentas, una presentación efectuada por agentes pertenecientes a la planta permanente de la Obra Social de la Provincia, solicitando su intervención en relación a supuestas diferencias salariales vinculadas a la derogación de la Resolución OSPTF N.º 453/20.

En virtud de ello, este Organismo de Control aperturó el Expediente N.º 25/2021 Letra: TCP-VA y efectuó el análisis de los actuados a través de la emisión del Informe Legal N.º 74/2021 Letra: TCP-C.A. e Informe Contable N.º 178/2021, Letra: TCP-S.C., aprobados y compartidos ambos por la Resolución Plenaria N.º 123/2021, en la que se resolvió que correspondía instar a la Obra Social y a la Caja Previsional a iniciar un proceso de compensación sobre los aportes y contribuciones que fueron abonados en más por la Obra Social a la Caja respecto a los haberes de los meses que van desde Febrero/2020 a Agosto/2020 inclusive, por aplicación de la derogada Resolución de Presidencia N.º 453/2020.

Sumado a ello, dicho acto administrativo instruyó a la Secretaría Legal para que inicie la acción civil de responsabilidad contra la entonces Presidenta de la Obra Social, por la suma de \$7.481.361,57 o lo que en más o en menos resulte de la prueba, más sus intereses y costas, por el perjuicio fiscal que fuera ocasionado al suscribirse la Resolución de Presidencia N.º 435/2020 contraviniendo los artículos 110 incisos b), c) y d) y 113 de la Ley Provincial N.º 141 y la Resolución de Presidencia N.º 1242/2020 que toma como antecedente el Dictamen N.º 166/20 de la Subsecretaría Legal de la Secretaría General, Legal y Técnica de la Provincia y Resolución de Fiscalía de Estado N.º 35/20, que aprueba los términos del Dictamen F.E. N.º 20/20; acción que fuera interpuesta el 7 de junio de 2021.

Fideicomisos de Obras Públicas I y II.

Asimismo, cabe destacar que a través de la lectura del Boletín Oficial N.º 4842, esta Secretaría Contable tomó conocimiento de los Decretos Provinciales N.º 537/2021 y N.º 626/2021, por los que se efectuó una cesión de activos a favor de los Fideicomisos de Obras Públicas I y II, por la suma de U\$D 65.215.312,30 y U\$D 25.963.016,68 respectivamente, a constituirse entre el Gobierno de la Provincia, en condición de Fiduciante y el Banco de Tierra del Fuego, en carácter de Fiduciario.

Sobre el particular, mediante la Nota Externa N.º 775/2021 Letra: TCP-S.C. se realizó un pedido de información a la Gerencia General del Banco de la Provincia, tendiente a que remita los contratos de fideicomiso suscriptos en consecuencia, así como la totalidad de los antecedentes emitidos al respecto (notas, informes técnicos, dictámenes, actos administrativos, etc.).

Ante la ausencia de respuesta, el Cuerpo Plenario de Miembros intimó por la Resolución Plenaria N.º 126/2021 al aludido Gerente General para que remita la información requerida, recepcionando por Nota G.C. N.º 16/2021 copia simple de los contratos de Fideicomisos con la aclaración de que los originales habían sido remitidos a la Inspección General de Justicia para su inscripción.

Por otra parte, la Fiscalía de Estado mediante la Nota FE N.º 152/2021 informó que mediante el expediente N.º 24/2021 se encontraba analizando una presentación en la que se solicitó que se expida respecto a los decretos aludidos; motivo por el que requirió a este Tribunal de Cuentas que informe la intervención que había tenido en el marco de sus competencias.

En ese sentido, cabe destacar que el análisis por parte de este Organismo se encuentra actualmente en trámite y a la espera de la totalidad de los antecedentes, pudiendo mencionar en esta instancia la ausencia de un marco normativo específico que regule tanto a nivel nacional como provincial el fideicomiso público, motivo por el que en la práctica, ostenta características sui generis.

En función de ello, es que las diferentes jurisdicciones y entidades que han constituido fondos fiduciarios y fideicomisos, han adoptado diversos criterios para implementar dichos contratos, produciendo desinformación, falta de transparencia y dificultad en el control de la gestión económica, presupuestaria y financiera de los fondos públicos comprometidos. Aquello, manifiesta la necesidad del dictado de una normativa contable y de control interno referida específicamente a esta materia, que establezca los estados contables a ser emitidos, la obligación de su intervención por

parte de la Unidad de Auditoría Interna para su posterior remisión al Órgano de Control Externo y demás cuestiones que regulen la administración y disposición de las arcas públicas.

1.19 Recomendaciones

Sistema contable integral e integrado

Dado que al cierre del ejercicio bajo análisis, más del 55% de las jurisdicciones y organismos que integran la Administración Pública Provincial aún no poseen un sistema contable integral integrado que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera, esta Secretaría Contable considera pertinente recomendarles nuevamente, que efectúen las gestiones necesarias para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que dé adecuado cumplimiento a lo estipulado en la Ley Provincial N.º 495 y su decreto reglamentario.

Portal de Gestión Transparente

Visto que el gobierno provincial no publicó información referida a la ejecución de recursos y gastos correspondiente al ejercicio 2020 hasta el 31/05/21, situación señalada por esta Secretaría Contable en nota externa N.º 777/21 y N.º 778/21, ambas Letra: T.C.P.-SC, según lo expuesto en el apartado 1.7 Limitaciones al alcance del presente informe, esta Secretaría Contable tuvo dificultades para acceder a la información de carácter económica, financiera y patrimonial del Sector Público Provincial, ante la ausencia de publicación en la web oficial correspondiente.

Asimismo, los auditores fiscales de la Delegación Poder Ejecutivo en su informe contable N.º 185/2021 Letra: TCP -PE, apartado 6.1 Limitaciones al alcance, expusieron: *"(...) **Ausencia de información en el portal Gestión Transparente: la información referida a la ejecución de recursos y gastos correspondiente al período 2020, no fue publicada sino hasta el 31/05/2021, según puede constatarse en el sitio web. Esta situación fue señalada por Nota Externa N.º 778/2021 Letra: T.C.P.-P.E. En virtud de la fecha de publicación de la información citada, y considerando la limitación antes mencionada respecto al escaso tiempo para el análisis desde la presentación de los estados demostrativos, no ha sido posible la constatación de lo expuesto a través de sitio web de gestión transparente (...)"***

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría Contable sugiere recomendar mantener siempre actualizado el "Portal de Gestión Transparente" con toda la información de carácter económica, financiera y patrimonial del Sector Público Provincial, a fin de lograr un libre acceso a la información pública, no solo por parte de este órgano de control sino por todos los ciudadanos de la provincia y obtener así mayor transparencia de la gestión pública provincial.

A tal efecto, cabe recordar que en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión 2019, se emitió la Resolución Plenaria N.º 076/2020, la que en su artículo 3º estableció *"Hacer saber a la Legislatura de la Provincia, que el Anexo II "Ley de Transparencia activa del Sector Público Provincial" de la presente, será presentado formalmente como proyecto de ley, para su tratamiento en los términos de los artículos 74, 76, subsiguientes y concordantes del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa"*, sugiriendo retomar la consideración del mencionado proyecto.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión

En virtud del cotejo realizado entre los estados demostrativos consolidados y los presentados por cada una de las jurisdicciones y organismos que componen el Sector Público Provincial No financiero; como así también las inconsistencias detectadas por la propia Contaduría General al efectuar el proceso de consolidación, esta Secretaría Contable sugiere formular nuevamente una recomendación a fin de que el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental estandarice las normas de exposición de los estados que componen la cuenta de inversión en un manual único aplicable a todo el Sector Público Provincial No financiero.

En ese sentido, se recomienda la adopción de las Resoluciones N.º 02/19 y N.º 03/19, dictadas el 21 de Septiembre de 2019, en la Ciudad de Jujuy por la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina como así también la Recomendación Técnica del Sector Público N.º 4 "Reconocimiento y medición de activos" del 23 de Marzo de 2021.

Fondos fiduciarios y fideicomisos

Considerando la falta de uniformidad de criterio al tratamiento dado por las diferentes jurisdicciones y entidades que han constituido fondos fiduciarios y fideicomisos y que a la fecha existe escasa normativa relacionada, estando vigente la Ley de responsabilidad fiscal N.º 25.917, a la cual adhirió nuestra provincia mediante Ley provincial N.º 694, Resolución Ministerio de Economía N.º 863/14, y las Disposiciones de la Dirección General de Presupuesto N.º 1 y 2 del 2018, que establecen el tratamiento presupuestario de los mismos, se recomienda a la Contaduría General de la Provincia el dictado de una normativa contable y de control interno referida específicamente a los fondos fiduciarios y fideicomisos, donde se establezcan los estados contables a ser emitidos y la obligación su intervención por parte de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente, para su posterior remisión al órgano de control externo, toda vez que siendo aplicaciones de fondos públicos no escapan al control de este Tribunal de Cuentas.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Dada la debilidad que presentan y que ha quedado expuesta por los auditores fiscales en sus informes, esta Secretaría Contable sugiere recomendar a la Contaduría General de la Provincia, la emisión de un manual único de control interno, en coordinación con este Órgano de Control Externo, en los términos del Artículo 99 inciso a) de la Ley Provincial N.º 495.

Manual de auditoría interna

Esta Secretaría Contable sugiere recomendar a la Contaduría General de la Provincia, como órgano rector del Sistema de Control interno, la emisión de un manual de auditoría interna en los términos del Artículo 99 inciso b) de la Ley Provincial N.º 495.

Asimismo, se recomienda nuevamente a las Unidades de Auditoría Interna que incorporen la realización de una auditoría de evaluación del Sistema de Control Interno en sus planes anuales, en el marco de lo establecido en el punto 4.1 del informe aprobado por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.

Formulación y evaluación presupuestaria

Se sugiere intimar al Ministerio de Finanzas y a la Dirección General de Presupuesto el íntegro cumplimiento de lo dispuesto en el la Sección I y Sección II del Capítulo II de la Ley Provincial N.º 495, en relación a la estructura y formulación de la ley de presupuesto, con el propósito de contar con la información mínima que debe contener el proyecto de ley de presupuesto general.

El cumplimiento de lo anterior, permitirá a la Dirección General de Presupuesto llevar a cabo la evaluación de la ejecución presupuestaria establecida en la Sección V de la mencionada ley, ya que constituye una herramienta fundamental en el control de la hacienda pública en todos sus aspectos -presupuestario, patrimonial, financiero y de gestión- en cuanto establece, ejecuta y evalúa el cumplimiento de objetivos, programas y la producción de bienes y servicios del Sector Público Provincial.

Para ello, es condición que la Ley de Presupuesto contenga la información mínima establecida en el Artículo 25 de la Ley Provincial N.º 495, como así también en los casos de reconducción presupuestaria, dispuesto en el Artículo 27, siguientes y concordantes de esa misma ley y su Decreto Reglamentario.

En relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N.º 9, Resolución de Contaduría General N.º 33/21)

Si bien, mediante la emisión de la Resolución de Contaduría General N.º 33/21, se verificó el cumplimiento de la recomendación efectuada desde esta Secretaría Contable en el Informe Contable N.º 181/2020 Letra: TCP-SC referido a la cuenta de inversión del ejercicio anterior, en relación a exponer los recursos, por el criterio de devengado y percibido, de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 22 de la Ley provincial N.º 495, visto que se constató la falta de uniformidad en su aplicación entre las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial, se sugiere recomendar a la Contaduría General de la Provincia la emisión de una norma que especifique concretamente como exponer la información en el cuadro N.º 9 "Ejecución presupuestaria de recursos por rubros desagregado", estableciendo pautas claras para su confección.

Seguimiento de lo analizado en la Cuenta de Inversión del Ejercicio

Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, de las recomendaciones, consideraciones y observaciones emitidas en el análisis de la Cuenta de Inversión, a fin de evaluar su grado de cumplimiento por parte de cada ente.





Vocales

- Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO (Presidente)
- Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI (Vocal de Auditoría)
- Sr. Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO (Vocal Contador)

**Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
© 2020 Todos los derechos reservados**

